BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 5 de Mayo de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.089

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos — Adquisición de 30 lonas para carpas con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931.

931. — Expte. 7587 —P— 1931. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativa a la provisión de 30 lonas para carpas, con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315, de acuerdo con lo autorizado por resolución ministerial de fecha 3 de Noviembre de 1920, ampliada por decretos de Enero 9 y Octubre 5 de 1925, y

Teniendo en cuenta que dicho concurso de precios se ha realizado cumplimentando las disposiciones en vigor y que los mismos son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos y adjudícase a la Casa Evans Thornton & Cía. la provisión de las lonas de referencia, por la suma total de tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 3.888 m/n).

Art. 2º. — Impútese este gasto a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos, previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, la que procederá a abonar oportunamente, una vez recibidas las lonas mencionadas y producida la documentación correspondiente si no hubiese observación que formular, el importe de la respectiva factura.

URIBURU
Octavio S. Pico.

Dirección General de Puentes y Caminos — Adquisición de 30 lonas completas con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931.

932. — Expte. 7585 —P— 1931. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativa a la provisión de 30 carpas de lona, completas, con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315, de acuerdo con lo autorizado por resolución ministerial de fecha 3 de Noviembre de 1920 y ampliada por decretos de Enero 9 y Octubre 5 de 1925, y

Teniendo en cuenta que dicho concurso de precios se ha realizado cumplimentando las disposiciones en vigor y que los mismos son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos y adjudícase a la Casa Evans Thornton & Cía. la provisión de las carpas referidas, por la suma total de cuatro mil ciento sesenta y siete pesos moneda nacional ($ 4.167.00 m/n).

Art. 2º. — Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos, previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, la que procederá a abonar oportunamente, una vez recibidas las mencionadas carpas y producida la documentación correspondiente, si no tuviese observación que formular, el importe de la respectiva factura.

URIBURU
Octavio S. Pico.

Dirección General de Puentes y Caminos — Adquisición de 80 toneladas de cemento portland con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931.

933. — Expte. 7586 —P— 1931. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativa a la provisión de 80 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315, de acuerdo con lo autorizado por resolución ministerial de fecha 3 de Noviembre de 1920 y ampliada por decretos de Enero 9 y Octubre 5 de 1925, y

Teniendo en cuenta que dicho concurso de precios se ha realizado cumplimentando las disposiciones en vigor y que los mismos son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos y adjudícase a la Compañía Argentina de Cemento Portland la provisión de 80 toneladas del cemento de que se trata por la suma total de tres mil setecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional ($ 3.756.00 m/n.).

Art. 2º. — Impútese este gasto a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, la que procederá a abonar oportunamente, una vez recibido el portland mencionado y producida la documentación correspondiente, si no tuviese observación que formular, el importe de la respectivas facturas.

URIBURU
Octavio S. Pico.

Dirección General de Puentes y Caminos — Construcción de un puente sobre el antiguo Canal Roca en Cipolletti, zona del Ferrocarril Sud en el Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

934. — Expte. 7.646 —P— 1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 3.000,00 m/n. relativo a la construcción de un puente sobre el antiguo canal Roca en Cipolletti, Zona del F. C. Sud en el Territorio de Río Negro, y

Teniendo en cuenta que estas obras han sido solicitadas por vecinos de Cipolletti, ofreciendo cooperación en las mismas la Municipalidad local y la Empresa del Ferrocarril del Sud, donando la primera 2000 ladrillos y la segunda los rieles que demande la construcción del puente;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 3000,00 m/n.) tres mil pesos moneda nacional relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor.

Art. 2º. — Impútese el gasto a la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la citada Ley y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos

URIBURU
Octavio S. Pico.

Dirección General de Puentes y Caminos — Provisión de 52,52 m2. de metal desplegado con destino a las obras del camino de Del Carril hacia el Sud-Este.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931.

935. — Expte. 7.530 —P— 1931. — Visto el resultado de la licitación privada realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos para la provisión de 52,52 m2 de metal desplegado N.º 10 con destino a las obras del camino de Del Carril hacia el Sud-Este.

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de la Cía Comercial Kreglinger y Van Peborgh. Ltda. S. A. por $ 155.15 m/n. y que en dicho acto se han cumplido las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación de que se trata para la provisión de 52,52 m2. de metal desplegado N.º 10 con destino a las obras referidas y adjudícase la misma a la Cía Comercial Kreglinger y Van Peborgh, Ltda., S. A., por la suma de ciento cincuenta y cinco pesos con quince centavos moneda nacional ($ 155.15 m/n.) autorizándose al propio tiempo a la Dirección General citada para que por intermedio del Jefe de la 1ª. Sección B procede a hacer efectiva la compra abonando su importe con fondos en su poder correspondientes a las obras de referencia y con cargo de rendir cuenta oportunamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a diversas obras en edificios fiscales.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931.

936. — Expte. 6890-A-931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras del Cuartel de la Guardia de Seguridad (hoy Policía Montada), Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes, Cárcel Nacional de Resistencia (Chaco) y Estación Sanitaria de Mercedes (Corrientes);

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase los materiales de que se trata a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.º 19.571

	$ m/n.
E. G. Gibelli y Cía., provisión material sanitario	46.20

Licitación privada N.º 19.597

	$ m/n.
S. A. La Belga, provisión hierro redondo	199.69

Licitación privada N.º 19.599

	$ m/n.
Pinard, Noseda, Ducos y Cía, provisión vidrios dobles . .	596.82

Licitación privada N.º 19.600

H. W. Roberst y Cía., provisión madera	76.50

Art. 2.º — La suma de novecientos diez y nueve pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 919.21 m/n.), importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma: $ 46.20 m/n. al Anexo L, inciso 4.º, ítem 1, partida 32, Presupuesto de 1930, Ley 10.285; pesos 199,69 m/n. al Anexo L, inciso 4.º, ítem 1, partida 78, Presupuesto de 1926 y Anexo L, inciso 4.º, ítem 4, partida 78, Presupuesto de 1927, ambos de la Ley 10.285; $ 596,82 m/n. al Anexo L, inciso 4.º, ítem 1, partida 11, Presupuesto de 1930, Ley 10.285 y $ 76,50 m/n. al Anexo L, inciso 4.º, ítem 1, partida 69, Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de una cocina y galería en el Pabellón destinado al Ayudante de Fábrica de la Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba).

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931.

937. — Expte. 7361-D-931. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto importe de $ 2.248.04 moneda nacional relativo a la construcción de una cocina y galería en el Pabellón destinado al Ayudante de Fábrica de la Escuela de Agricultura de Bell-Ville (Córdoba);

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata son de escaso monto y que constituyen un complemento indispensable de las que actualmente se realizan en el Establecimiento referido, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto importe de dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 2.284.04 m/n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 4.º, ítem 5, partida 9, del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de los ramales y tableros para la iluminación de las guirnaldas en el vestíbulo y corredor de entrada del edificio ocupado por la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931.

938. — Expte. 7034-B-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto que ha preparado, importe de $ 723.40 m/n. relativo a la ejecución de los ramales y tableros para la iluminación de las guirnaldas en el vestíbulo y corredor de entrada del edificio ocupado por la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres, y

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata son de carácter imprescindibles y dado su escaso monto, puede autorizarse la ejecución de las mismas, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto de setecientos veintitrés pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 723.49 m/n.), relativo a los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa, sujetándose a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.º — Impútese este gasto al Anexo L, inciso 1.º, ítem 9, partida 17 del Presupuesto de 1925, Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a varios edificios fiscales.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931.

939. — Expte. 7497-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras que se llevan a cabo en los edificios del Hospital Muñiz, Instituto Tutelar de Menores y Almacenes de la citada Dirección General Técnica, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase el material de que se trata a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación privada N.º 19.691

	$ m/n.
Estrabou y Cía., renglones 1, 4 y 5	58.80
Pinard, Noseda, Ducos y Cía., renglones 2 y 3	15.50

Licitación privada N. 19.692

	$ m/n.
H. W. Roberts y Cía., provisión pino Spruce	334.—

Licitación privada N.º 19.693

	$ m/n.
Morea y Cía., renglón 1 . . .	15.75
Sisti y Franzetti, renglón 2 . .	137.50
Estrabou y Cía., renglón 3 . .	6.—

Licitación privada N.º 19.694

	$ m/n.
Descourd y Cabaud, provisión alambre soldadura.	40.50

Art. 2.º — La suma de ($ 608.05 moneda nacional) seiscientos ocho pesos con cinco centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma: $ 46.20 m/n. al Anexo L, inciso 10.º, ítem 4, partida 28 de los presupuestos de 1927 y 1928, Ley 10.285; $ 28.40 m/n. a la partida que para Conservación de Edificios Fiscales'' asigne el presupuesto para el corriente año y 533,75 m/n. al Anexo L, inciso 1.º, ítem 9, partida 3 del presupuesto de 1921.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras de reparo en la Sala N.º 2 del Hospital de Clínicas de Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931.

940. — Expte. 7362-H-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto importe de $ 4.617.25 moneda nacional, relativo a la ejecución de obras de reparo en la Sala N.º 2 del Hospital de Clínicas de Córdoba a fin de habilitarla con destino a Clínica Obstétrica;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata eran requeridos con urgencia, la Repartición técnica mencionada inició la ejecución de los mismos, conforme a la facultad conferida por el artículo 15 de su Reglamento, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto importe de cuatro mil seiscientos diez y siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 4.617.25 m/n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia, como asimismo el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al iniciar la ejecución de las mismas, debiendo oportunamente rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 4, ítem 4, partida 101 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a diversos edificios fiscales.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931.

941. — Expte. 7499-A-931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras que se llevan a cabo en el Museo Nacional de Historia Natural, (Parque Centenario), Palacio de Justicia y Biblioteca Popular ''Bartolomé Mitre'' de Villaguay (Entre Ríos), y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de referencia a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

	$ m/n.
Lic. N.º 19562. provisión y colocación mármol a A. Sibori e Hijos, renglones 1, 2 y 3.	1.058.15
A Destéfano Hnos., renglones 4 y 5	32.—
	1.090.15

	$ m/n.
Lic. N.º 19572, provisión artefactos eléctricos a Westinghouse Electric, renglones 1, 2, 3 y 4 por	52.71
A. E. G. Cía. Arg. de Electricidad, renglones 5, 13 y 15 por	32.40
J. B. Scapusio y Cía., renglones 6, 8, 9, 10 y 14 por. .	272.80
Siemens-Schukert S. A., renglones 7 y 16 por	28.40
The Anglo Arg. Electric C.º, renglones 11 y 12 por . . .	226.—
	567.31

Lic. N.º 19573, Prov. materior eléctrico A. E. G. Cía. Arg. Electricidad, renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 21 y 22 por	147.06
Siemens-Schukert S. A., renglón 8	22.50
	169.56

Lic. N.º 19574. Pro. material eléctrico a A. E. G. Cía.

Arg. Electric, renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 por . .	241.22
Siemens-Schukertt S. A., renglón 8	17.63
	258.85

Art. 2.° — Impútese la suma de dos mil ochenta y cinco pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional (pesos 2.085.87 m\|n.), importe de estas adquisiciones, en la siguiente forma: pesos 1.085.15 m\|n. al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 91, Presupuesto de 1927, Ley 10.285; $ 32.00 m\|n. a la partida que para "Conservación edificios fiscales" asigne el Presupuesto para el año 1931 y $ 965.72 m\|n. al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 21 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de un teodolito con destino a la X. Zona de su Dependencia.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931.

942. — Expte. 6894-A-931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, con el fin de adquirir un teodolito, con destino a la X.ª Zona de su dependencia;

Teniendo en cuenta:

Que de las propuestas presentadas al referido curso, resulta conveniente la de la firma A. Grimaldi S. A. por ser la más económica;

Que en virtud de la urgencia con que se requiere dicho aparato, para ser empleado en las obras que se llevan a cabo en la mencionada zona, se ha realizado el acto de que se da cuenta, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, y acéptase la propuesta de la firma A. Grimaldi S. A., la que se compromete a efectuar el suministro del teodolito de que se trata, mediante el importe de ($ 475,00 m\|n.) cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la precitada cantidad al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 4 del Presupuesto de 1930 (Ley 10.285).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo y terminación de locales del edificio ocupado por la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931.

943. — Expte. 6557-E-931. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 797,12 m\|n., relativo a obras de reparo y terminación de diversos locales del edificio ocupado por la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres y como complementarias de las de ampliación ejecutadas por la empresa Cerrizo, Rueda y Di Vito;

Teniendo en cuenta que por tratarse de obras de poco costo y de carácter imprescindible puede exceptuarse de las restricciones impuestas por los decretos de 17 de septiembre y 21 de octubre últimos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, de ($ 797,12 m\|n.) setecientos noventa y siete pesos con doce centavos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los referidos trabajos administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese la precitada cantidad al Anexo L, inciso 1.°, ítem 8, partida 1 del Presupuesto de 1926 (Ley número 10.285).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a diversos edificios fiscales.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

944. — Expte. 7494-A-931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos y materiales, con destino a las obras del Cuartel de la Guardia de Seguridad (hoy Policía Montada), Escuelas Normales Nos. 6 y 3, Palacio de Justicia, Cárcel Correccional de Mujeres y Departamento Central de Policía;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase los artículos y materiales de que se trata a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación privada N.° 19652

	$ m|n.
Juan Faccaro, provisión caño plomo	336.70

Licitación privada N.° 19654

	$ m|n.
Tacchi y Galli, provisión vidrios y cristales	241.89
y cristales	241.89

Licitación privada N.° 19655

	$ m|n.
Guanziroli y Cía., provisión de pinturas y barnices	234.85

Licitación privada N.° 19658

	$ m|n.
J. B. Sacapusio y Cía. provisión artefactos eléctricos	258.—

Art. 2.° — La suma de ($ 1.071.44 moneda nacional) un mil setenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, importe total de estas adjudicaciones se imputará en la siguiente forma: $ 336.70 m\|n., al Anexo L, inciso 4.°, ítem 1, partida 32 del Presupuesto de 1930, (Ley 10.285) y pesos 734.74 m\|n., a la partida que para "Conservación de edificios fiscales" asigna el presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Perforación de un pozo semisurgente en la Cárcel de Santa Rosa (Territorio de la Pampa).

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931.

945. — Expte. 7036-C-1931. — Visto que el adjunto presupuesto, importe de $ 11.325.56 m\|n., formulado por las Obras Sanitarias de la Nación para llevar a cabo la perforación de un pozo semisurgente en la Cárcel de Santa Rosa (Territorio de la Pampa, y

Considerando:

Que la ejecución de los referidos trabajos, que son requeridos con urgencia, demandará un mayor gasto de ($ 6.325,56 moneda nacional), sobre el parcial de pesos 5.000 moneda nacional, autorizado a invertir en los mismos por decreto de 9 de mayo de 1928, que aprobó el presupuesto de $ 1.263.170.45 moneda nacional, relativo a la construcción de dicho Establecimiento, exceso éste que se cubre ampliamente con la partida de imprevistos asignada a las obras;

Que atento a la circunstancia de que el monto de las propuestas presentadas a la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de esos trabajos resultaron muy elevados con relación al previsto para los mismos, determinaron a la Dirección expresada a solicitar de las Obras Sanitarias de la Nación, formulara el presupuesto que se acompaña, que es equitativo, por cuya razón conviene se apruebe y se encomiende a esa Repartición para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, previa transferencia de los fondos respectivos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de once mil trescientos veinticinco pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 11.325.56 m\|n.), como asimismo el mayor gasto de pesos 6.325.56 m\|n. que el mismo comprende y autorízase a las Obras Sanitarias de la Nación para que proceda a llevar a cabo la ejecución de los referidos trabajos administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — A los efectos indicados en el párrafo anterior la Dirección General de Contabilidad procederá a extender a favor de las Obras Sanitarias de la Nación la respectiva orden de pago por la suma de $ 11.325.56 m\|n., con el cargo consiguiente $ 5.000 m\|n., a la partida de previstos del presupuesto aprobado por el decreto de fecha 9 de Mayo de 1928 y $ 6.325.56 m\|n., a la partida de imprevistos del mismo presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura y pase a las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Construcciones varias en el edificio ocupado por la Oficina de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931.

946. — Expte. 5271-C-1929. — Visto el adjunto presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a la construcción de un local con destino a cocina, aljibe, cuarto de baño y w. c., en el edificio ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos de kilómetro 642 (Formosa), cuyo importe asciende a la suma de $ 16.517.44 m\|n., y

Atento a que las obras referidas son requeridas con urgencia y que las mismas pueden llevarse a cabo aprovechando el personal y elemento de trabajo que se empleará en la ejecución de las obras del edificio de las oficinas Postales de "El Pintado", y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de diez y seis mil quinientos diez y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 16.517.44 moneda nacional), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que administrativamente, proceda a llevar a cabo la ejecución de esos trabajos, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese dicha suma a la partida que para "Conservación de edificios fiscales" asigne el presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de 28.810 ladrillos con destino a las obras del camino de acceso a la estación Arequito.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931.

947. — Expte. 7338-P-1931. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos para la adquisición de 28.810 ladrillos con destino a las obras del camino de acceso a la estación Arequito, y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más ventajosa, la de la firma Cándido A. Escalante por $ 749.06 m\|n., y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la ha hecho referencia a la firma Cándido A. Escalante por la suma de setecientos cuarenta y nueve pesos con seis centavos moneda nacional (749.06 m\|n.), autorizándose al propio tiempo, a la citada Dirección General para que, por intermedio de la 7.ª Sección, proceda a hacer efectiva la compra abonando su importe con fondos en su poder correspondientes a la obra de que se trata y con cargo de rendir cuenta oportunamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón en la División de Contabilidad y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Inspección Técnica de las Obras de la Ley 11.064. — Provisión e instalación de una cocina a petróleo en la Sección Atletismo del Nuevo Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

948. — Expte. 26123-C-927. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por decreto de Octubre 5 de 1928 fué aprobada la provisin y colocación de una cocina a petróleo en la Sección Atletismo del nuevo Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima, de la que resultó adjudicataria la Casa A. Monteau Ltda., por la suma de $ 5.000 moneda nacional, comprometiéndose a recibir como parte de esa cantidad, una cocina usada, cuyo valor se fijó en pesos 1.200 m\|n.;

Que asimismo se dispuso por el aludido decreto, adquirir de dicha casa un horno y una parrilla, por $ 400 y 250 moneda nacional respectivamente;

Que la casa adjudicataria se presenta posteriormente manifestando que por haber tenido que completar instalaciones complementarias en la misma sección debió demorar la instalación de la nueva cocina aproximadamente un año, lo que motivó una notable depreciación en la cocina usada que recibía como parte del precio de la que debía instalar; depreciación que estima en $ 400,00 m\|n.;

Que por tal causa al elevar la factura que obra a fojas 1 del expediente 17.845-C-930, correspondio, remite una nota de crédito por $ 800,00 m\|n.;

Considerando que de las informaciones producidas se desprende que es procedente acceder a lo solicitado por la casa Monteau, por lo que corresponde modificar el decreto citado, imputando por

sos 4.200 en lugar de $ 3.800 como aquél dispone, y

De acuerdo con lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 5 de Octubre de 1928, (expediente 26.123-C-928), en el sentido de que la suma a abonar en moneda nacional a la casa A. Monteau Ltda., es de cuatro mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 4.800 m/n.), siendo en consecuencia el gasto total a sufragarse con fondos de la Ley 11.064, en la forma dispuesta en el artículo 2.°, de cinco mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 5.275 m/n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y por la Oficina Técnica de Inspección de Obras de la Ley 11.064 y vuelva al Club de Gimnasia y Esgrima.

URIBURU
Octavio S. Pico

Inspección Técnica Obras de la Ley número 11.064. — Facturas por diversos trabajos ejecutados en distintas Secciones de su dependencia en el Club de Gimnasia y Esgrima.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931.

949. — Expte. 2636-C-1929 y agregados. — Visto que el Club de Gimnasia y Esgrima solicita se le reintegren diversas cantidades que ha abonado a las firmas comerciales que menciona, por obras realizadas en diversas dependencias del Nuevo Campo de Deportes y por la adquisición de algunos elementos con destino a éste;

Teniendo en cuenta que si bien la Institución que recurre no ha observado en los casos de que se trata, expresas disposiciones y leyes en vigor, que le obligan a recabar autorización del Ministerio de Obras Públicas antes de efectuar desembolsos con cargo a los fondos de la Ley 11.064, y a pedir al mismo la aprobación de los planos y especificaciones respectivos cuando deba ejecutar obras, puede accederse a lo solicitado, en razón de que ordenó la realización de los aludidos trabajos y adquirió los elementos referidos, con anterioridad a la resolución de diciembre 18 de 1930, fecha en que se le reiteró que debía ajustar sus procedimientos a esas disposiciones, y

Atento a los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Justifícase el procedimiento seguido por la Institución recurrente, al encomendar a las firmas que más abajo se determina, las obras y las provisiones cuyo detalle y precio se da a continuación y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que, con cargo a los fondos de la Ley número 11.064, proceda a liquidar y entregar a aquélla las cantidades correspondientes, de acuerdo con las facturas agregadas:

Expte. 2636-C-1929. — Juan José Picareau $ 4.896.50 m/n., por trabajos de ensanche de la Pista de Patinaje.

Expte. 26603-C-1929. — Marconi Hermanos: $ 3.890.00 m/n., por la construcción de un kiosko en el gimnasio para niños, de la Sección Atletismo.

Expte. 19495-C-1929. — Marconi Hermanos: $ 35.502.00 m/n., por trabajos realizados en distintas oportunidades, en el Nuevo Campo de Deportes y por la provisión de diversos elementos con destino al mismo.

Expte. 26605-C-929. — Marconi Hermanos: $ 2.895.00 m/n., por la construcción de una galería techada y tres cabinas para teléfonos, en el Nuevo Campo de Deportes.

Expte. 2949-C-1930. — Luis Pedrali: $ 2.550.00 m/n., por dos faroles y un portón con dos pilares y cuatro puertas del mismo material con destino a la Sección Atletismo.

Expte. 17550-C 1928. — Juan Ventre: $ 8.939.60 m/n., por trabajos de jardinería.

Expte. 21807-C-1928. — Azaretto Hermanos: $ 2.045.00 m/n., por provisión de artefactos eléctricos.

Expte. 26604-C-1929. — Marconi Hermanos: $ 2.880.00 m/n., por trabajos realizados en los vestuarios para niños.

Expte. 7059-C-1930. — Juan José Picareau: $ 14.033.26 m/n., por diversas obras efectuadas en la pileta de natación de la Sección Atletismo del Nuevo Campo de Deportes.

Expte. 35402-C-1930. — Nélida U. de Llanes: $ 14.149.00 m/n., por diez y seis retratos de próceres argentinos, pintados al óleo, con destino a la Galería de la Sección Atletismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Oficina Técnica de Inspección de Obras de la Ley 11.064 y el Club de Gimnasia y Esgrima y vuelva a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires. — Estaciones Dorrego, Río de Janeiro, Medrano, Agüero, Pueyrredón Pasteur y Callao. — Instalaciones sanitarias y contra incendio.

Buenos Aires, Abril 1º de 1931.

950. — Expte. 7952 — F — 931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, somete para su aprobación los planos relativos a las instalaciones sanitarias y de incendio en las estaciones Dorrego, Río de Janeiro, Medrano, Agüero, Pueyrredón, Pasteur y Callao;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Apruébanse los planos presentados por la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, relativos a las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2º. — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de los Ferrocarriles. — Transportes de materiales destinados a construcciones de ferrocarriles de propiedad de la Nación. — Declarándolo comprendido dentro del artículo 10 de la Ley 5315.

Buenos Aires, Abril 1º de 1931.

951. — Expte. [illegible] F 930. — Visto que algunas empresas Ferroviarias se niegan [illegible] a los Ferrocarriles del Estado [illegible] beneficios establecidos en el artículo 10 de la Ley 5315, vale decir, la rebaja del 50 % sobre las tarifas [illegible] para el transporte de materiales de propiedad de la Nación a utilizarse en la construcción de obras públicas;

Que esas empresas entienden que no existe la obligación de conceder tales franquicias a dichos ferrocarriles, desde que las mismas se encuentran limitadas a los casos enumerados en la ley o sea siempre a [illegible] cuando manifiestamente [illegible] tales se realizan como actos [illegible] nes de gobierno y no para [illegible] éste se dedica a ejercer actos de comercio lucrativos y tratando de competir con los particulares;

Que fundan también esa negativa en la sentencia de la Suprema Corte de la Nación recaída en el juicio seguido por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires contra la Provincia de Buenos Aires, con referencia a transporte efectuados para el Ferrocarril de La Plata a Meridiano V;

Considerando:

Que no procede aplicar las conclusiones de esa sentencia al presente caso, ya que ella se refería a un ferrocarril de propiedad provincial al que no alcanza ni las obligaciones ni los beneficios de las leyes 5315 y 2.7.. que establecen la jurisdicción nacional;

Que no [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

razón de su poco estímulo, y además ellos se han construido y se construyen siempre, respetando la zona legal de cada empresa con lo que a cada una queda asegurada, de conformidad con disposiciones legislativas de fondo, la afluencia de su legítimo tráfico.

Que tampoco la circunstancia de que los Ferrocarriles del Estado están dirigidos por una repartición especial, no arguye ni contra el carácter de obra pública, ni contra la propiedad del Estado, ya que la existencia de aquella repartición y su relativa autonomía, no importa ni puede importar una disminución de los títulos que sobre esa línea tiene la Nación que las hace construir por su intermedio, como podía hacerlo de otro modo, si lo estimara conveniente, dentro de los términos de la ley de la materia;

Que, por otra parte, si bien es exacto que el Estado obra como persona jurídica en sus funciones de explotador de ferrocarriles, aplicar ese principio al caso presente importa una sutileza inadmisible porque dentro de las funciones gubernamentales sobre todo actualmente en que la órbita funcional del Estado abarca límites hasta hace poco insospechados, se cuenta la creación de servicios que interesan a las necesidades públicas;

Por tanto y atento lo dictaminado por los señores Procuradores del Tesoro y General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase que el transporte de materiales destinado para construcción de ferrocarriles de propiedad de la Nación se encuentra comprendido dentro del artículo 10 de la Ley 5315.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese y previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles, vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Ferrocarriles. — Licencias al personal ferroviario. Derogando disposiciones anteriores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

952. — Expte. 8322 — FF — 1931. — Visto lo actuado y resultando que, como lo manifiesta la Dirección General de Ferrocarriles, en el informe anterior, procede por una parte derogar los decretos de fecha 11 de octubre, 21 de noviembre y 7 de diciembre de 1917 y sus concordantes como consecuencia y en virtud del rio de las disposiciones reglamentarias de la Ley Nº. 11544 sobre jornada legal de trabajo y por otra mantener agrupándolas en un solo decreto, las disposiciones que sucesivamente se han adoptado, determinando el régimen de licencias que deberá observarse respecto del personal ferroviario de jurisdicción nacional;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Deróganse los decretos de 11 de octubre, 21 de noviembre y 7 de diciembre de 1917 y sus concordantes, a que se deja hecha referencia.

Art. 2º. — Al personal ferroviario se le acordará una licencia anual de acuerdo a la escala que a continuación se detalla:

a) A todo empleado u obrero con antigüedad entre un año cumplido y cinco años, 7 días.

b) A los comprendidos entre cinco años cumplidos y diez años 10 días.

c) A los comprendidos entre diez años cumplidos y quince años 15 días.

d) Al personal de guardabarreras se le concederá 15 días.

e) Todo maquinista, foguista autorizado y foguista [illegible] más de 1 año de antigüedad como tal 15 días.

f) A los aspirantes de foguista que hayan satisfecho el examen de competencia para aspirar al puesto de aspirante autorizado, 10 días.

g) A los aspirantes de foguistas que hubieran trabajado 180 días como foguistas entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año anterior, 12 [illegible]

h) [illegible] que no hayan satisfecho el examen mencionado en el inciso f), pero que tengan un año de antigüedad, 7 días.

i) A todo foguista que por motivos de rebajas se le haya reducido la prestación de sus servicios, se le concederá la licencia que le corresponde como foguista, siempre que los días trabajados como tal durante el año calendario anterior, de como mínimo la suma de 180 días.

j) Al personal de los Departamentos de Talleres y Almacenes que tengan más de un año de servicios ininterrumpidos se le concederá cada año, en la época en que las empresas consideren conveniente, 8 días consecutivos de licencia, con goce de sueldo básico normal, durante los días hábiles comprendidos en ese período.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas. — Se acuerda licencia al Auxiliar Humberto Visconti, por seis meses, sin sueldo, y se promueve, interinamente, a diverso personal.

Buenos Aires, Abril 1º de 1931.

953. — Expte. 7633 — L — 1931. — Visto este expediente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdanse seis meses de licencia, para atender asuntos particulares, seis [illegible] (..) días con goce de sueldo, y el resto sin dicho beneficio, al Auxiliar de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, don Humberto Visconti.

Art. 2º. — Desígnase interinamente, por el expresado período de tiempo, y en reemplazo del empleado de que se trata, con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 4, al actual Ayudante, don Rómulo B. Bustos; en su lugar, con la asignación mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325,00 m/n.) e igual imputación que la del [illegible] Emilio Pedemonte; en su reemplazo, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300,00 m/n.) e imputación al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8, a la actual Ayudante de 2ª doña Amalia Ristori; en su sustitución, con la remuneración mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250,00 m/n.), e imputación a los Fondos de la Ley 5315, a la actual Escribiente, doña Luisa C. de Cuello; en reemplazo de ésta, con el sueldo de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 1º, ítem 1, partida 26, al actual Apuntador, don Andrés Vila Lorenzo, en su lugar, con la asignación mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8, al actual Peón, don Romeo Vanoli; y en sustitución de éste en calidad de Compilador, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160,00 m/n.), e imputación a los Fondos de la Ley 5315, a la actual Escribiente interina, doña Matilde Flores de Talasseol.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio de Obras Públicas. — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Sud, para modificar el recorrido de los cables de alta tensión en la Segunda Sección de Dock Sud y la estación S[illegible]

Buenos Aires, Abril 1º de 1931.

[illegible] — F — 931. — Visto este expediente por el que la [illegible] Ferrocarril del Sud, eleva [illegible] el plano número 17.2 C. D. S. demostrativo de las modificaciones que se propone in[illegible] [illegible] de alta tensión entre la

Segunda Sección del Dock Sud y la estación Sarandí, y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta no tener inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado, con sujeción a las condiciones que propone a las cuales la recurrente ha otorgado su conformidad.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para llevar a cabo la instalación de los cables de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:

a). — La concesión será de carácter precario, pudiendo el Gobierno Nacional dejarla sin efecto cuando lo estime conveniente sin que la concesionaria tenga derecho a reclamo o indemnización de ninguna especie.

b). — Las obras serán ejecutadas bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, con arreglo al trazado comprendido dentro de la jurisdicción marítima que consta en el plano 1/,2 C. D. S. Esta última Repartición podrá introducir en el curso de las mismas, las modificaciones que creyere convenientes. A tales efectos, la concesionaria deberá notificar con suficiente anticipación, la fecha del comienzo de los trabajos.

c). — La concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de Marzo de 1916, la suma de ($ 730,58 m/n.) setecientos treinta pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional en concepto de derecho de revisión de planos e inspección de obras.

d) — La concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dicten en lo que fueren aplicables.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

———

Ministerio de Obras Públicas. — Autorizando a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que construya dentro del presupuesto de $ 645.85 m/n., una casilla de fibrocemento, con destino al refugio del personal de Guardacostas, en la Plazoleta Brasil, del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Abril 1º de 1931.

955. — Expte. 7353 —A— 931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 645.85 m/n., que ha preparado a requerimiento de la Administración de la Aduana de la Capital, relativos a la construcción de una casilla de fibrocemento desmontable, con destino al refugio del personal de guardacostas, que presta sus servicios en la Plazoleta Brasil, del Puerto de la Capital, y de cuyas características ilustra la documentación acompañada;

Considerando que las obras que se proyectan construir están conceptuadas de imprescindible necesidad, hallándose encuadradadas por lo tanto, dentro de las excepciones que establece el Decreto en Acuerdo de Ministros, de fecha 17 de Septiembre de 1930, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 645.85 m/n.) seiscientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos, a requerimiento de la Administración de la Aduana de la Capital relativos a la construcción de una casilla de fibrocemento desmontable con el destino antes expresado, y autorízase a la misma para que lleve a cabo dichos trabajos administrativamente con personal y elementos de que ella dispone, debiéndose imputar el gasto de que se trata al crédito que para «Conservación y Tráfico de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, dragado, balizamiento, ríos, etc.» asigna el presupuesto para el corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos, la que deberá cumplimentar durante el curso de las obras lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Nº 428 y 2º del Acuerdo de Gobierno de fecha Octubre 22 de 1929.

URIBURU
Octavio S. Pico

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches. — Expte. N.° 123.851|1931.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Adolfo Chouhy, uruguayo, mayor de edad, industrial, fijando domicilio legal en Roque Sáenz Peña 567, solicito un permiso de cateo de 2.000 hectáreas para minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos, en terrenos fiscales no cultivados, cercados ni labrados. La zona que solicito se encuentra en el territorio del Neuquén, lote 10, fracción D, sección XXXI y tendrá la forma de un polígono de seis lados, a partir de un punto situado a 1416m67 al Norte y 3000 metros al Oeste del esquinero Sudeste del citado lote 10; de cuyo punto se medirán sucesivamente 3333m33 al Norte; 5000 metros al Oeste; 4666m57 al Sud: 2200 metros al Este; 1333m33 al Norte y 2800 metros al Este para volver al punto de partida. El trabajo se hará con cuatro operarios y las herramientas necesarias. Por el presente confiero poder especial al doctor Carlos E. Velarde, para que prosiga la tramitación con todas las facultades inherentes. Por tanto, al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud, por ser de justicia. (Fdo.) A. Chouhy.— Recibido en mi Oficina, hoy diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y uno, siendo las catorce horas cincuenta y dos minutos. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Señor Interventor: Esta Escribanía nada tiene que observar acerca de la presente solicitud de permiso de cateo. Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Señor Coronel Interventor: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 26 de 1931. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y previa reposición de sellos, vuelva a la División Minas a sus demás efectos. (Fdo.) Luis E. Vicat, Coronel Interventor. — Buenos Aires, Abril 7 de 1931. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Adolfo Chouhy, bajo el N.° 1915, folio 9 vta. del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e24 abril N.° 10.407 v6 mayo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1899

Desde el 3 de Noviembre, inclusive esta nueva orden, regirá el tipo de la ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

En el día 4 de Mayo de 1931

Producido por el Boletín Oficial

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
„ venta de Boletines	1.10
„ subscripción	144.—
„ marcas	615.—
„ avisos varios	1.114.60
„ adicional	82.50
Total	1.957.60

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde to

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la 'Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Se hace saber que, de acuerdo al artículo 752 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones:

Crédito Argentino Interno 1923 — Ley 11.260 — Vto. Junio 1.°|1930. Nos.: 2258, 6256|73, 6652|61, 7996|98, de m$n 75 c|u. N.° 16601, 16911|14, 22200|209, de m$n 15 c|u.

Crédito Argentino Interno 1907 — Ley 4600 — Vto. Junio 15|930. Nos.: 167690, 168537, 169055, 169949, 170818, 171297, 171544, de o$s 12,50 c|u. Nos.: 185617, 185680, 185727, 185788, 185991, 186326, 187059, 187452|3, de o$s 25 c|u. Nos.: 162, 1862, 2603|6, 2608|11, 2614|25, 2640|9, 3447|9, 5811, 5910, 7621, 8063, 8818|20, 9765, 9801|2, 9804|5, 9879, 9965, 9967|9, 10023, 10351|5, 10470|2, 10474|5, 10512, 10769|71, 10775|6, 11141|3, 13539|43, 14581, 14750, 16256, 16260, 19011|2, 19202, 19613, 21166, 21677|8, 22512, 23384, 24301, 24603, 29234, 30017|8, 30074, 32007, 32073, 32894, 34501, 35916, 37675|6, 37678|9, 37681, 38638, 38921, 40689, 42068, 43111, 43180, 44759, 44893|4, 50054, 50324, 52130|3, 53436, 54474|8, 55305|8, 56743, 56962, 59159|61, 60360|1, 60909|10, 62319|20, 64851|2, 65111|2, 66263|4, 67275, 67515|6, 68053, 68061, 68120, 69683, 73339|41, 74479|83, 75922, 81254, 83865, 83952, 84171|3, 91957, 92940|2, 93556, 95790|1, 98381, 99386|7, 99791|5, de o$s 2,50 c|u. Expte. N.° 462, Letra T. 931.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario - Gerente.

v12 mayo.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas, por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, **Expediente A. 85|926, en** los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

80'2260

Union Assurance Society Limited

PAÍS DE ORIGEN : GRAN BRETAÑA

Domicilio: calle Reconquista 314

Fechas de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897, y 16 de Abril de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1900

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARÍTIMO E INFORTUNIOS

Capital Casa Matriz, autorizado	£	450 000 —
» subscripto	»	450 000 —
» realizado	»	50.000 —

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

(3er Trimestre) de esta Agencia

		DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Casa Matriz		614545 45	
Caja de Conversión (Cuenta Tit. en Dep.)		7494 68	
Caja y Bancos			
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Préstamos hipotecarios y sobre valores		228187 03	
Diversos deudores			
Gastos de organización		144802 50	
Siniestros en liquidación			
Sección Infortunios— Accidentes del Trabajo:			
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta Títulos en depósito)		50000 —	
Siniestros en liquidación		62568 90	
Casa Matriz			111056 26
id íd (Cuenta Tít. en Dep.)			664545 45
Siniestros pendientes:			
Incendio	$ 100288 —		
Marítima	» 30323 —		
Autos, Crist., Indivd, Carros y Garantía	» 14191 50		144802 50
Diversos acreedores			5422 61
Sección Infortunios— Accidentes del Trabajo:			
Fondo de reserva (Ley 9688)			118602 84
Siniestros pendientes			62568 90
		1107598 56	1107598 56

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ c/l	$ c/l
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	41416 88	
Gastos generales	31187 55	
Impuestos y sellos	19818 14	
Siniestros abonados	115552 71	
Reaseguros pasivos	22413 68	
Secc. Infortunios— Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	28220 6	
Gastos generales	15798 9	
Impuestos y sellos	3060 4	
Asistencia médica	29415 7	
Siniestros abonados	45258 0	
Secc. Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	9313 2	
Gastos generales	6329 7	
Impuestos y sellos	3207 6	
Siniestros abonados	18227 2	
		389350 92
HABER		
Secc. Incendio y Marítima:		
Primas	190186 [illegible]	
Patentes y sellos	5718 [illegible]	
Comisiones s/reaseguros pasivos	5182 [illegible]	
Secc. Infortunios— Accidentes del Trabajo:		
Primas	121162 8[illegible]	
Patentes y sellos	4062 59	
Secc. Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía:		
Primas	42471 [illegible]	
Patentes y sellos	1992 7	
Saldo	15620 8	
		389350 92

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

p. p. Union Assurance Society Ltd.

p. p. Leng, Roberts & Cía. — (Seguros) Ltda. C. G. Ballard.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-5 mayo N.° 10.134 v-5 mayo

21-2378

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Incendios, Marítimos, Automóviles, Accidentes Personales y Responsabilidad Civil

Dirección General: Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 530

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 1° de Febrero de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 14 de marzo de 1919

Capital autorizado	**$ m/n 5.000.000.—**
» subscripto	**» » 1.250.000.—**
» realizado	**» » 1 250.000.—**

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

Tercer Trimestre (Ejercicio 12°.)

ACTIVO		$ c/l.	$ c/l.
Accionistas		67147 71	
Caja y Bancos		1198163 73	
Propiedades inmuebles		704055 06	
Títulos de renta y valores diversos		15000 —	
Préstamos hipotecarios		3128 40	
Mobiliario y material		55707 06	
Diversos deudores		428280 42	
Gastos de explotación		178312 23	
Siniestros		3163 97	
Deudores en gestión		1070 51	
Depósito Cédulas Bco. Hipotecario Nac.			
Cuentas de orden:			
Sucursal Rio de Janeiro	$ m/n 141.338.75		
Acciones del Directorio	» » 140.000. —	281338 75	
PASIVO			
Capital suscripto y realizado			1250000 —
Reservas			846915 03
Siniestros pendientes			53 [illegible] 64
Diversos acreedores			[illegible] 12
Cuenta explotación			577763 94
Cuenta garantía alquileres			6697 26
Depósitos en custodia			1355 60
Cuentas de orden:			
Banco Alemán Transatlántico, Cuenta especial	$ m/n 141.338.75		
Depositantes de acciones	» » 140.000. —		281338 75
			21854 50
Balance		3137312 84	3137312 84

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1930.

Antonio Robirosa, presidente. Felipe A. Goisson, gerente general. — Mario A. Robirosa, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-5 mayo N.° 10.070 v-8 mayo

82'/2512

BUXTON, GUILAYN Y COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL IMPORTADORA

Local Social: Suipacha 602

Estatutos:

Aprobados por el Poder Ejecutivo, el 4 de Febrero de 1925.

Inscriptos en el Registro Público de Comercio, el 23 de Marzo de 1925.

Capital:

Autorizado .... $ 3.200.000.—
Subscripto .... » 3.200.000.—
Integrado .... » 3.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, del 28 de Noviembre de 1930.

ACTIVO	$ m/l	Parciales $ m/l	Totales por capítulo $ m/l
I. Activo fijo:			
a) Bienes raíces:			
Costo Cerrito N°. 1569-71 y 73...	256136 —		
» Posadas » 1259	605180 07		
» Posadas » 1247.........	281770 90		
» Libertad » 160...........	84877 89		
» Terreno Tucumán	17185 55	1245150 41	
b) Muebles e instalaciones generales.	170619 39		
Menos: Amortización de este ejercicio......................	36298 35	134321 04	1379471 45
II. Activo circulante:			
Mercaderías generales		2574580 19	
b) Títulos y acciones:			
Acciones de otras sociedades ...	370956 20		
Patentes y marcas..............	1 —	370957 20	2945537 39
III. Activo disponible:			
a) Caja		49642 38	
b) Bancos................................		69014 08	118656 46
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente .		1622165 05	
b) Deudores hipotecarios		284630 91	
c) Obligaciones a cobrar............		146445 74	
d) Deudores de prendas agrarias		272443 43	
e) Depósitos varios..................		19150 68	2344835 81
V. Activo transitorio:			
a) Obras en ejecución			10523 29
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
a) Documentos a cobrar descontados			1301202 97
d) Contratos de prendas agrarias descontados			221689 23
c) Acciones en garantía Directores..			134000 —
d) Consignaciones recibidas			52907 26
			[illegible]
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital................................	3200000 —		
b) Fondo de reserva general . ..	900000 —		
c) Fondo de reserva legal..........	93810 27		
d) Fondo de seguros..............	17343 50		4211153 77
Transporte			4211153 77

PASIVO	Parciales $ m/l	Totales por capítulo $ m/l
Transporte		4211153 77
II. Pasivo exigible:		
a) Hipotecas................................	2[illegible]7948 80	
b) Obligaciones a pagar.	568992 76	
c) Bancos	473 24 35	
d) Varios acreedores	12[illegible]749 11	1438715 —
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar..........................		154971 50
Ganancias:		
a) Saldo del ejercicio anterior	568439 74	
b) Saldo utilidad 6o. ejercicio.............	425744 39	994184 13
Cuentas de orden:		
a) Documentos a cobrar endosados		1301202 97
b) Contratos de prendas agrarias endosados		221689 23
c) Directores depositantes de acciones...........		134000 —
d) Comitentes de efectos en consignación.......		52907 26
		8[illegible]08823 86

José Barbará, presidente. — H. B. Buxton, director delegado. — Alfredo Kramer, director delegado. — V.° B.°: J. Olarán Chans, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Balance General, al 31 de Agosto de 1930.
Ejercicio Sexto

DEBE	$ m/l	$ m/l	$ m/l
Amortizaciones:			
Muebles y enseres, 10 %..............		9858 38	
Rodados..............................		6376 35	
Utiles y herramientas, 20 %...........		13881 65	
Instalación Casa Central, 50 %		2066 95	
Conservación edificios, 50 %..........		1418 75	
Instalación taller Alem, 20 %.........		465 27	
Instalaciones Posadas, C. Pellegrini y salón Callao. Total saldo	2233 —		
Valor asignado.......	2 —	2231 —	36298 35
Gastos Generales:			
Gastos generales, sueldos y jornales, cuotas Directores delegados, gastos de carreras, gastos salones Florida, Callao, B. de Yrigoyen. socorros y donaciones y gastos de viaje			929114 97
Quebrantos:			
Saldo			89034 80
Intereses y cambio:			
Intereses hipotecarios y Dif. en cambio...........................			20312 71
Patentes e impuestos:			
Saldo.................................			33281 50
Saldo:			
Utilidad del año......................		425744 39	
Saldo del ejercicio anterior..........		568439 74	994184 13
			21042[illegible]9 46
HABER			
Saldo del ejercicio anterior............			568139 74
Mercaderías:			
Automóviles, accesorios, camiones, electricidad, maquinarias, repuestos y taller Posadas..............	1577901 71		
Menos pérdidas:			
Automóviles usados ..... $ 74929 —			
Taller Alem.............. » 14093 29	89022 29	1488879 42	
Descuentos:			
Descuentos de caja, intereses y descuentos..............................		16941 48	
Utilidades diversas:			
Saldo de esta cuenta..................		29968 8[illegible]	1565789 72
			2104229 4[illegible]

José Barbará, presidente. — H. B. Buxton, director delegado. — Alfredo Kramer, director delegado. — V.° B.°: J. Olarán Chans, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 mayo N.° 10.351 v- 5mayo

2—2409.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES

"EXPRESO VILLALONGA"

Calle Balcarce esq. Moreno—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el R. P. de C.: el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto y realizado .... " " 3.000.000 —
20.000 Acciones Serie A. y B. y 10.000 Serie C.

Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Septiembre de 1930

Tercer Tri[illegible]stre

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
I—Activo fijo:		
Inmuebles..	5221767 73	
Participaciones en empresas comerciales	28028 03	
Materiales, maquinarias y tropa de carros	156323 50	
Muebles y útiles	3865 94	5409985 20
II—Activo circulante:		
Diversos títulos		51331 88
III—Activo disponible:		
Caja	63379 52	
Bancos	50415 50	113795 02
IV—Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		665610 90
V—Activo transitorio:		
No existe.		
VI—Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales, sueldos y honorarios, patentes e impuestos		855069 89
Cuentas de orden:		
No existen.		
		7095792 89
PASIVO		
I—Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	3000000 —	
Reserva legal	364165 80	
Reserva facultativa	249185 53	
Fondo de previsión (propiedades)	1175000 —	4788351 33
II—Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	460120 35	
Debentures	807545 47	1267665 82
III—Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		3559 50
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior		6486 79
Acarreos, depósitos y comisiones		1029729 45
Cuentas de orden:		
No existen.		
		7095792 89

Buenos Aires, Nov[illegible]mbr[illegible] de 1930

R. Lemos, presidente. — C. de Tomasi, contador. — Angel Ambrosetti, tesorero. — V°. B°. J. J. Waite, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

c-5 mayo N.° 10.042 v-8 mayo

71/2213

ECONOMIC INSURANCE Co. LTD.

País de origen: Inglaterra

Domicilio: 25 de Mayo 499 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Diciembre de 1920

Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... £ 1000000 —
» realizado .... » 250000 —
Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance de Saldos 3er. Trimestre

al 30 de Septiembre de 1930 (10° Ejercicio)

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	400000 —	
Caja y Bancos	92885 49	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premios	18237 20	
Diversos deudores	250 86	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Reservas para siniestros pendientes)	3[illegible]00 —	
Sellos	803 50	
Casa Matriz		102569 82
» » (Cta. de títulos en depósito)		400000 —
Reservas:		
» para siniestros pendientes		3500 —
» para gastos de explotación (Incendio)		6219 81
» » » » » (Marítima)		1581 2[illegible]
Diversos acreedores		7 97
Acreedores por premio		1968 6[illegible]
	515[illegible]77 05	5156[illegible]7 05

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	13381 44	
Gastos generales	1871 62	
Reaseguros pasivos locales	3930 86	
Devolución de premio	961 70	
Siniestros (Menos porción reasegurada)	3[illegible]59 58	
Impuestos	2996 58	
Sellos	—	
Saldo	19670 56	
Premios		4529[illegible] 44
Impuestos		674 86
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		367 45
Intereses y descuentos		270 7[illegible]
Varios		264 3[illegible]
Sellos		
	468[illegible]2 34	46872 34

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p. p. Economic Insurance Co. Ltd.

Houlder Brothers & C°. (Argentina) Ltd.

Compañía de representaciones Marítimas y Comerciales

F. Scott, director.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

c-5 mayo N.° 10.043 v-5 mayo

938/1669

W. Pearl y Cía. Lda.

Casa Matriz: Inglaterra (Londres)

Sucursal de Buenos Aires, Sarmiento 1929

Fecha de autorización por P. E.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 4 Abril 1924

Capital de la Casa Matriz........... £ 26 000.—
La Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930.

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulo $ m/n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles....................	4967 83	4967 83
II. Activo circulante:		
Mercaderías....................	316 00 32	316800 32
III Activo disponible		
Caja....................	1337 31	
Bancos....................	139 33	1476 96
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes....................	225265 80	
Documentos a cobrar....................	37411 55	262677 35
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Depósito en garantía de alquileres....................	1400 —	
Depósito en garantía de luz CHADE....................	50 —	1450 —
		587372 19
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas....................	40 35 6	40135 63
		627507 87
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital....................	329810 —	329810 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente....................	18951 22	
H. Pearl (Particular)....................	83248 —	
M. Pearl "....................	69498 16	
J. Pearl "....................	1611 50	
Documentos a pagar....................	70000 —	243308 88
III. Pasivo transitorio:		
Beneficio líquido....................	14253 3	14253 31
		587372 19
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros....................	40135 68	40135 68
		627507 87

H. Pearl, director

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles....................	551 98	551 98
Gastos generales:		
Gastos judiciales honorarios, sueldos alquileres propaganda, seguros....................	42 37 52	42837 52
Intereses, descuentos, comisiones y cambios....................	18923 75	18923 75
Patentes e Impuestos:		
Patentes....................	10 0 —	1300 —
Ganancias y Pérdidas		
Deudores incobrables....................	1 59: 3:	16591 36
Beneficio líquido....................		14253 31
		94157 92
HABER		
Mercaderías....................	194157 92	94157 92
		94157 92

H. Pearl, director

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-5 mayo N.° 10.078 v-5 mayo

6/2386

ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE 25 DE MAYO 489 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 28 de Septiembre de 1912
Inscripta en el R. P. de C., el 11 de Diciembre de 1912
Capital autorizado.................... $ m/n 2.000.000.—
» suscripto.................... » » 2.000.000.—
» realizado.................... » » 2.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Bienes raíces y propiedades urbanas....................		20.7778 9.	
Activo circulante:			
Estancias....................	218782 39		
Varios títulos....................	54709 97	273492 36	
Activo disponible:			
Caja....................	2334 48		
Bancos....................	309925 63	312260 11	
Activo exigible:			
Hipotecas....................	798875 56		
Varios deudores....................	763706 11	1562581 67	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Gastos de explotación:			
Honorarios, sueldos, alquiler, patentes e impuestos....................		61298 11	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito....................		40000 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto....................	2000000 —		
Reserva legal....................	200000 —		
Fondo de previsión....................	3.0000 —		
Fondo de previsión de dividendos....................	350000 —		2850000 —
Pasivo exigible:			
Debentures....................	1152400 —		
Varios acreedores....................	103945 4		1256345 44
Pasivo transitorio:			
Dividendos no cobrados....................	75 —		
Impuestos a pagar....................	5881 55		5956 55
Ingresos varios:			
Arrendamientos, alquiler e intereses....................			147256 15
Ganancias:			
Saldo....................			37843 07
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio....................			40000 —
		4337401 21	4337401 21

C. von Bernard, Presidente. —J. Fusseck, Contador. —

Otto Berschtl síndico suplente

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1930
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-5 mayo N.° 10.161 v-5 mayo

6-2201

Cía. de Seguros "La Mannheim" Mannheim, Alemania

Calle Cangallo No 319 — Buenos Aires

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno, del 6 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Diciembre de 1916

Casa Matriz:

Capital autorizado........................ Mcos. 8.000.000.—
» subscripto........................ » 8.000.000.—
» realizado........................ » 2.000.000.—

Sin asignarse Capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL 3er. TRIMESTRE

al 30 de Septiembre de 1930 (25° ejercicio)

DEBE	$ c/l	$ c/l
Casa Matriz..........		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)...	300000 —	
Caja y Bancos..........		
Propiedades inmuebles..........		
Títulos de renta y valores varios..........		
Préstamos hipotecarios y sobre valores..........		
Obligaciones a cobrar..........		
Mobiliario y material..........		
Diversos deudores..........		
Gastos de organización..........		
Cuentas de orden..........		
HABER		
Casa Matriz..........		
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)........		300000 —
Reservas..........		
Siniestros pendientes..........		
Diversos acreedores..........		
Cuentas de orden..........		
	300000 —	300000 —

Buenos Aires, 30 Septiembre de 1930

Hosmann y Cía.
Agentes Generales

Detalles de las Cuentas de Explotación

Correspondientes [illegible] 3er. trimestre al 30 de Septiembre de 1930

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones..........	9139 08	13145 86
Gastos generales..........	1538 65	9200 14
Siniestros..........	75 86	675 3[illegible]
Reaseguros locales pasivos..........	3575 58	43[illegible]8 76
Saldo..........	11515 81	8682 05
	25845 01	36021 14
HABER		
Primas..........	2[illegible]051 6[illegible]	35[illegible]5 59
Patentes y sellos..........		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos..........	793 38	985 55
Saldo..........		
	25845 01	36021 14

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930

Hosmann y Cía.
Agentes Generales

Buenos Aires, Noviembre de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-5 mayo N.º 10.023 v-5 mayo

6-2131

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Av. R. S. PEÑA 680—BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, del 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro de Comercio, el 13 de Mayo de 1909 y 26 de Septiembre de 1919

Capital autorizado.................. $ o/s 1.500.000 —
» subscripto.................. » » 1.500.000 —
» realizado.................. » » 1.013.505 —

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE

TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles..........	936912 66	
Maquinarias..........	2398578 65	
Redes..........	4981860 74	
Muebles y enseres..........	85104 82	
Utiles y herramientas..........	42920 92	
Trabajos terminados y en curso de ejecución..........	1790208 86	10236186 75
II. Activo circulante:		
Almacén..........		494004 81
III. Activo disponible:		
Bancos..........		23736 94
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente..........	60465 01	
Consumidores..........	351214 98	
Letras a cobrar..........	5219 03	
Títulos y acciones..........	40230 33	
Accionistas (o$s 485.495 —)..........	1105670 46	1562799 84
V. Activo transitorio.		
Partidas en suspenso..........		852021 44
VI. Activo nominal:		
Concesiones..........	231488 50	
Debentures..........	210652 86	
Acciones iniciadoras (o$s 54.830.—)..........	124613 64	566755 —
Pérdidas:		
Déficit ejercicio anterior..........	121354 24	
Gastos de explotación, intereses deudores y varios	1085787 56	1207141 80
		14952646 48
Cuentas de orden:		
Debentures..........	300000 —	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).	34090 91	
Títulos depositados en custodia..........	2727 27	336818 18
		15289464 66
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto (o$s 1.500 000. —)..........	3409090 91	
Fondo de amortización, depreciación y renovación.......... $ 95821 74		
Contribuciones para extensiones.......... » 35054 97		
Reservas varias.......... » 17160 05	148036 76	3557127 67
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente..........	7894179 67	
Debentures 8 o/o..........	1900000 —	9794179 67
III. Pasivo transitorio:		
Partidas en suspenso..........	295602 35	
Dividendos a pagar..........	22631 76	
Intereses sobre debentures a pagar..........	82 —	318316 11
Ganancias:		
Productos de explotación, intereses, acreedores y varios..........		128[illegible]3 03
		14952646 48
Cuentas de orden:		
Debentures..........	300000 —	
Depositantes de Acc. en garantía (los Directores)	34090 91	
Depositantes de títulos en custodia..........	2727 27	336818 18
		15289464 66

M. Herlitzka, presidente. — W. A. Reere, director. —

H. Bagnardi, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Garrido, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-5 mayo N.º 10.018 v-5 mayo

171/2.67

BURROUGHS WELLCOME Y Co. (SOUTH AMERICA) LTD.

País de origen: INGLATERRA
Domicilio en Buenos Aires, Calle Viamonte 758

——— o-O-o ———

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 29 de Octubre de 1924
Capital autorizado .... £ 10.000.
Esta sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL

al 31 de Agosto de 1930

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		2113 04
Activo circulante:		
Mercaderías		123077 46
Activo disponible:		
Caja	100 —	
Bancos	1714 5.	1814 59
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente		18717 57
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		324 85
Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		146047 51
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz	89024 33	
Reserva para deudores morosos	933 06	89957 39
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		1 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		56 89 12
Cuenta de orden:		
No existen.		
		146047 51

17 de Octubre de 1930.

p. p. Burroughs Wellcome & Co. (South América) Ltda.

William Matthews.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	225 87	
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y varios	49227 4[illegible]	
Descuentos y cambios	1[illegible]247 19	
Patentes e impuestos	510 —	
	6[illegible]2[illegible]6 46	
HABER		
Mercaderías varias		62[illegible]32 9
Saldo de pérdidas cargado a Casa Matriz		2[illegible]47 [illegible]
		[illegible]2 0 [illegible]6

17 de Octubre de 1930.

p. p. Burroughs Wellcome & Co. (South América) Ltda.

William Matthews.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c-5 mayo N.° 10.102 v5 mayo

32/2001

COMPAÑIA DE SEGUROS
LA HISPANO ARGENTINA

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1930 é inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891 bajo el N. 6 al folio 542 del libro 5.

Opera únicamente en el ramo de seguros contra incendio.

CAPITAL:

Autorizado .... m$n 2.000.000.00
suscripto y realizado .... „ 1.500.000.00
Realizado .... „ 1.500.000.00

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930.

(Primer Trimestre del 41. Ejercicio).

ACTIVO		$ oro	$ c/l
Accionistas			
Caja y Bancos			279926 01
Caja	$ 303.43		
Banco Español del Río de la Plata	» 330.18		
Banco de Galicia y Buenos Aires	» 10.278 94		
Banco Arg. Uruguayo	» 161.163.16		
Banco El Hogar Argentino	» 107.850.30		
Propiedades inmuebles (Av. de Mayo 672-82 y Victoria 675-83)			554080 35
Títulos de renta y valores diversos			1766663 47
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		94 60	4019 91
Comisiones descontadas (Sección Vida)			
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación			50386 50
Siniestros	$ 19.621.79		
Menos: porción reasegurada	» 19.621.79		
Cuentas de orden		15(5 18	
		1599 78	25953 6 27
PASIVO			
Capital suscripto y realizado			15000 0 —
Reservas			960.(3 98
Reserva legal	$ 144 0.0. —		
Reserva técnica	» 176 503.92		
Reserva facultativa	» 536.700.82		
Reserva para gastos de explotación	» 102.794 24		
Beneficios asegurados Vida			
Siniestros pendientes			
Dividendos pendientes			17944 12
Diversos acreedores			6666 88
Acreedores exigibles	$ 894 65		
Acreedores no exigibles	» 5.772 23		
Cuentas de orden			3120 86
Cuenta explotación		1599 78	106593 24
Saldo de ganancias, del ejercicio anterior (cuenta nueva para el presente ejercicio)			747 19
		1599 78	2595376 27

S. E. u O.

Compañía de Seguros
"La Hispano - Argentina"

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.

Francisco Gutiérrez, presidente — José G. Llamazares, gerente.— Vicente Cañdé Llames, síndico.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c-5 mayo N.° 10.039 v-5 mayo

010

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 440—Buenos Aires

Estatutos aprobados por el S. G. de la Nación, el 26 de Agosto de 1919 y reformados con Decretos del S. G. de la Nación del 13 de Mayo de 1921, 22 de Septiembre de 1921 y 9 de Septiembre de 1929

(Inscriptos R. P. de C. 9/12 /1919.

Capital autorizado	m$n	700.000 —
" subscripto	»	250.000 —
" realizado	»	250.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930.—EJERCICIO XI°

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 16 de Octubre de 1930

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles	$ 18 789.45		
Amortizaciones anteriores .. $ 3.789.45 »			
Pte. ejercicio » 1.500	» 5.289.45	13500 —	
Muebles, útiles e instalaciones		1 —	
Lanchas	$ 239.672.75		
Amortizaciones anteriores . $21.901.13 »			
Pte. ejercicio » 7.125.98	» 29.027.11	210645 64	221146 64
II. Activo circulante:			
Acciones y títulos		38877 33	
Amortización		5453 -	33424 33
III Activo disponible:			
Caja		1055 15	
Bancos		14225 73	15280 88
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		171692 40	
Deudores hipotecarios		58,0 —	
Obligaciones a cobrar		1000 —	178532 40
V. Activo transitorio:			
No existe			
VI. Activo nominal:			
No existe			
Pérdidas			
No existen.			
			451384 25
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		3500 —	
Títulos en caución		6116 33	
Deudores en oro Uruguayo		6733 67	16350 —
			467[illegible]

PASIVO

	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital	250000 —	
Fondo de reserva legal	35000 —	
Fondo Previsión Especial	6025 67	291025 67
		291025 67
Transporte		

HABER	$ c/l	$ c/l
Transporte		291025 67
II. Pasivo exigible:		
Accionistas	100000 —	
Acreedores en Cta. Cte.	12409 31	112409 31
III Pasivo transitorio		
Comisiones a pagar		8859 77
GANANCIAS		
Saldo del Ejercicio		39089 50
		451384 25
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	3500 —	
Títulos Caucionados	6116 33	
Acreedores en oro Uruguayo	6733 67	16350 —
		4 7734 25

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Inmuebles	$ 1.500.—		
Lanchas	» 7.125.98		
Acciones y Títulos	5 3.—		
Cuentas incobrables	» 474.68	14553 66	
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, seguros, gratificaciones, gastos de movilidad, diarios impresos, etc., etc,		97989 54	
Patentes e impuestos		3750 82	
Comisiones		8859 77	
Saldo utilidad del ejercicio		39089 50	
		164243 29	
HABER			
Intereses y dividendos			1.478 16
Utilidad, Vapores y Lanchas			11.687 50
Utilidades Varias			6077 63
			161243 29

Buenos Aires, 30 de Julio de 1930

Cap. César Gerolimich, presidente. — Dr. Carlos M. Mayer, vicepresidente. —Dr. Carlos Rigatti-Luchini, contador.—John James Waite síndico.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-5 mayo N.° 10.1000 v-5 mayo

133/2225

BIOGRAFICA AMERICANA

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 19 de Diciembre 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Marzo 1913

Capital:

Autorizado	$ m/n 400.000
Suscripto	» » 400 000
Realizado	» » 400 000

BALANCE GENERAL

al 31 de Julio de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Octubre de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
a) Terrenos:		
Terreno J. Newbery 2980, con edificio		40830 —
b) Construcciones	89332 21	
Amortización 10 %	13412 48	75919 73
c) Muebles y útiles	6+490 06	
Amortización 10 %	10353 28	5 136 78
d) Maquinarias	92892 61	
Amortización 5 %	5 76 48	86916 13
II. Activo circulante:		
a) Títulos		
$ 50000 en Cédulas del Banco Hipotecario Nac valor de compra	49150 —	
b) Mercaderías	143370 12	192520 12
III Activo disponible:		
a) Caja	2003 91	
b) Bancos	39059 21	41862 12
IV Activo exigible:		
a) Deudores en Ctas. Ctes	29754 48	
b) Depósitos Municipales	1277 10	
c) » garantía alquileres	9105 —	40136 58
V Activo transitorio:		
a) Alquileres adelantados:		
Bdo. de Irigoyen 1515		4900 —
VI Activo nominal:		
a) Derechos de llave	41542 05	
Amortización 5 %	15 78	36926 27
VII Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones (los Directores)		60000 —
		636427 73

PASIVO

I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	400000 —	
b) Reserva legal	4 [illegible] 4 62	441843 62
II Pasivo exigible:		
a) Aceptaciones a pagar	57841 4[illegible]	
b) Cuentas a pagar	39368 7[illegible]	97[illegible]3 13
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar		1636 —
IV Cuentas de orden:		
a) Acciones depositadas los Directores)		60000 —
Ganancia		3 689 98
		636427 73

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Julio de 1930

Décimo Octavo Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Construcciones	13412 48	
Muebles y útiles	10353 28	
Maquinarias	5976 48	
Derechos de llave	4615 78	34[illegible]8 2
Gastos generales:		
Gastos en luz, alquileres, seguros, propaganda, sueldos, etc.		82268 14
Impuestos:		
Por los pagados en el año		13694 79
Utilidad		35689 98
		166010 93
HABER		
Mercaderías, explotación Biógrafo y Sucursales		166010 93
		166010 93

Jacques Barrère, presidente — Simón Más, tesorero — David Repetto, síndico

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1930

DEBE	$ o/s.	$ o/s.
Saldo anterior		124.678.13
Amortizaciones:		
s/ Deudores en gestión		7.327.54
s/ Muebles y útiles	4.198.16	
s/ Instalaciones	3.581.50	7.77[illegible]
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc., etc.		249.402.60
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Intereses	33.529.31	
Cambios	8.461.67	41.990.98
Patentes e impuestos		2.154.30
		433.323.21
HABER		
Mercaderías		298.135.20
Arrendamientos y alquileres		10.959.72
Saldo: Pérdida anterior	124.678.13	
,, ganancia del año	430.93	124.247.29
		433.323.21

H. Bühler, presidente. — C. Rodríguez Garáchaga, síndico

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 mayo N.° 10.114 v-5 mayo

13-2184

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

665 - AVENIDA DE MAYO - 665 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. Nacional, de fecha 19 de Diciembre de 1907

Inscriptos los Estatutos en el R. P. de Comercio, en fecha 1.° de Febrero de 1908

Capital autorizado	$ 10.000.000.—	m|n.
„ suscripto	„ 6.000.000.—	„
„ realizado	„ 5.964.810.—	„

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

Ejercicio 23.° 1.° Julio 1930 - 30 de Septiembre de 1930) Primer Trimestre

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	204.250.95	
b) Muebles y útiles	1.—	
c) Instalaciones	1.—	204.252.95
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Caja	7.081.19	
b) Bancos	201.819.30	208.900.49
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	20.724.78	
b) Deudores hipotecarios	8.187.230.94	
c) Deudores en gestión	727.75	
d) Accionistas	35.190.—	8.243.873.47
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. activo nominal:		
Marcas de fábrica		1.—
Pérdidas:		
1) Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades	28.532.97	
2) Intereses, comisiones y corretajes	2.840.48	
3) Patentes e impuestos	771.30	32.144.75
		8.689.172.66
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (Art. 11 Estatutos)	60.000.—	
b) Documentos al cobro	11.084.32	
c) Títulos depositados en garantía de alquileres.	3.100.—	74.184.32
		8.763.356.98

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	6.000.000.—	
b) Reserva legal	566.707.06	
c) Reserva extraordinaria	796.656.74	
d) Fondo de previsión	300.000.—	
e) Fondo de auxilio a los empleados	64.784.19	7.728.147.99
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	37.431.41	
b) Cuotas de préstamos para construcciones	376.842.—	
c) Obligaciones a pagar	150.000.—	
d) Depósitos en garantía de alquileres	10.665.—	574.938.41
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendo a pagar	31.464.80	
b) Intereses a cobrar sobre hipotecas por saldo de precio	11.428.03	45.892.83
Ganancias:		
1) Saldo del ejercicio anterior	65.978.99	
2) Intereses y comisiones	272.796.44	
3) Arrendamientos y alquileres	1.418.—	340.193.43
		8.689.172.66
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (art. 11 Estatutos)	60.000.—	
b) Documentos a cobrar por cuenta de terceros	11.084.32	
c) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	3.100.—	74.184.32
		8.763.356.98

T. Bustinza, presidente. — P. C. Alvare[illegible]. — F. Almasqué, contador. — A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-2 mayo N.° 10.022-v-5 mayo.

8452

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: En el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo N° 962
Autorizada por Decreto del S. G. N., de fecha 24 de Febrero de 1911
Inscripta en el R. P. de C. el 18 de Abril de 1911
Opera en Seguros contra Incendio, Marítimo-Fluviales, Cristales y Automóviles

CAPITAL:

Autorizado y subscripto	$ m/n	1000000 —
Realizado	» »	900000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930.

(3.° Trimestre, 20.° ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/l
Accionistas		100000 —
Caja y Bancos		18288 93
Propiedades Inmuebles		1678066 45
Títulos de renta y valores diversos:		187550 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas-vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		13912 54
Diversos deudores		1[illegible]6947 90
Comisiones descontadas- vida		
Gastos organización a amortizar		
Cuentas de explotación		511772 34
Siniestros		1.0289 96
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	110000 —	
Títulos en depósito	17150 —	127150 —
		2[illegible]86 973 12

PASIVO	$ m/n	$ m/l
Capital subscripto		1[illegible]0000 —
Reservas		7[illegible]9988 08
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		[illegible]0312 01
Reserva de primas para ejercicios futuros		[illegible]3217 47
Reserva gastos explotación		1[illegible]1[illegible]3 01
Diversos acreedores		50302 86
Cuentas de explotación (premios intereses etc.)		76[illegible]651 13
Ganancias:		
Del ejercicio anterior		598 56
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	110000 —	
Depositantes de títulos	17150 —	127150 —
		2[illegible]83978 12

Buenos Aires, [illegible] 1930

Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Sebastián Valdes, gerente. — Fernando Blasi, contador. — Andrés Delgado, síndico

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-2 mayo N.° 9.973-v-5 mayo.

27/2183

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 24 de Enero de 1911
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1911

Capital:	Preferido	Ordinario
Autorizado	$ o/s 2.000.000.—	$ o/s 3.000.000.—
Subscripto..........	» » 1.000.000 —	» » 3.000.000.—
Realizado..........	» » 1 000 000.—	» » 3.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1930

Ejercicio 20.° — 2.° Trimestre

ACTIVO	$ o/s.	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios:				
Tierras, viñas y potreros .... (No se amortiza)		3162904 09		96859 59
Edificios	2122137 11			
Amortizaciones hasta la fecha	77409 76	2044727 35		
Maquinaria..................	503717 22			
Amortizaciones hasta la fecha	222398 38	281318 84		
Toneles y cubas............		505758 20		
(No se amortiza)				
Herramientas			152712 91	
Amortizaciones hasta la fecha			134936 22	17776 69
Muebles y útiles			62940 43	
Amortizaciones hasta la fecha			35525 04	27415 39
Carros, autos y arneses......			189070 20	
Amortizaciones hasta la fecha			90352 66	98717 54
Semovientes..................				95286 29
(No se amortiza)				
Obras en curso etc..........				14119 05
Títulos y acciones.........				23056 04
Activo circulante				
Existencias, vino, envases y almacenes				3400479 55
Activo disponible				
Caja			27135 61	
Bancos......................			292 75	27428 36
Transporte		6034708 48		3800638 50

ACTIVO	$ o/s.	$ o/s.	$ m/n	$ m/n
Transporte		6034708 48		3800638 50
Activo exigible				
Deudores en ctas. corrientes..			603361 95	
Documentos a cobrar....			90889 16	
Varios deudores y reclamos			297189 62	
Saldo disponible para rescate Debentures............			318517 58	1310283 10
Activo transitorio				
Adelantos para ejercicios futuros.......................			306354 24	
Gastos para cosecha 1930/31..			154255 85	460610 0
Activo nominal				
Llave del negocio, marcas y patentes de invención (no amortizado.....................		398160 —		
Pérdidas:				
Saldo hasta la fecha				166984 67
		6182868 48		5768171 38
Cuentas de orden				
Permutación................			4662259 23	
Deudores por consignaciones.			1572 62	
Acciones-cuotas no exigidas..			36670 —	4700501 85
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).........		50000 —		
		6532868 48		10468973 2
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto:				
Acciones ordinarias.... 30.000 de $ 100 o/s c/u	3000000 —			
Acciones preferidas..... 10.000 de $ 100 o/s c/u	1000000 —	4000000		
Reserva legal................				875946 29
Pasivo exigible				
Acreedores en cuentas corrientes y Bancos..................			8037204 99	
Acreedores hipotecarios			1011674 95	
Obligaciones a pagar			462199 99	9511079 93
Debentures 6 %..................		431474 40		
Pasivo transitorio				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.......				43704 39
Ganancias				
Saldo hasta la fecha.........				
		4431474 40		10430730 6
Cuentas de orden				
Permutación	2051394 08			
Vinos en consignación........			1572 62	
Cuotas sobre acciones no exigidas			36670 -	38242 62
Depositantes de Acciones en garantía (los Directores) ..	50000 —	2101394 08		
		6532868 48		10468973 23

Luis Colombo, vicepresidente. — F. H. Astort, contador interino. —

John A. McGlashan, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-2 mayo N.° 10.025-v-5 mayo.

645-1898

Tranvía Eléctrico y Balneario de Quilmes

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: BARTOLOME MITRE N.° 544 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Agosto de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 8 de Noviembre de 1918

Capital autorizado	$ m/n.	1.500.000.—
" suscripto	" "	1.171.200.—
" realizado	" "	1.118.109.10

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1930

correspondiente al primer trimestre del 13.° Ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capitulos $ m/m.
I. Activo fijo			
Inmuebles:			
Establecimiento Balneario y dependencias	$ 6470 0 —		
Edificio estación tranvías	» 80101 58		
Terrenos Villa Luján 158 manzanas	» 141783 33		
Chalet (Los Sauces)	» 1000 —		
Chalet No. 2 Avda. Rivadavia	» 12000 —	884884 91	
Maquinarias		6000 —	
Herramientas		2228 28	
Muebles y útiles		5012 56	
Utiles Balneario		14214 47	
Vía permanente		390000 —	
Tren rodante		145000 —	
Vía decauville		2000 —	
Línea aérea y telefónica		65500 —	
Alambrados monte		180 —	1515015 22
II. Activo circulante			
Mercaderías			45284 82
III. Activo disponible			
Caja		1951 81	
Bancos		1309 94	3261 75
IV. Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		16267 23	
Accionistas		53090 90	69358 13
V. Activo transitorio			
Seguros			1971 78
VI. Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas			
Intereses y descuentos, gastos explotación monte, conservación línea aérea, gastos de administración, conservación vías, gastos tráfico, gastos avisos, gastos Balneario, gastos generales y gastos arena			47208 89
			1682100 59
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)			40000
			1722100 59
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		171200 —	
Reserva legal:			
Fondo de reserva	$ 6[illegible] 1		
Fondo de amortización	6[illegible] 21	72292 42	
Reserva facultativa:			
Fondo de previsión	$ [illegible] 534 83		
Fondo de amortización pasivo, dividendos no pagados:			
8o. ejercicio	$ 43862 77		
9o. »	» 55630 57		
10o. »	» 44633 39		
11o. »	» 44698 40		
12o. »	» 44713 12	234093 08	1477585 50
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			154250 06
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		15264 97	
Directorio y Síndico		8821 56	24086 53
Ganancias			
Comisiones, explotación arena, máquinas automáticas, expresos, explotación monte, avisos, alquileres, baños, boletería balneario, abonos, corriente eléctrica y boletos			26178 5
			1682100 59
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			40000 —
			1722100 59

Lorenzo Pellerano, presidente. — Julián Moreno (h.), secretario. — Pedro D. Fiorito, tesorero. — Alejandro Bryce, gerente. Daniel S. Rodríguez, síndico

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-2 mayo N.° 9.978 v5 mayo

52/2228

"LA PROTECTORA"

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

SEGUROS C/INCENDIO ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO Y AUTOMOVILES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y subscripto	$ c/l	2.000.000.—
» realizado	» »	300.000.—

en 20.000 acciones, Series 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5a

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1930

(3er. Trimestre del 11.o Ejercicio)

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Accionistas	—	1700000 —
Caja y Bancos	—	326996 14
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	215000 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	2260 13	27259 55
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	28312 40	215862 79
Siniestros	574 87	11498 37
Cuentas de orden	—	45000 —
Cambios	2482 35	—
	33629 75	2541616 85
PASIVO		
Capital subscripto	—	2000000 —
Reservas	—	188683 12
Siniestros pendientes	—	1308 90
Diversos acreedores	331 16	26175 41
Cuentas de orden	—	45000 —
Cuenta explotación	33298 59	268669 57
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	6138 14
Cambios	—	5641 71
	33629 75	2541616 85

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930

E. Albert, presidente. — Hosmann & Cía., administradores — Otto E. Frederking, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-2 mayo N.° 9.996-v-5 mayo.

2-2180

Instituto Italo Argentino de Seguros Generales

Sociedad Anónima

DOMICILIO: SAN MARTIN 233 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Enero de 1920
N.° 30. Folio 581. Libro 39. Tomo A.

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Vida, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Infortunios y Cristales

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000.—
» suscripto	» »	2.000.000.—
» realizado	» »	1.240.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

Tercer trimestre del décimo ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	760000 —	
Acciones liberadas	100000 —	
Caja y Bancos	2[illegible]916 13	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	910198 99	
Préstamos hipotecarios s| valores	4700.0 —	
Préstamos s| pólizas Vida	144093 51	
Obligaciones a cobrar	28269 54	
Mobiliario y material	3513 6[illegible]	
Deudores varios	901[illegible]76 19	
Primas pendientes técnicas	1[illegible]090 85	
Comisiones descontadas	127646 11	
Gastos de organización a amortizar	18318 46	
Cuentas de orden	3[illegible]050 —	
Gastos de explotación:		
Administración	130285 1[illegible]	
Incendio	832845 98	
Marítima	216242 68	
Vida	180223 25	
Automóviles	65[illegible]63 4[illegible]	
Cristales	3593 88	
Infortunios	14519 12	
Granizo	10802 54	
Siniestros:		
Incendio	24830 41	
Marítima	74 69 98	
Vida	86911 63	
Automóviles	34220 85	
Cristales	1570 80	
Infortunios	41 75	
Pérdida Balance 31-12-1929	337768 —	5255321 77
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos del Crédito Argentino Interno 1923 — $ 50[illegible]00.— nominales	47500 —	
Deudores por primas	49[illegible]61 40	
Gastos de explotación	167271 62	
Sininestros	204400 85	468836 87
		5824158 64

PASIVO	$ c/l	$ c/l
Capital suscripto	2000000 —	
Reservas	1623155 47	
Beneficios asegurados Vida	10684 96	
Acreedores varios	205503 12	
Cuentas de orden	38050 —	
Cuentas de explotación:		
Administración	65202 37	
Incendio	39[illegible]463 7[illegible]	
Marítima	32[illegible]964 45	
Vida	855[illegible]7 16	
Automóviles	1[illegible]6[illegible]72 [illegible]8	
Cristales	70[illegible]3 29	
Infortunios	22[illegible]79 98	
Granizo	16[illegible]7 09	5190164 35
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reserva	160[illegible] 6 35	
Siniestros pendientes	69151 48	
Cuentas de explotación	403496 46	633694 29
		5824158 64

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930

F[illegible] e Get[illegible] de Lu[illegible]a, presidente.— Williams S. Bell, síndico.

Buenos Aires Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas. 2.° Jefe de la Inspección General [illegible]
e2 mayo N.° 10.003 v5 mayo

53/ 2200

Campo Deportivo General Belgrano

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: ECHEVERRIA 955

Autorizad por Decreto del Poder Ejecutivo, del 8 de Septiembre de 1926.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Noviembre de 1926

Capital autoizado	$	200.000.— c/l
» suscripto	»	100.000.— »
» integrado	»	100.000.— »

TERCER BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE Septiembre de 1930

4o. ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios	131085 73	
Construcciones y mejoras	79185 75	
Muebles y útiles	2901 42	213172 90
II Activo circulante:		
No existe.		
III Activo disponible:		
Banco Germánico		542 9[illegible]
IV. Activo exigible:		
Deudores por debentures	1000 —	
Deudores varios	8401 36	9401 36
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos generales	8757 40	
Intereses	5147 —	13904 40
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	1100 —	
Debentures en garantía	81000 —	82100 —
		319121 63

PASIVO	$ c/l	$ c/l
I. Pasivo no exigible:		
Capital integrado		100000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores	4[illegible]7 20	
Debentures	[illegible]0 —	
Bancos	[illegible]9890 03	123117 23
Pasivo transitorio:		
Explotación Tennis Club	8411 77	
» Deutscher Reitverein	[illegible] 63	13904 40
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	1100 —	
Debentures en garantía	81000 —	82100 —
		319121 63

E[illegible]ilio A'bert, presidente en ejercicio — S[illegible]gi[illegible]b[illegible]to Seefeld, síndico

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e2 mayo N.° 10.018v-5 mayo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

[illegible] DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

[illegible] sociedad anónima [illegible] personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección [illegible] la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del [illegible] para la reunión, indicando fecha, hora, [illegible] los diarios que justifiquen la convocatoria, local y carácter de la asamblea y acompañar al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido [illegible] con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día [illegible] que según sus Estatutos, deja de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asambleas, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

Nuevas Convocatorias

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros

Rivadavia 540. — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 23 de Mayo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 540.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 30 ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los salientes, señores Gerónimo Bonomi, Salvador Basualdo, Guerino Ortelli, Cecilio Juanto; de tres suplentes, en reemplazo de los salientes, señores Alfredo Bonomi, Luis Laterza, Luis Cardinali; Síndico y Síndico suplente, señores Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los Estatutos (Art. 30 y 29).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el Art. 17 de los Estatutos que dice: El accionista que desee tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión. — El Directorio.

e5 mayo N.° 10.[illegible] v22 mayo.

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Mayo de 1931, a las 11.30 horas, en las Oficinas de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la oferta de la Compañía de Electricidad del Sud Argentino, S. A., de adquirir en adjudicación los bienes y negocios de la Sociedad, y en caso de su aceptación:

a) Repartir un dividendo antes de efectuarse la adjudicación, de las ganancias líquidas que se hubieren realizado durante el ejercicio en curso.

b) Resolver la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma, determinando la forma en que debe cumplirse.

c) Investir al Directorio con el cargo de liquidadores con las más amplias facultades.

2.° Designar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los Estatutos Sociales, para obtener el derecho de asistir a la Asamblea, es necesario [illegible] los acciones o los certificados [illegible] la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 630, 6.° piso.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Directorio.

e5 mayo N.° 10.[illegible] v22 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Florida y Perú [illegible]

Cuadragésima cuarta Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida N.° 201.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1930-1931.

2.° Elección por tres años de cuatro señores Directores en reemplazo de los Sres. Horacio J. Ferrari; Julián Frers; Dr. Antonio M. Lynch y Andrés Maraspín, que terminan su mandato y uno por un año, en reemplazo del Sr. Luis E. Zuberbühler que falleció.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1931-1932.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 1 de 1931. — El Secretario.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco, los títulos de sus acciones o certificados de depósito de tales, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e5 mayo N.° 10.[illegible] v28 mayo

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Mayo de 1931 a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° [illegible], para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico referentes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres accionistas para integrar el Directorio por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — J. J. Ibáñez, secretario.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e5 mayo N.° 10.[illegible] v20 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1931, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1931.

2.° Nombramiento del Directorio de acuerdo con los Estatutos.

3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos. — El Directorio.

e5 mayo N.° 10.481 v22 mayo

SOCIEDAD ANONIMA AZUCARERA DE CUYO

Convoca a sus accionistas, por segunda vez, a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día miércoles 20 de Mayo de 1931 a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1370 (Galería Barolo), piso 13.°, N.° 314|48, cualquiera sea el número de accionistas presentes (Art. 22), en virtud de no haberse constituído en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar. (Artículo 23).

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Directorio.

e5 mayo N.° 10.486 v16 mayo

COLEGIO DE DOCTORES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTADORES PUBLICOS NACIONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 12 del corriente a las 18½ horas, en la sede social, Avenida de Mayo 811, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance anual.

2.° Creación de una cuota adicional transitoria de un peso m|legal que servirá para cubrir el déficit que actualmente deja la publicación de la Revista de Contabilidad, que se cobrará a cada socio conjuntamente con la cuota social.

3.° Proyecto de reforma de los Estatutos.

4.° Elección de una junta Escrutadora compuesta por 10 socios (Artículo 23, inciso b, de los Estatutos).

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

6.° Elección de cuatro Vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores Dr. Pedro J. Acevedo, Sr. Abelardo M. Barrios, Dr. José C. Catán, y Dr. Juan M. Eyherabide, elegidos por tres años en 1928.

Tres Vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Arturo Etchegoyen, Dr. Aníbal Fraga y Teobaldo Hernández.

Tres revisores de cuentas por un año en reemplazo de los señores Domingo Buyó, Francisco Panebianco y Hugo C. Schioppetto. — Andrés Rouco, presidente; Eduardo Rodríguez Berdier, secretario.

e5 mayo N.° 10.489 v6 mayo

SIERRAS DE BALCARCE

Sociedad Industrial Argentina

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 575, el día 27 de Mayo, a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

I. Deliberación sobre la Memoria y Balance General.

II. Distribución de utilidades.

III. Elección de dos Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

IV. Determinar la remuneración del Síndico, por los ejercicios 1930-31 y 1931-32, de conformidad con lo prescripto en el Art. 27 de los Estatutos.

V. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, se requiere presentar tarjeta de entrada, expedida por la Sociedad, que compruebe haberse depositado en sus cajas, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, los certificados o títulos de acciones o en su defecto justificativo de su personalidad. En substitución de éstos, serán admitidos los certificados o recibos de depósitos expedidos por los Bancos.

Los Accionistas podrán hacerse representar mediante cartas poderes, presentados previamente en la Gerencia.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — Andrés González de Chávez, Director-Gerente.

e5 mayo N.° 10475 v22 mayo.

"LA FRATERNIDAD"

Sociedad de Personal Ferroviario de Locomotoras

Asamblea General de Delegados de 1931

CONVOCATORIA

Estimados compañeros:

Cúmplenos expresar a las Secciones y compañeros en general, que la Asamblea General de Delegados del año en curso fué convocada por la Comisión Directiva en su reunión de los días 17 y 18 de Marzo para el 28, 29, 30 y 31 de Mayo y 1.° de Junio próximos. Esta resolución ha sido inspirada en las disposiciones de los Arts. 43, inc. 13) y 76 de los Estatutos que rigen los destinos de La Fraternidad. La Asamblea se realizará, como de costumbre, en el amplio salón de actos de esta Institución, sito en la calle Alberti 354, Buenos Aires, a las 8,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revisión de poderes.

2.° Reglamento de discusión.

3.° Nombramiento de comisiones internas.

4.° Consideración de la Memoria y Balance General.

5.° Proposiciones de las Secciones y Comisión Directiva.

6.° Asuntos varios.

7.° Elección de Revisores de Cuentas.

8.° Designación de dos Delegados para firmar el acta.

9.° Clausura de la Asamblea General.

Los compañeros Delegados, a los efectos del cumplimiento de su misión, deberán encontrarse en la Secretaría General a las 8 horas en punto, del día 28 de Mayo de 1931, a fin de iniciar la sesión preparatoria a las 8,30 horas.

Los avisos de convocatoria se darán a publicidad en el Boletín Oficial y en el diario La Vanguardia, durante los días 5, 6 y 7 de Mayo.

Los asociados que deseen presenciar las deliberaciones tendrán libre acceso a la barra, previa presentación de su carnet-fotografía y último recibo de cuotas, que acredite encontrarse al día con la tesorería social.

Por La Fraternidad: Emilio B. Fapo, Presidente; Francisco Agnelli, Secretario-Gerente.

e5 mayo N.° 10476 v7 mayo.

SALINAS HERMANOS LIMITADA

Fábrica de Bolsas

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 29 de Abril próximo pasado, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 18 del corriente mes, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 1034, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio sobre el estado económico de la Sociedad.

2.° Liquidación anticipada de la misma.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo dispone el Art. 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Julián Goitía, Secretario.

e5 mayo N.° 10177 v18 mayo.

Convocatorias Anteriores

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

2.° CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 15 horas en el local social, calle Avenida de Mayo 651, piso 1.° izquierda, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico por los servicios prestados durante el ejercicio vencido.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. —El Directorio.

e-4 mayo N.° 10.474-v-21 mayo.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, citada para el 30 de Abril ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 19 del corriente, en el local social, calle Canning Nos. 3709|11, a las 14.30 horas, previniendo a los señores accionistas que, celebrándose la Asamblea en segunda convocatoria, ella se reunirá sea cual fuere el número de los que concurran:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, del vigésimo quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director titular, por el término de tres años; del Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning N.° 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1931. — El Directorio.

e-4 mayo N.° 10.473-v-15 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima Limitada

Corrientes 435 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes N.° 435, el día 18 de Mayo corriente, a las 18 horas, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Integración del Directorio: elección de 2 Directores titulares y 3 suplentes; Síndico titular y suplente.

3.° Designación de 2 señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para élla, en los escritorios de la Compañía.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — El Directorio.

e2 mayo N.° 10.471 v18 mayo.

JOCKEY CLUB

Asamblea General

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.° y 5.° de los Estatutos, se convoca a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Florida 559, el día Jueves 7 de Mayo próximo, a las 22 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del año, presentados por la Comisión Directiva.

2.° Elección de diez miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: D. Federico de Alvear, D. Iván L. Ayerza, D. Horacio Bustillo, D. Alberto Caprile, D. Jorge Castex, D. Federico Elortondo, Dr. Tomás Juárez Celman, Dr. Carlos E. Madero, D. Antonio Santamarina y Dr. Mario de Tezanos Pinto, y elección de cinco suplentes.

3.° Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

Art. 8.° de los Estatutos: "La Asamblea se considerará en quórum a las 22 horas, con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, a las 23 horas. Las citaciones se harán por la prensa, durante tres días y con transcripción del presente artículo."

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Urbano de Iriondo, Secretario General.

e2 mayo N.° 10465 v7 mayo.

SUD ATLANTICA

Sociedad Anónima de Navegación

De acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1931, a las 12 horas, en el local de su Administración, calle 25 de Mayo 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° Elección de liquidadores, determinación de sus facultades y término de su mandato.

3.° Elección de dos accionistas que suscriban y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en las Cajas de la Compañía, o en los Bancos que el Directorio determine, sus certificados o acciones, por lo menos tres días antes del fijado para que ésta tenga lugar.

e-20 abril N.° 10.342-v-6 mayo.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 335|39. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de Mayo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 335|339.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cuatro Directores para completar el Directorio, en conformidad con el Art. 29 de los Estatutos.

2.° Ratificación de lo actuado hasta el presente por el Directorio elegido por la asamblea realizada el 21 de Marzo de 1931.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

e-29 abril N.° 10.4.. v.. mayo.

LOUIS DREYFUS Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Mayo de 1931, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fecha del cierre del ejercicio económico.

3.° Resolver sobre el número de Directores que deben regir la Sociedad.

4.° Elegir el Director o Directores que corresponda de acuerdo con la resolución que se adopte al considerar el punto anterior y determinar el término de su mandato.

5.° Elección del Síndico Titular y del Suplente.

6.° Designación de dos accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Nota. — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. —p.p. Luis Louis Dreyfus, Director.

e-29 abril N.° 10.456-v-18 mayo.

JORGE BELL E HIJOS

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo a las 16 horas, en su local Defensa N.° 653, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario Tesorero, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Jorge A. J. Bell, presidente. — A. Federico Brown, secretario tesorero.

e28 abril N.° 10432 v15 mayo

FRANCISCO MENDES & Cía. Ltda.

Sociedad An. de Comercio e Industrias

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 18 de Mayo de 1931 en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255 a las 14 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1930.

2.° Elección de un Director titular por un año en reemplazo del señor Francisco Mendes Gonçalves que falleció: Síndico y suplente de Síndico (Artículos 22 y 25 de los Estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea (Artículo 29 de los Estatutos).

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos.

Nota. — Por ser esta la segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — El Directorio.

e28 abril N.° 10431 v9 mayo

RENACIMIENTO, SOC. ANON.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Mayo próximo a las diez y siete horas, en la calle Rivadavia 1699, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1930

2.° Aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al mismo ejercicio.

3.° Desistimiento de las reformas a los Estatutos, aprobadas en Asamblea anterior.

4.° Liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

5.° Elección de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e28 abril N.° 10.425 v16 mayo

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 20 de Mayo próximo a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y consiguiente reforma del Art. 3.° de los Estatutos.

2.° Reforma del Art. 10 de los Estatutos en el sentido de reducir a cinco el número de acciones que deben depositar los Directores en garantía de su gestión como tales.

3.° Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de las reformas introducidas en los Estatutos, protocolicen dichas reformas y el decreto que las apruebe y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de un Secretario para que firme el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 24 de los Estatutos).

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes de la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada previo depósito en las cajas sociales de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — El Directorio.

e28 abril N.° 10.427 v16 mayo

ASOCIACION AMATEURS ARGENTINA DE FOOTBALL

Asamblea Extraordinaria

El Consejo Directivo convoca a Asamblea Extraordinaria para el 7 de Mayo próximo, a la hora 21, en el local social de la calle Viamonte 1376, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto del Consejo Directivo sobre reformas al artículo 47 del estatuto.

2.° Proyecto del Consejo Directivo sobre modificaciones a los artículos 178 al 182 del Reglamento General.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1931. — Juan F. Biscay, Félix Iñarra Iraegui, Secretarios.

e-28 abril N.° 10.434-v-7 mayo.

"LA FLORESTA"

Societá Italiana di Cultura e Mutualitá
Calle Avellaneda N.° 3885 Buenos Aires

Por el presente aviso se convocan a todos los socios de esta Sociedad a intervenir en la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

que se llevará a cabo el Miércoles 6 de Mayo a las 20.30 horas, en la sede social, calle Avellaneda N.° 3885, para tratar lo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio económico administrativo 1930-1931 que terminó el 31 de Marzo de 1931.

4.° Renovación parcial del Consejo Directivo.

Por el Consejo Directivo: Eugenio Ongaro, presidente. — Augusto Kantorowicz, secretario.

e28 abril N.° 10420 v6 mayo

CIA. DE OMNIBUS UNION NACIONAL, S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Mayo a las 21 horas, en el local social, calle Sanabria 3350, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Subscripción de las acciones que queden disponibles.

2.° Reforma de los artículos 9, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 26, 33, 34, 35; 37 y 40 de los Estatutos.

3.° Asuntos varios.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda el Art. 32 del Estatuto a los efectos de la entrada a la Asamblea.

e-28 abril N.° 10.439-v-16 mayo.

COLAS LTDA.

S. A. Sudamericana de Asfalto Frío
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Mayo de 1931, a las once y treinta horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la reforma proyectada de los Estatutos Sociales.

2.° Consideración de la renuncia presentada por el Directorio.

3.° Fijación del número del Directores que deberán integrar el Directorio, de acuerdo al artículo 15, si la reforma de éste fuese aprobada.

4.° Fijación del término del mandato de los Directores que se elijan, de acuerdo al artículo 16.

5.° Elección de Directores, de acuerdo a lo resuelto en el punto tercero, que representarán las acciones preferidas y las de segunda preferencia y ordinarias, de acuerdo al artículo 15.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días anteriores a la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Directorio.

e-28 abril N.° 10.442-v-16 mayo.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 25 del corriente, se cita por segunda vez a los señores Accionistas, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, para el día 16 de Mayo próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 637, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Presidente y de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o recibos del depósito de éllas en los Bancos.

e28 abril N.° 10430 v16 mayo

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION

Bartolomé Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 7 de Mayo próximo, a las 15,30 horas (3 1|2 p. m.) en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijación de los honorarios de la Comisión Liquidadora.

3.° Integración de la Comisión Liquidadora.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 25 de 1931. — La Comisión Liquidadora.

Nota. — Por ser ésta la Segunda Convocatoria y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Otra. — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e-27 abril N.° 10.424-v-7 mayo.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES "F. I. M."
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 378 5.° piso para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso b) del Artículo 2.° y supresión del inciso c) del mismo Art. de los Estatutos sociales.

2.° Ratificación del nombramiento de don Gabriel Cocagne, como Director, para llenar la vacante producida por la renuncia de don José G. Sarubbi.

3.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, contra un recibo que servirá de entrada a la misma.

Los Accionistas en mora, no podrán asistir ni hacerse representar en la misma, según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos.

S. A. Financiera e Industrial de Misiones: J. Buelink, Presidente; Ricardo M. Aldao, Secretario.

e25 abril N.° 10417 v7 mayo

BANCO POPULAR DE MISIONES
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Directorio y cumpliendo lo establecido en el Art. 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas del Banco Popular de Misiones, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Biblioteca Popular, Córdoba entre Ayacucho y San Lorenzo, el día 15 del próximo Mayo, a la hora 15 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General e Inventario.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Emilio Poujade y Francisco Palombo, que les ha correspondido salir por sorteo.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de los dos Accionistas que deben suscribir el acta de la Asamblea.

Posadas, Abril de 1931. — El Gerente.

e-25 abril N.° 10.411-v-13 mayo.

A. Y M. CASASCO LTDA. S. A.

Sociedad Anónima

Asamblea General Anual de Accionistas Convocada para el 16 de Mayo de 1931

En virtud de lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual, a realizarse el día 16 de Mayo, a las 15.30 horas, en el local de la Sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.° 1836, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio, vencido el 28 de Febrero de 1931.

2.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean, para obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. —

e24 abril N.° 10410 v12 mayo

FOLSALONA, SOCIEDAD ANONIMA

Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de nuestros Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Mayo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1931.

2.° Elección de un Director Titular, Síndico y Síndico suplente por un año

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea General en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1931. — El Directorio.

e-20 abril N.° 10.338-v-8 mayo.

BERNASCONI Y CIA. LDA.

Soc. Anón. de Comercio e Industria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el 16 de Mayo de 1931, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 556, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para distribuir entre los señores accionistas, a prorrata de sus acciones, un millón de pesos ($ 1.000.000 m|n.), que se tomarán del Fondo de Previsión y una parte del Fondo de propaganda.

2.° Designación del Secretario que debe autorizar el acta y de un accionista para que en representación de la Asamblea apruebe y firme el acta en unión del Presidente y Secretario.

NOTA: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de Bancos a la Sociedad hasta tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada. — J. Rodolfo Bernasconi, presidente.

e28 abril N.° 10.433 v16 mayo

"LA PASTORAL"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Calle Santa Fe N.° 2858. — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al octavo ejercicio, vencido el 28 de Febrero de 1931.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Mayo de 1931, a las 17 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1931.

2.° Elección de un Director Titular, por el término de tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — Louis Hermans, Presidente.

e-29 abril N.° 10.455-v-18 mayo.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 19 de Mayo de 1931, a las diez y seis horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del número de Directores titulares y suplentes.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes para ocupar los nuevos puestos en el Directorio hasta la realización de la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Ale

mán Transatlántico y sus Sucursales, hasta tres días antes de la Asamblea, sirviendo el recibo de depósito de las acciones, de entrada a la misma.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931. — El Directorio.

e22 abril N.° 10.369 v13 mayo

CERVECERIA BIECKERT, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 27 de Abril, por no haberse inscripto la cantidad de acciones que determinan los Estatutos, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de los mismos, se convoca por 2.° vez a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 1931 a las 15 horas, en el local calle San Juan 3331, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Modificación de los artículos 29, 39 y 51 de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — E. B. Eliçabe, secretario.

e28 abril N. 10.440 v9 mayo

PABLO HADRA LIMITADA

Sociedad Anónima de Exportación de Cereales

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea Extraordinaria el día 15 de Mayo del corriente año, a las 14 horas, en el local social de la calle Sarmiento N.° 212, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Reforma de los estatutos sociales, y como consecuencia de ella, cancelación de los compromisos sobre subscripción de acciones.

2.° En caso de aprobarse la reforma de los estatutos propuesta por el Directorio, elección de un Director suplente y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder. (Artículo N.° 40 de los Estatutos).

Buenos Aires, Abril 21 de 1931. — El Directorio.

e22 abril N.° 10.385 v9 mayo

SUD ATLANTICA

Sociedad Anónima de Navegación

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1931, a las 11,30 horas, en el local de su Administración, calle 25 de Mayo 199, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 1930, e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Emilio Vallebona, Hilary H. Leng y Luis Lavarello, que terminan su mandato.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Nota. — Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse en la Secretaría, y depositar en las Cajas de la Compañía o en los Bancos que el Directorio determine, sus certificados o acciones, por lo menos tres días antes del fijado para que ésta tenga lugar.

e-20 abril N.° 10.342-v-6 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 11 de Mayo de 1931, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 145, 7.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Marzo de 1931 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de seis Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los señores accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931. — Carlos Meyer Pellegrini, Vicepresidente.

e21 abril N.° 10348 v7 mayo

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima - Piedras 174

Convoca a los señores Accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 9 de Mayo próximo, en nuestro local social, Piedras 174, a horas quince, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y Distribución de las utilidades, correspondientes al 20° ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Nombramiento de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores y que autorizarán el acta de dicha Asamblea.

3.° Nombramiento de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores y que autorizarán el acta de dicha Asamblea.

3.° Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Elección de cinco Directores suplentes por un año, por terminación de sus mandatos.

5.° Elección de Síndico titular y suplente del mismo, ambos por un año y por terminar sus mandatos.

A fin de que los señores accionistas puedan concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones, certificados o comprobantes bancarios de depósitos de las mismas a los efectos de ésta, en las Cajas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea o sea el 5 de Mayo inclusive, hasta las 16 horas.

Horas de oficina: días hábiles de 10 a 16 horas, Sábados de 9 a 12 horas. — J. González Pagliero, secretario.

e20 abril N.° 10347 v9 mayo

SOCIEDAD ANONIMA CIPA

Compañía Introductora de Perfumes en Argentina

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 26 de Mayo del corriente año a las doce horas, en el local de la Sociedad, calle Honduras número 5733 con el fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Aumento del capital social y reforma del Art. 6.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1931. — Carlos M. Mayer, presidente.

e30 abril N.° 10458 v19 mayo

SOCIEDAD ANONIMA CIPA

Compañía Introductora de Perfumes en Argentina

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Mayo a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad calle Honduras N.° 5733 con el fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Consideración de la renuncia de un Director y elección de su reemplazante fijando el término de su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1931. — Carlos M. Mayer, presidente.

e30 abril N.° 10458 v19 mayo

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito

Buenos Aires, Abril 16 de 1931.

1.° CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas para la 2i Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Mayo, a las 20 horas, en la calle Esmeralda 690, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobar o modificar la memoria, Balance General y demás cuentas e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de 7 directores titulares y 4 suplentes por 3 años.

3.° Elección de 1 Síndico titular y 1 suplente por 1 año.

4.° Destino a dar al importe de las acciones adquiridas de conformidad con el Art. 13 de los Estatutos.

5.° Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el Directorio firmen el acta de la Asamblea en prueba de aprobación de la misma. — Pedro Pugno, Gerente.

e-17 abril N.° 10.298-v-7 mayo.

THE BUENOS AIRES HERALD Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, el día 15 de Mayo de 1931, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de dos Directores y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e-23 abril N.° 10.392-v-11 mayo.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo N.° 650

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por los Arts. 28 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Mayo de 1931, a las 19 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Situación económica de la Sociedad. Reducción del capital social o su liquidación.

De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación.

El Directorio

e18 abril N.° 10329 v5 mayo

SILVIO MORINO & Cía. Ltda. S. A

Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Mayo de 1931 a la hora 15, en el local social Alsina 3219 con objeto de tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años.

4.° Elección de un Síndico titular y uno suplente.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta en nombre y representación de los accionistas.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Compañía sus acciones y certificado de depósito Bancario por lo menos tres días antes del fijado para que la Asamblea tenga lugar.

Silvio Morino, presidente.

e21 abril N.° 10.354 v7 mayo

QUIMICA SCHERING S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que se realizará el ocho (8) de Mayo próximo a las diez y siete (17) horas en el local de la Sociedad, calle Perú 722, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación del Balance General al treinta y uno (31) de Diciembre de mil novecientos treinta (1930).

2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e20 abril N.° 10344 v6 mayo

HULLERA ARGENTINA EPUYEN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales y Art. 340, inciso 2.°) del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Nueve de Mayo, a las 16 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 628, 6.° piso, Departamento N., para considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aceptación de las renuncias presentadas por algunos de los Directores y uno de los Síndicos de la Sociedad, consideración de otras que se presentarán en el momento de la Asamblea y nombramiento de los reemplazantes dentro de las disposiciones de los artículo 12, 24 y 25 de los Estatutos Sociales.

2.° Consideración y resolución de la Asamblea de Accionistas sobre la incorporación de la propiedad minera en Epuyen conocida por "Mina General José de San Martín", en el Territorio Nacional del Chubut.

3.° Consideración y resolución sobre las inversiones realizadas desde el 12 de Agosto de 1930, fecha de la última Asamblea hasta el día 28 de Febrero último y tal sin perjuicio de la presentación del Balance General a practicarse en 30 de Junio de 1931.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Síndico de la Sociedad redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda la disposición del artículo 29 de los Estatutos sobre Depósito de las acciones.

Buenos Aires, quince de Abril de 1931. — El Presidente.

e-21 abril N.° 10358-v-7 mayo.

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Mayo de 1931, a las 11 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Cangallo 456 (2.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar la renovación de una obligación hipotecaria.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — El Directorio.

e30 abril N.° 10464 v19 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Mayo del año 1931, y en las horas que a continuación se detallan, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931:

Mayo 5, a las 14 horas. — Artículos con destino a la Sección Garage.

Mayo 5 a las 15 horas. — Instrumentos para la Sección Sanidad y Medicamentos y útiles con destino a la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931.

v-5 mayo

En los días del mes de Mayo del año 1931, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931.

Mayo 5 a las 14 horas. Artículos con destino a la Sección Garage.

Mayo 5 a las 15 horas. Instrumentos para la Sección Sanidad y Medicamentos y útiles con destino a la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. —

v5 mayo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para acordar concesiones para la explotación, publicitaria de los formularios de la Administración, buzones pilares, aparatos expendedores de timbres, banderolas de las máquinas obliteradoras y postes telegráficos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la respectiva licitación y en las siguientes fechas:

Formularios, el 27 de Mayo a las 17 horas.

Buzones pilares, el 29 de Mayo a las 17 horas.

Aparatos expendedores de timbres, el 1.° de Junio a las 17 horas.

Máquinas obliteradoras, el 5 de Junio a las 17 horas.

Postes telegráficos, el 8 de Junio a las 17 horas.

v2 junio

Expediente 270-D-9.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de Abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Jachal e Iglesias.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 9.° Distrito, San Juan.

Raúl D. López

Jefe de la Dirección de Correos

v-16 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Dolores y General Lavalle.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 27.° Distrito, Mar del Plata.

Raúl D. López

Jefe de la Dirección de Correos

v-16 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 31 del corriente para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones e intercambio de valijas en la ciudad de Rosario (Dto. 4°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Rosario.

Expte. 3485-D-18°.

v7 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 31 del corriente para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rosario de Lerma y La Poma, con un correo adicional de Cachí a Los Molinos (Dto. 18°.)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v7 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rawson y Comodoro Rivadavia (Distrito 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, para la construcción de la siguiente obra: Veredas Internas de Mosaicos con contrapiso de Hormigón en la Sección Atletismo del Nuevo Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Bartolomé Mitre 1153, en o antes del día 15 de Mayo próximo, a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados y retirados en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14,30 a 20 horas.

Buenos Aires, Abril 25 de 1931. — Los Secretarios.

e-27 abril N.° 10.422-v-15 mayo.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la 1.ª publicación del presente aviso, para la provisión del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, provincia de Buenos Aires, durante el año 1931, de los siguientes artículos de almacén, artículos de ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería, y pinturería, drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, hacienda vacuna en pie, para consumo; leche, manteca, huevos y aves; combustibles, libros y útiles de escritorio, artículos de escuela y materiales de imprenta, harina para pan y semillas de plantas, flores y hortalizas.

Los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos licitados, se encuentran a disposición de los interesados, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Prov. de Buenos Aires, y en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires.

La apertura de esta licitación, tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196. Bs. Aires, el día 22 de Mayo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Médico Director.

v22 mayo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred"

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión durante seis meses del corriente año, a la Colonia Nacional de Alienados, "Doctor Domingo Cabred", de los siguientes artículos:

Comestibles y otros artículos de almacén, harina de trigo, hacienda vacuna en pie, para consumo, leche de vaca, materiales de construcción, carpintería, pinturería, electricidad, lubrificantes y otros artículos de ferretería, artículos de bazar, combustibles, leña de quebracho colorado, tipo campana, artículos de ropería, lana lavada y artículos de zapatería, drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio. Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 13 de Mayo a las catorce horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles de 12 a 18 horas; sábados de 9 a 12 horas, y en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, F. C. P. — El Director.

v13 mayo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, durante el corriente año, de los siguientes artículos: hacienda vacuna, aves, huevos, leche, harina, pan, combustibles, leña, forrajes, comestibles, artículos de almacén, bazar, ferretería, y electricidad, papelería, y útiles de escritorio, ropería en general, drogas y útiles de laboratorio, etc.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, Buenos Aires, el día 23 de Mayo, a las 9 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles, de 12 a 18 horas; Sábados, de 9 a 12 horas, y en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja.

El Director.

v23 mayo.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1931, de los siguientes artículos: Animales vacunos en pie, leche, manteca, huevos y pescados; frutas y verduras, artículos comestibles y de almacén, aceites lubrificantes, leña; artículos de ropería, ferretería y bazar; drogas y artículos de farmacia, fotografía y Rayos X; artículos y útiles de escritorio; mobiliario; forrajes, etc., etc.

Los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos se encuentran a disposición de los interesados, en el Sanatorio, Santa María, F. C. C. N. A., Provincia de Córdoba y en la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Tacuarí 196, Buenos Aires.

La apertura de esta licitación tendrá efecto en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 11 de Mayo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

El Médico Director

v-11 mayo

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA (CORDOBA)

Llámase a licitación pública para la provisión durante el corriente año, de los siguientes artículos: drogas, artículos de farmacia y laboratorio, librería, materiales, herramientas y útiles de talleres, ropería y calzado, artículos de almacén, comestibles en general, frutas, pescado, hacienda vacuna para consumo, tabacos, fósforos, etc., combustibles, semillas, materiales para jabonería y bazar, destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (hoy General José María Paz), Provincia de Córdoba.

La licitación pública tendrá lugar en el local de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, Capital Federal, el día 26 de Mayo, a las 14 horas, conforme con el pliego de condiciones reglamentario de la misma, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo y en la H. Comisión Asesora.

El Médico Director.

v20 mayo.

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

Llámase a licitación por el término de ciento ochenta días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Exemo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 2 de Marzo ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16. — El Secretario.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1931. — Ernesto Mallea Gil.

v-31 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este establecimiento durante el mes de Mayo próximo las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de ropería—

10 docenas de medias largas, de algodón, negras o marrón obscuro N.° 26; 10 docenas de medias largas, de algodón, negras o marrón obscuro N.° 24; 6 manteles de algodón mercerizado de 160 x 260 ctms.; 80 metros de género inreo de 140 ctms. de ancho, 3 docenas de tricotas de lana N.° 5. 3 docenas de tricotas de lana N.° 6. 2 docenas de tricotas de lana para hombre, 100 trajes (saco y pantalón) de brin de hilo y medidas según [illegible], 15 trajes de paño y medidas según modelo del Instituto, 56 gorras de paño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 6 de Mayo próximo a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto calle Avellaneda 1825.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Director interino.

v6 mayo

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (F. C. S.)

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — Expediente N.° 7 L. 931. Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Mayo 1931, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—

1.500 kilos azúcar tucumana molida 1.ª
500 kilos arroz Glacé, 1.ª
450 kilos arvejas partidas.
350 kilos arvejas enteras.
200 cápsulas azafrán.
450 kilos aceite de oliva, en latas de 2 ½ ó 5 kilos cada una.
25 kilos aceitunas verdes, en frascos o tarros de kilo cada uno.
75 kilos café Caracolillo, buena calidad, en grano tostado.
75 kilos conserva de tomate.
5 kilos canela molida.
2 kilos canela en rama.
50 kilos ciruelas.
50 kilos dulce de membrillo, buena calidad.
50 kilos dulce de batata, buena calidad.
1.500 kilos fideos de sémola, frescos, surtidos.
150 kilos harina de maíz.
15 kilos hongos secos.
300 kilos porotos manteca.
15 kilos pasas de uva.
10 kilos pimentón dulce.
100 tubos vainillas.
75 kilos lentejas.
100 kilos orejones de durazno, San Juan.
100 kilos queso de rallar, buena calidad.
12 tarros levadura Royal.
150 kilos yerba especial para mate cocido.
225 kilos sémola primera.
5 kilos especias molidas.
2.000 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
5 kilos ají molido.
5 kilos pimienta blanca, molida.
100 tarros duraznos al natural Tigre o similar.
100 cajas mondadientes.
125 kilos cascarilla.
300 kilos Quaquer.

Harina de Trigo—

7.000 kilos harina de trigo 00.
3.000 kilos harina de trigo 000.

Drogas y medicamentos—

200 gramos protargol Bayer.
200 gramos argirol.
5 litros bencina rectificada.
12 piezas gasa hidrófila.
6 termómetros Phillischer.
15 kilos algodón hidrófilo en paquetes 500 grs. cada uno.
40 docenas vendas 5 x 5.
250 gramos extracto flúido Bálsamo Tolú.
250 gramos extracto flúido Poligala.
250 gramos iodo metálico.
10 litros agua destilada.
6 jeringas de goma.
12 docenas vendas 5 x 10.
20 litros agua oxigenada.
2 litros ácido sulfúrico comercial.
24 ampollas clorhidrato morfina 0,01

Combustibles—

50.000 kilos leña quebracho colorado en tortas, hasta mts. 0.30 de alto.

Artículos de limpieza—

800 kilos jabón amarillo estacionado, buena calidad.
150 tarros Puloil o similar.
400 kilos soda cristal.
350 trapos de piso.
60 repasadores de lienzo.
500 litros flúido desinfectante en latas de 10 litros c|u.
24 tarros líquido para limpiar metales Brasso N.° 6 o similar.

Artículos de Zapatería y Talabartería—

20 kilos clavos de hierro s|cabeza número 21.
10 kilos clavos imitación N.° 15.
10 kilos clavos imitación N.° 13.
12 paquetes semillas N.° 12, buena marca.
6 martillos de zapatero.
12 trinchetas angostas, buena marca.
50 metros cuadrados vaqueta para la confección de botines tipo Patria.
2 juegos arneses para carrito de un caballo

Semillas—

1.000 kilos trigo para siembra tipo Barleta.
100 kilos trigo de pedrigrée para zona Marcos Paz.

Materiales de Construcción—

15 tablas de pino tea de 1 x 12.
100 metros cuadrados tablas pino spruce de 1 x 12''.

Materiales para mosaicos—

10 metros cúbicos arena mediana.
200 bolsas género cemento portland, San Martín con 50 kilos cada una.
1 casco negro manganeso.

Artículos de Sastrería—

120 carreteles hilo negro N.° 40, 500 yardas cada uno.
120 carreteles hilo gris, N.° 40, 500 yardas cada uno.
10 paquetes agujas para sastre número 4.
10 paquetes agujas para sastre N.° 5.
10 gruesas botones color gris para saco.
20 gruesas botones de hierro para cartera de pantalón.

Materiales para carrocería y tapicería—

2 picaportes con sus manijas correspondientes para puerta breack.
2 punteros para lanza de 50 m|m.
30 metros hule negro de buena clase s|m.
2 gruesas botones forrados con hule marrón, para almohadones.
1 gruesa ojales de metal con el centro de cuero para el clavo-botón.
1.000 tachuelas negras para tapizado.
2 gruesas torniquetes giratorios com pletos para tela y madera.
3 cueros de búfalo marrón, para almohadones.

Materiales de Escobería—

1.000 cabos para escobas de pino Brasil.
7 cuchillos de 30 cms. de hoja para escobas.

Artículos de Electricidad—

100 lámparas de 60 W. 220 volts.
100 lámparas de 75 w. 220 volts.
25 lámparas de 200 w. 110 volts.
25 lámparas de 100 w. 110 volts.
50 lámparas de 50 w. 110 volts.
6 velas para estufa de 250 w. 220 v.
100 metros caño Bergman de 11 mm.
200 grampitas para los mismos.
2 kilos alambre para campanilla, distintos colores.
200 aisladores para campanilla.
25 portalámparas con llave.
1 carretel hilo de plata para fusibles 5 amperes.
25 llaves unipolares niqueladas, 5 ampéres.
25 llaves porcelana de 5 ampéres.
100 grifas o portatulipas para porta lámparas comunes.

Tractor—

1 tractor de 15'30 HP. a kerosene rodado alto y ancho y con polea

Papelería, imprenta y encuadernación—

10.000 sobres comerciales azules, buena calidad.
20 resmas papel Júpiter o sim., tam 65x95 cms. 56 kgs. c|resma.
10 resmas papel obra 1.ª, tam. 74x110 cms., 36 kgs. c|resma.
10 resmas papel obra 1.ª, tam. 74x110 cms., 45 kgs. c|resma.
20 resmas papel diario, tam. 65x97 cms., 17 kgs. c|resma.
5 resmas papel ilustración, 74x110 cms., 40 kgs. c|resma.
5 resmas papel [illegible] colores, 76x112 cms., 25 kgs. c|resma.
2 resmas papel [illegible] varios colores.
10 resmas papel [illegible] varios colores.
5 resmas [illegible] mediano, rayadas.
5 resmas [illegible], tam. [illegible], rayadas.
1 rollo tela colorada, engomada.
2 rollos plomo para folletos y revistas.
6 dobladores de hueso.
25 kilos tinta negra ilustración.
2 kilos tinta azul acero.
2 kilos tinta colorada.
2 kilos tinta blanca.
2 kilos tinta amarilla para tricomía.
2 kilos tinta colorada para tricomía.
2 kilos tinta azul para tricomía.
½ kilo polvo para timbrado.
1 tijera para cortar índices.
¼ kilo polvo tipo N.° 3005, colorado, para rayar.
¼ kilo polvo tipo N.° 3006, azul agua, para rayar.
½ litro tinta color rojo, tipo N.° 7, para marmolar.
½ litro tinta color azul Prusia, N.° 16, para marmolar.
½ kilo tinta color amarillo, tipo N.° 17, para marmolar.
½ kilo tinta color verde, tipo N.° 19, para marmolar.
2 kilos punto ligado cuerpo 10.
3 kilos interlíneas de 1 punto.
3 kilos interlíneas de 1 punto y ½.
3 kilos rayas finas, de 2 puntos.
3 rayas media caña, de 2 puntos.
3 kilos rayas media caña, de 3 puntos.
6 pinzas tipográficas.
1 rodillo para sacar pruebas.
1 cepillo para sacar pruebas de mano.
4 máquinas numeradoras automáticas.
1 lote de 6 kilos, tipos N.° 1502, cuerpo 16.
1 lote de 1 kilo, tipos N.° 118, cuerpo 6 y 8.
1 lote de ½ kilo, tipos N.° 1119, cuerpo 8.
1 lote de 2.30 kilos, tipos N.° 1120 cuerpos 10 y 12.
1 lote de 2.60 kilos, tipos N.° 1121, cuerpo 12.
1 lote de 4 kilos 462, tipos N.° 1553, cuerpo 20.
12 cuñas para formas máquina plana N.° 120, marca Lipsia.
12 cuñas para formas máquina minerva N.° 110, marca Lipsia.
2 lotes imposiciones de hierro de 30 kilos c|u., de 5 a 50 cíceros de largo.
1 cepillo para limpiar almacenes.
1 tarro grafito.
100 kilos plomo especial para linotipo
200 resortes chicos para gatillos de almacenes.
1 cepillo de alambre para limpiar composiciones de linotipo.

Matrices de cuerpo 10 con redonda y negrita, según muestra:

10 matrices "a" minúsculas.
10 matrices "e" minúsculas.
10 matrices "o" minúscula.
10 matrices "s" minúscula.
10 matrices "i" minúscula.
10 matrices "í" minúscula acentuada.
5 matrices "l" minúscula.
5 matrices "e" minúscula.
5 matrices "r" minúscula.

Matrices de cuerpo 10 con redonda y bastardilla, según muestra:

10 matrices "a" minúsculas.
10 matrices "e" minúsculas.
10 matrices "o" minúsculas.
10 matrices "s" minúsculas.
10 matrices "i" minúsculas.
10 matrices "í" minúsculas acentuadas.
5 matrices "r" minúscula.
5 matrices "e" minúsculas.
5 matrices "r" minúsculas.
2.000 bolsitas cartón p|despacho, 5 kilos c|u.
1.000 bolsitas cartón p|despacho, 10 kilos c|u.
1.000 bolsitas cartón p|despacho, [illegible] kilos c|u.
1 bala papel estraza, con 10 kilos.

Artículos de ferretería, pinturería, bazar y menaje—

25 chapas de hojalata, 6 cruces.
25 chapas de hojalata, 5 cruces.
25 chapas de hojalata, 4 cruces.
25 chapas de hojalata, 3 cruces.
25 chapas de hojalata, 2 cruces.
25 chapas de hojalata, 1 cruz.
12 cuplas de hierro galv. de [illegible] o 25.40 mm.
12 uniones dobles hierro galv. [illegible] o 25.40 mm.
6 "T" de hierro galv. de 1½'' o 38.10 mm.
6 codos de hierro galv. de 2'' o 50.80 mm.
25 metros caño de hierro galv. de 1'' o 25.40 mm.
25 metros caño de hierro galv. de 1¼'' o 31.70 mm.
24 hojas de sierra de 12''.
6 limas de grano grueso, de [illegible], planas.
25 litros ácido muriático.
2 kilos remaches estañados de [illegible] 10 milímetros.
2 kilos remaches estañados de [illegible] milímetros.
12 metros de medir de 10 varillas, madera.
4 paquetes bulones de 7x60 mm., p|carros.
4 paquetes bulones de 7x70 mm., p|carros.
4 paquetes bulones de 7x75 mm., p|carros.
4 paquetes bulones de 8x80 mm., p|carros.
4 paquetes bulones de 8x90 mm., p|carros.
4 paquetes bulones de 12x150 mm., p|carros.
4 paquetes bulones de 12x160 mm., p|carros.
30 paquetes clavos de 2'' o 50.80 mm.
20 paq. clavos de 1½'' o 38.10 mm.
20 paq. clavos de 3'' o 76.20 mm.
30 paq. clavos de 2½'' o 63.50 mm.
20 paq. clavos de 4'' o 101.60 mm.
10 paq. clavos de 5'' o 127.— mm.
20 paquetes tornillos de 22x40 mm.
20 paquetes tornillos de 18x20 mm.
15 paquetes tornillos de 20x20 mm.
15 paquetes tornillos de 20x25 mm.
12 manos papel lija N.° 1½.
12 manos papel lija N.° 1.
12 manos papel lija N.° ½.
12 manos papel lija N.° 0.
6 latas alcohol desnaturalizado para lustrar.
6 paquetes clavos sin cabeza de 2'' o 50.80 mm.
6 paq. clavos sin cabeza de 1½'' o 38.10 mm.
6 paquetes clavos sin cabeza, de 1'' o 25.40 mm.
50 llaves en bruto para cerraduras, puerta.
48 bisagras hierro reforzado de 25x50 mm.
48 bisagras hierro ¾''x2''.
1 llave francesa para tuercas de 2'' boca o 50.80 mm.
12 triángulos grano fino de 10''
12 triángulos grano fino de 8''
12 triángulos grano fino de 6''
12 triángulos para serrucho de [illegible]no, de 4''.
48 hojas sierras de 12'', para metales.
4 morzas paralelas para ajuste, 4'' boca.
2 pares cojinetes para tarraja sist. Whitwort, ½'' o 12.70 mm
2 pares cojinetes para tarraja sist. Whitwort, 5/8'' o 15.87 mm.
20 metros correa de suela inglesa esp., de ½'' o 12.70 mm.
20 metros correa de suela inglesa esp., de 2'' o 50.80 mm.
20 metros correa de suela inglesa esp., de 2½'' o 63.50.
5 kilos remaches de 7x15.
5 kilos remaches de 3x7, cabeza plana.
5 kilos goma laca en escamas.
20 kilos cola alemana especial para ebanista.
2 [illegible] de [illegible] metálico.

10 kilos pintura colorada para techo.
120 kilos pintura blanca en pasta.
80 kilos pintura amarilla en pasta.
70 kilos de pintura colorada en pasta.
40 kilos pintura colorada en pasta.
40 kilos pintura negra en pasta.
40 kilos pintura verde en pasta.
70 kilos ripolin en envases de 1 kilo c|uno.
2 latas aguarrás Pratt o similar.
10 galones aceite de lino cocido.
4 galones barniz Carriage N.° 2.
3 galones barniz Flatting.
1 galón barniz Cristal.
2 galones barniz Cola de Oro.
4 paquetes viruta de acero, mediana.
25 kilos pintura negro viña, polvo.
12 pinceles filetes cal. surtidos.
12 pinceles letras surtidos, pelo camello.
1 cajón vidrios dobles, planos, de 22''x35''.
1 cajón vidrios dobles, planos, de 18''x24''.
1 metro cuadrado clingerit de 1½ m.m. de espesor.
1 metro cuadrado amianto de 2 mm. de espesor.
8 metro manguera de goma para aire comprimido de 1|4'' de interior.
100 cabos de azadas de 1 metro largo, 4½'' diámetro inferior, b. c.
20 cabos de hacha largos.
5 cortaplumas para injertar.
4 escardillos.
2 palitas para transplantes.
1 tijera para cortar cercos a dos manos.
6 rastrillos dientes derechos, 8 dientes.
4 tijeras para mango largo y roldana para podar.
2 bigornias para picar guadañas.
2 martillos para picar guadañas.
2 máquinas para matar hormigas, a vapor.
1 morza ajuste rápido, base giratoria para mecánico de 4 1|4'' x 6'' abertura, peso aproximado, 34 kilos.
2 limas paralelas gruesas de 10''.
2 limas chatas bastardas de 10''.
2 limas chtas delgadas finas de 8''.
2 limas finas de 8''.
2 limas media caña, fina de 8''.
2 limas cuadradas gruesas de 10''.
2 limas redondas bastardas de 8''.
2 tenazas 36 cent.
1 caja llaves tubulares de acero exagonales y cuadradas 13|32 hasta 1'' 3|32. Llave para bujías 29|32 4'' de largo manija crique y barra de extensión derecha y curva.
1 fragua portátil cuadrada 70 x 70 cents. con ventilador.
3 tenazas para fragua, surtidas.
1 gato dos toneladas, altura mínima 17 cents. máxima 45 cents. aproximadamente.
1 trancha para cortar en caliente, 1 kilo, sin mango.
1 martillo con pena modelo Francés con cabo 2 1|2 kilos.
1 martillo con pena modelo Francés con cabo 7 kilos.
1 pinza cortante de frente.
1 pinza cortante de costado.
2 cajas broches para correa con tornillos, tamaño 1 y 3.
1 kilo chavetas surtidas.
5 kilos arandelas surtidas hasta 1'' interior.
1 kilo arandelas surtidas hasta 1'' (Stanley).
5 docenas tazas de loza piedra para desayuno.
5 docenas platos de loza piedra para postre.
100 platos loza piedra playos, 16 cents. c|u.
100 platos loza piedra hondos 16 cents. c|u.
2 docenas, plumeros medianos.
6 picos de bronce de 1'' ó 25.40 mm para manguera.

Alfarería—
2.000 macetas de mts. 0,14 c|u.
2.000 macetas de mts. 0,16 c|u.
500 macetas de mts. 0,18 c|u.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes les soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día 6 del mes de Mayo próximo venidero, a las diez horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, pliegos de condiciones etc., diríjirse a la Secretaría todos los días hábiles. — Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — C. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario

v-6 mayo.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Mayo próximo.

Carnicería—

1.500 k. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de las bifes, hasta su correspondiente lomo entero, peso medio de cada pierna 25 a 30 k.; 15 docenas costillas de cordero; 30 k. grasa de vaca, de la pella; 15 k. mondongo de vaca; 15 docenas patitas de cordero; 30 sesos de vaca.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 2 de Mayo próximo, a las 10 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadávia 6277.
Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — El Director.

v-2 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, contados hasta el 7 de Mayo de 1931, a las 15 horas, para adjudicar la compra de 6.000 bancos escolares de dos asientos con destino a escuelas de la Ley 4874, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Administrativa de la Repartición, Rodríguez Peña 935, al día y hora indicados, donde podrán recurrir los interesados a solicitar datos, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12. — El Secretario General.

v-7 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, contados hasta el 11 de Mayo de 1931, a las 15 horas, para adjudicar el arrendamiento por un período de 3 años, del campo del Legado Fernasconi ubicado en General Acha, F. C. S. (Gobernación de La Pampa), lote número 8, sección IV, fracción D, compuesto de 10.000 hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935, Capital Federal, a la que pueden recurrir los interesados a solicitar datos todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

El Secretario General

v11 mayo

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Administración

Dirección General de Inmigración

La Dirección General de Inmigración llama a licitación pública para la provisión de leche durante el año en curso al Hotel de Inmigrantes, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Administrativa.

La apertura de las propuestas, se efectuará el día 7 de Mayo, a las 16 horas.

v-7 mayo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de libros, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 11 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v11 mayo

Expte. 4618-DP.-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las oficinas de la Inspección de las Obr. Sanitarias de la Nación, en la ciuda de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v18 mayo

Expte. 5918-DP.-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas de la Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación, en la ciudad de Río Cuarto, de la Pcia. de Córdoba, de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v18 mayo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor Diesel marino de 400 HP. efectivos, de inyección sólida, para la propulsión de una chata barrera y de todas las máquinas auxiliares para la misma.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 5 de Junio de 1931, a las 15 horas.—Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en esta Inspección General abonando $ 20,30 moneda nacional en papel sellado nacional. (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v5 junio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 14 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de cortinas de accionamiento electromecánico para los anfiteatros y salas de espectroscopia, en la 2.ª y 3.ª secciones del nuevo edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 257, Capital Federal.

v7 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de muebles destinados a las aulas y gabinetes de la 2.ª y 3.ª secciones del nuevo edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 257, Capital Federal.

v7 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 18 de Mayo de 1931, a las 14,30 horas, para adjudicar la concesión del servicio de coches comedores, bars y cantinas en la línea División Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado del Departamento de Servicios Auxiliares, de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 horas y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas y en la Divisional Oeste de la Superintendencia de Tráfico.

El expediente respectivo lleva el número 190|31 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v 18 mayo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Joaquín Manzanarez, y a todas las personas que se consideren con derecho a una lata conteniendo caña, que pesa cuatro kilos doscientos gramos, detenida por expediente N.° 183, letra P, año 1931, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Abril de 1931.— M. Olmedo Zumarán.

v-8 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Juan L. Arzüello, y a todas las personas que se consideren con derecho a una damajuana conteniendo diez litros de caña, detenidas por expediente N.° 32, letra N, año 1931, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Abril de 1931.— M. Olmedo Zumarán, Sub Asesor Letrado, 2.° Jefe de Sumarios.

v-8 mayo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Galli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Narciso Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Puglicsi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Pañaverino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario.

v9 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Salvador Mercado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1931. — El Secretario.

v-28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sperat, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1931. — El Secretario.

v-28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Servilieno Cáceres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Binagrecia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Alberto Castí que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1931. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Vidale o Vitale**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Zanollo** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lijlewts Wan Acosy**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eulogia Cortez de Peralta, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Carlos Benito Peralta.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Prosecretario.

v6 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña [illegible] de Fra[illegible], por sí y sus hijos menores Guillermo Alberto, Ilda Nélida, Martín Carlos, Marilia y [illegible] Francisco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don C[illegible] Julio F[illegible].

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — El Prosecretario.

v-6 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Carmen Caneiro, para sus hijos menores Juan Antonio, Valentín Luis y Ernesto Quiroga, en su carácter de hijos del ex-jubilado don Valentín Quiroga.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Prosecretario.

v6 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Rosa Genovese de Giannini, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Salvador Giannini.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — El Prosecretario.

v6 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Antonia López de Bollini, en su carácter de viuda del ex Mayordomo del M. de Guerra, don Abelardo Bollini.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — El Prosecretario.

v-6 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Josefa Paz de Rey, por sí y sus hijos menores José Manuel y Pilar Rey, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Peón de la Aduana de la Capital, don José Esteban Rey.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — El Prosecretario.

v-6 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Emma María Virginia Lizza, por sí y sus hijos menores Celina Emma, Carmen Corina, Guillermo y Nilda Elsa Carignani, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Operario del Arsenal Naval, don Aníbal Carignani.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — El Prosecretario.

v 6 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Maud Wilson de Hansen, por sí y su hijo menor Jorge Alberto Hansen, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Francisco G. Hansen.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — El Prosecretario.

v-6 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, don Francisco Magnasco, y María Capelo de Magnasco, en su carácter de padres del ex empleado de la Casa de Moneda, don Lucas Oscar Magnasco.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Prosecretario.

v-6 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Veyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anselmo Laurini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1931. — El Secretario.

v-28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Alves Rolo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Barreto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — El Secretario. v-21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mauro de [illegible]ari que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificarse ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de [illegible] a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don [illegible] Gr[illegible], que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Secretario.

v11 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Arturo Nievas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Secretario.

v11 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Martínez Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Rafael Carrizo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Marín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Peña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Frick, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el termino de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gani Zenum, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1931. — El Secretario. v-2 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, Dr. Horacio Bouquet, Secretaría del infrascripto, se llama a los herederos y acreedores de **Ramón López o José Ramón López**, para que en el término de treinta días, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931. — Emilio Castro, secretario.

e30 abril s|pp. 8740 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Gregorio Novisky y M. Mendelsohn**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e30 abril s|pp. 8743 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Davico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 abril s|pp 8744 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Saavedra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 abril s|pp. 8745 v8 junio.

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Magdalena Echeverría o María Echeverría o Echeverry**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Julián C. Alderete, secretario.

e30 abril s|pp. 8746 v8 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lorenzo Matía**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e30 abril s|pp. 8747 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Recoaro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 abril s|pp 8748 v8 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a la **Compañía Sud Americana de Cereales**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del Dr. J. M. Suárez Caviglia, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.

Bunos Aires, Marzo de 1931. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e30 abril s|pp. 8749 v4 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a los señores **Vidal Hnos. y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del Dr. Alfredo A. Lahitte, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparecieron.

Buenos Aires, Abril de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e30 abril s|pp. 8750 v4 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a la **Compañía** [illegible] de Navegación, para que dentro del [illegible] días, a contar de [illegible] publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la [illegible] a cargo del Dr. [illegible] a estar a derecho [illegible] que le sigue el Fisco Nacional [illegible] bajo apercibimiento de [illegible] al señor Defensor [illegible] no compareciere.

Buenos Aires, [illegible] de 1931. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e30 abril s|pp. 8751 v4 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel César Paz, Zulema Paz y Celia F. Crimag na**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 16 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e30 abril s|pp. 8752 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Coderch**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 abril s|pp. 8753 v8 junio.

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de la presente a la razón social **Dowek Joseph y Cía.**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos que tramita ante este Juzgado, Secretaría del Dr. J. M. Suárez Caviglia, interinamente a mi cargo, ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el Defensor del ejecutado, a pesar de haber sido notificado en forma el auto de fs. 18 vta. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 319 de la Ley 50, sentencio este juicio de venta mandando llevar el apremio adelante hasta tanto Joseph Dower y Cía. pague al Fisco Nacional, la cantidad de cuatro treinta pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, sus intereses y costas del juicio. Notifíquese y repóngase el sellado. Eduardo Sarmiento."

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — p. a. s.: J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e30 abril s|pp. 8754 v4 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, Dr. Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la razón social **The Unión Trading Co.**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos y que tramita ante este Juzgado, Secretaría al margen indicada, se ha dictado resolución, la que transcripta dice así: "Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el demandado a pesar de haberse notificado en forma el auto de fs. 16 vta., sentencio este juicio de venta, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 319 de la Ley N.° 50, mandando llevar el apremio adelante hasta tanto The Unión Trading pague al Fisco Nacional, la suma de diez y siete mil sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, sus intereses y las costas

del juicio. Notifíquese y repóngase el sellado. Eduardo Sarmiento.''

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — p. a. s.: J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e30 abril s|pp. 8755 v4 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Vázquez**, procesado por el delito de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril N.° 8.756-s.p.p.-v-8 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Suárez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1931. — R. S. Naón, hijo, secretario.

e-30 abril N.° 8.757s.p.p.-v-8 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Moreno,** procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que es le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1931.— R. S. Naón, hijo, secretario.

e-30 abril N.° 8.758-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Amelia Felisa Cambiasso**, procesada por el delito de fal. y sustracción documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril N.° 8759-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lozada**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-30 abril N.° 8.760-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, cítase a **James Lempert**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-30 abril N.° 8.761-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, cítase a **Francisco Pinter**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-30 abril N.° 8.762-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección ''La Plata'', doctor Rafael A. Leguizamón, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, en el Boletín Oficial, a don **Belisario R. Rodríguez**, que el Fisco Nacional le ha promovido un juicio sobre cobro de pesos. — Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo la designación en el Defensor de Ausentes del Juzgado. — Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Febrero 10 de 1931. — José Carlos Roucour, secretario.

e-30 abril N.° 8.763 s.p.p.-v-4 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, en el Boletín Oficial, a don **Armando Carsana**, que el Fisco Nacional le ha promovido un juicio sobre cobro de pesos. — Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo la designación en el Defensor de Ausentes del Juzgado. — También se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto

La Plata, Marzo 11 de 1931. — José Carlos Roucour, secretario.

e-30 abril N.° 8.764-s.p.p.-v-4 mayo.

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **María Esnal o Catalina María Esnal Sulaica** cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 25.

Buenos Aires, Abril veintidós de 1931. — Ubaldo Romero, secretario.

e-30 abril N.° 8.774-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Haydée Marcelina Sausat Pourtalé, Noemí Epifania Sausat Pourtalé, María Laulbe Portalé y Nicanor Usez**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 22 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril N.° 8.775-s.p.p.-v-8 junio.

El Juez Nicolás Gonzalez Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benigno García**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — Luis F. Jaen, secretario.

e-30 abril N.° 8.765-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Salomón Bawnik**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril s.p.p. 8766-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, y emplaza a **Vicente Resta**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-30 abril N.° 8.767-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Giménez,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-30 abril N.° 8.768-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza al señor **Louis Herman**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril . . de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-30 abril N.° 8.769-s.p.p.-v-4 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza al señor **Melchiori Scarpa**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. —Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-30 abril N.° 8.770-s.p.p.-v-4 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Coco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-18 abril N.° 8723-s.p.p.-v23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adela Bacigalupi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1931. — Gregorio A. Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-18 abril N.° 8.724-s.p.p.-v23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arquímedes Gianella**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e18 abril s|pp. N.° 8728 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Martín**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e18 abril s|pp. N.° 8729 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fernando Pía**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril s|p. N.° 8731 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Juan Ortiz** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 abril s|pp. N.° 8730 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Angel Casado Díaz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del

presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 abril s|pp. N.° 8732 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Juan Miguel Chaves o R. Escudero** para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — José Mareó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e18 abril s|pp. N.° 8733 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Nicolás Pelito**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruya por el delito de falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 abril s|pp. N.° 8734 v23 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Sánchez**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e18 abril s|pp. N.° 8735 v23 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Fuentes Alejandro A.** procesado por haber franqueado una carta con estampilla inutilizada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Paraná, Abril 15 de 1931. — Emilio L. Robirosa, secretario.

Local del Juzgado: Juzgado Federal, calle 25 de Mayo N.° 130.

e18 abril s|pp. N.° 8736 v23 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Pablo Deogracia González**, clase 1904, matrícula 2.014.325, D. M. 22, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso enrolamiento, bajo apercibimiento de ley.

Paraná, Abril 15 de 1931. — Emilio J. Robirosa, secretario.

Local del Juzgado: calle 25 de Mayo 130.

e18 abril s|pp. N.° 8737 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Julio Krimker**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — E. Sosa, Secretario a cargo interinamente de la Secretaría 68.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 8.725-s.p.p.-v22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Juan Carlos Galán**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — E. Sosa, Secretario a cargo de la Secretaría N.° 68 del doctor J. Serrano.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 8726-s.p.p.-v23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Aguilera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-18 abril N.° 8727-s.p.p.v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Segars**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-2 mayo N.° 8776-s.p.p.-v-9 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rosa Cámera o Carmelo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — Carlos M. Déllera, Luis F. Jaen, secretarios.

e15 abril s|p.p. 8.719 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Wainschenker**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

[illegible] v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Urban**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril diez de 1931. — Germán F. Blakeley, secretario.

e15 abril s.p.p. 8.721 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Pacheco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor Lorenza Quiroga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril 9 de 1931. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e15 abril s.p.p. 8.720 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Carlos Irigoyen**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.

e15 abril s|p.p. 8.713 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Santo Bellia**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 abril s|p.p. 8.717 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Máximo Helering**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 abril s|p.p. 8.718 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Barile**, a fin de que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el término expresado.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-2 mayo N.° 8781-s.p.p.-v-9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salvador Cupadoma**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril [illegible] de 1931. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 abril s|p.p. 8.712 v20 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **N. Alem**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — L. Doynel, secretario.

e15 abril s.p.p. 8.714 v20 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lorenzo Silvano González o Ricardo Padilla**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — L. Doynel, secretario.

e15 abril s|p.p. N.° 8.716 v20 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Elvira Alvararo o Alvarado**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — L. Doynel, secretario.

e15 abril s|p.p. 8.715 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Orsi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 marzo s|p.p. 8651 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Blás Cataldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 marzo s|pp. 8652 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 marzo s|p.p. 8653 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa S. de Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a

derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán.

e6 abril N.° 8671 s.p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Sutof**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-28 marzo s|p.p. 8.642-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Cirilis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por indagación de robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo s|pp. N.° [illegible] v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Sarno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e31 marzo N.° 8668 s.p.p. v7 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Salvador Pablo Toscano**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — L. Poyuel, secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.644 v5 mayo

El Juez doctor Horacio Borquet, cita y emplaza a los herederos de don **Emilio Bonnelle**, por el término de treinta días dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.645 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Felipe Severo Castro**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er piso

e28 marzo s.p.p. 8.646 v5 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Simón Drapeati**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.647 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fulgio Anibal Mones Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por indagación robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarárse rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo s|pp. N.° 8637 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, cita y emplaza a **Alfredo Giachino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e28 marzo s|pp. N.° 8638 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **José Pantaleón**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 marzo s|pp. N.° 8639 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los miembros [illegible] **y Erba** para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por [illegible], bajo apercibimiento de [illegible].

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — [illegible] M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo s|pp. N.° 8640 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Hernán Romero Bilbao para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Germán F. Blaskley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e28 marzo N.° 8641 s|p|p. v5 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta Ciudad, don Nicolás A. Casullo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José de Filpo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — Nicolás A. Casullo, Juez de Paz.

e-28 marzo N.° 8626-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Aída Teresa Constantina Rahmstorf**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Luis Quirno Costa, secretario.

e-28 marzo N.° 8.627-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **José Antonio Zabalía**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-28 marzo N.° 8.628-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Castodio C. Vargas**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-28 marzo N.° 8.630-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Felipe Borzel**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso

e 8 abril N.° 8.696 s.p.p.-v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Pelman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 abril N.° 8.771-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se cita a los que se consideren acreedores de la extinguida asociación denominada "**Sociedad de Fomento Pueyrredón Sud**", a fin de que se presenten dentro del término de treinta días, a ejercer sus derechos por intermedio de la Secretaría N.° 34, bajo apercibimiento de que la liquidación se efectuará con los acreedores que se presenten.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e 30 abril N.° 8.773-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de [illegible] días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Luis Balovich**, para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-2 mayo N.° 8.777-s.p.p.-v-9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mohamed Mahdmud**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-2 mayo N.° 8.778-s.p.p.-v-9 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enzo Mora o Adolfo Mendoza**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e 2 mayo N.° [illegible] s.p.p.-v-9 junio.

El doctor Nicolás González [illegible], Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, llama y emplaza por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **David Rozenblum** y doña **Berta Rickman de Rosemblum**, como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e2 mayo s|p.p. 8783 v9 junio

El Sr. Juez de Paz de la Sección 24 de esta Ciudad, don Ignacio Lorda, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Andrés Donet**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — Ignacio C. Lorda, Juez de Paz.

e30 abril s|pp. 8738 v6 mayo.

El Sr. Juez de Paz de la Sección 21 de esta Ciudad, don Ignacio Lorda, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ramón o José Juego o Juejo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — Ignacio C. Lorda, Juez de Paz.

e30 abril s|pp. 8739 v6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Mop**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 abril s|pp. 8741 v8 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Santomingo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 abril s|pp. 8742 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Aragonés e Ismael Vázquez, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e15 abril s|p.p. 8.722 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a Simón Martínez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-8 abril N.° 8694 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Luis Grassi** para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-8 abril N.° 8692 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Laureano Vega**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-8 abril N.° 8693 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **María Medina Levallón**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-8 abril N.° 8672-s.|p.p v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciana Caneido de Panetto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — E. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo s|pp. 8648 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Manuel Paz, Enrique F. Malvicini y Silvio Astolfi**, procesados por el delito de homicidio y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría de la autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 marzo s|pp. 8649 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Serafín Lorenzo Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 marzo s|pp. 8650 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **León Baruch**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 abril N.° 8674 s.p.p. v9 mayo

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Emilia Guevara de Olivera**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1931. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e11 abril N.° [illegible] s.p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Elisa Biffi, Elisa o Elisabeta Biffi o Elisa Semini de Biffi**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 19.

Buenos Aires, Abril 25 de 1931. — Arturo Pallejá, secretario.

e2 mayo s|pp. N.° 8784 v9 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se cita a los que se consideren acreedores de la extinguida asociación denominada **Centro Valencia**, a fin de que se presenten dentro del término de treinta días a ejercer sus derechos por intermedio de la Secretaría N.° 35, bajo apercibimiento de que la liquidación se efectuará con los acreedores que se presenten.

Buenos Aires, Abril de 1931. — Ubaldo Romero, secretario.

e2 mayo s|pp. N.° 8785 v9 junio

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Emilia Lanzara o Emilia Lavisara**.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e2 mayo s|pp. 8787 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Oscar Eugenio Ponzini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo s|pp. 8788 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Aguilera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-2 mayo N.° 8.780-s.p.p.-v-9 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Rafael A. Lezuizamón, se cita a don **Carlos Rodolfo Mac Cana**, por medio del presente que se publicará durante tres días, para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como **Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado**.

Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 29 de 1930. — José Carlos Roucour, secretario.

e-2 mayo N.° 8.782-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Flora O. de Martínez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-8 abril N.° 8691 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Sereñaa**, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-6 abril N.° 8682-s|p.p v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro M. Jáureguy**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e31 marzo N.° 8667 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **M. Rubens Karfiol y Florence Rubens Karfiol**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 marzo N.° 8669 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Piñeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 marzo N.° 8670 s.p.p. v7 mayo

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Picasso**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 marzo N.° 8654 s.p.p. v7 mayo

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pablo Pavón**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 marzo N.° 8655 s.p.p. v7 mayo

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Dolores González o Dolores González Qintana**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.°..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 marzo N.° 8656 s.p.p. v7 mayo

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Bartolomucci o Nicolás Bartolo Mucci**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e31 marzo N.° 8657 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla (Juzgado 9, Secretaría 49), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Enrique Durat o Juan Bautista Enrique Darrientort**.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Manuel C. Olmos, secretario.

e31 marzo N.° 8661 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Peña**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-28 marzo N.° 8.633-s.p.p.-v-5 mayo.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por **Manuel Faustino Mallo**, como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Marzo . . de 1931. — José L. Urdapilleta, secretario.
e-28 marzo N.° 8.629-s.p.p.-v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Vidal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5.°.
e27 marzo N.° 8631 s|p.p. v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ferracin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5.°.
e28 marzo N.° 8631 s|p.p. v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Albergantti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e31 marzo N.° 8665 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nelly Frakner** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-6 abril s|p.p.-8678 v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ortega**, procesado por [illegible] violación y lesiones a la menor [illegible] Herrera, para que comparezca a estar a derecho en dicha causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo).
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.
e-6 abril 8679-s|p.p. v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Pedro Roel**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-6 abril N.° 8680-s|p.p. v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Masio**, componente de la razón social **"Masio y Martín"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-8 abril N.° 8681-s|p. [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Manuel López**, para que dentro del términon de treinta días comenzará a acorrer desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e6 abril N.° 8673 s.p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Lorenzo Regueira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e6 abril N.° 8675 s.p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, cita y emplaza, a **Ramón Nogues**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e6 abril N.° 8676 s.p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Eduardo López**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-6 abril N.° 8677-s|p.p. v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado número 10, se cita a **Enrique Oteo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e8 abril N.° [illegible] s|p.p. v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 26), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Magdalena Uselli**.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Manuel A. Marini, secretario.
e31 marzo N.° 8664 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, cita y emplaza a **Antonio Méndez y Antonio Muñiz o Muñoz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-28 marzo N.° 8.634-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, violación de domicilios e indagación robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1931. — Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-28 marzo N.° 8.635-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Bernardo Dolgiser**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Ernesto J. Uré, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-8 abril N.° 8685 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Jurevich**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, ... de 1931 — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-8 abril N.° 8688 s|p. p. e-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Rivero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e31 marzo N.° 8666 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Castrovillari**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 8 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e11 abril N.° 8711 s.p.p. v16 mayo

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Mechenzi Francisco**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — José L. Urdapilleta, secretario.
e11 abril N.° 8695 s.p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Correa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e11 abril N.° 8696 s.p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Jacinto Hemer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e11 abril N.° 8697 s.p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Corcuera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e11 abril N.° 8698 s.p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Martínez**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-8 abril N.° 8684 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Patallo y Francisco García**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e11 abril N.° 8700 s.p.p. v16 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Mila** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e11 abril N.° 8701 s.p.p. v16 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Lazzari**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e11 abril N.° 8707 s.p.p. v16 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Galliano, Constantino Galliano, Luis Galliano y Segundo gay**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e11 abril N.° 8702 s.p.p. v16 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Chaya** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e11 abril N.° 8708 s.p.p. v16 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social **Battallé y Cía.**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e11 abril N.° 8709 s.p.p. v16 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicasio Soria**, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e11 abril N.° 8710 s.p.p. v16 mayo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 153.656

CTCO

Abril 7 de 1931. — The Chesterfield Tube Company Limited, de Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 36.064.

v-9 mayo

Acta N.° 153.662

WOTAN

Abril 8 de 1931. — Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 67.103. — Aviso N.° 36.076.

v-9 mayo

Acta N.° 153.659

ERGON

Abril 7 de 1931. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 69.299. — Aviso N.° 36.067.

v-9 mayo

Acta N.° 153.693

ENDOIODOL

Abril 9 de 1931. — Manuel Naveira.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 36.094.

v-9 mayo

Acta N.° 153.644







Abril 6 de 1931. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda., Cromo Litografía Ítalo Platense. — Para distinguir un aperitivo de la clase 23. — Renovación de la N.° 66.411. — Aviso N.° 36.049.

v-9 mayo

Acta N.° 153.746

PICARIAN

Abril 11 de 1931. — Baralis Manghi Costa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.163.

v-9 mayo

Acta N.° 153.647

EXPRESIBUS

Abril 6 de 1931. — Combal y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 35.976.

v-9 mayo

Acta N.° 153.716

DAILYGRAPH

Abril 10 de 1931. — Jorge Kalnay.— Para distinguir máquinas electromagnéticas para dictar, para el control y registro de conversaciones telefónicas y conferencias en general, de la clase 6.— Aviso N.° 36.133.

v-9 mayo

Acta N.° 153.710

LA ESTRELLA

Abril 9 de 1931. — García Campagno li y Sola. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.126.

v-9 mayo

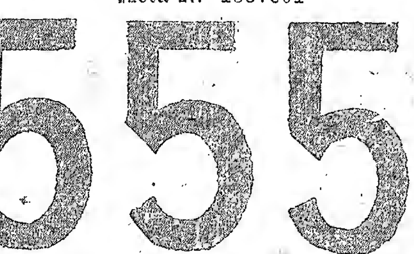
Acta N. 153.657

FEROMA

Abril 7 de 1931. — The Chesterfield Tube Company Limited, de Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 36.065.

v-9 mayo

Acta N.° 153.601



Marzo 31 de 1931. — William Pryn, de Villa Wald, cerca de Stolberg. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.347. — Aviso N.° 36.007.

v-9 mayo

Acta N.° 153.628



Marzo 31 de 1931. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir almohadillas curativas y sus similares para callos, callosidades y juanetes, de la clase 2 — Aviso N.° 36.039.

v-9 mayo

Acta N.° 153.636

CALMANT AUBRIOT

Abril 6 de 1931. — P. Aubriot, de Chapotot, de París. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.040.

v-9 mayo

Acta N.° 153.646



Abril 6 de 1931. — Toretta Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° [illegible]. — Aviso 36.047.

v-9 mayo

Acta N.° 153.650

THE BRIGHTON

Abril 7 de 1931. — The Brighton [illegible]. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos bañaderas. — Aviso N.° 36.060.

v-9 mayo

Acta N.° 149.088

39

Agosto 11 de 1930. — Alberto Hazan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida en Abril 23 de 1931. — Aviso N.° 31.391.

v-9 mayo

Acta N.° 149.089



Agosto 11 de 1930. — Alberto Hazan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida en Abril 23 de 1931. — Aviso N.° 31.392.

v-9 mayo

Acta N.° 149.090

42

Agosto 11 de 1931. — Alberto Hazan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida en Abril 23 de 1931. — Aviso N.° 31.393.

v-9 mayo

Acta N.° 149.091

44

Agosto 11 de 1930. — Alberto Hazan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida en Abril 23 de 1931. — Aviso N.° 31.394.

v-9 mayo

Acta N.° 149.092

7300

Agosto 11 de 1930. — Alberto Hazan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida en Abril 23 de 1931. — Aviso N.° 31.395.

v-9 mayo

Acta N.° 153.792

"SILESIA"

Abril 16 de 1931. — José Groetzner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.178.

v-9 mayo

Acta N.° 153.583

GENIUS

Marzo 30 de 1931. — F. E. Moresco (Limitada) Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.971.

v. 25 abril

Acta N.° 149.093

ZN

Agosto 11 de 1930. — Alberto Hazan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida en Abril 23 de 1931. — Aviso N.° 31.396.

v-9 mayo

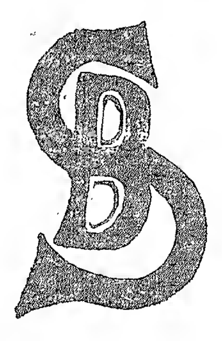
Acta N.° 153.854

PROTOS

Abril 20 de 1931. — Siemens-Schukertwerke Aktiengesellschaft; de Siemnsstadt, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 67.967. — Aviso N.° 35.845.

v-9 mayo

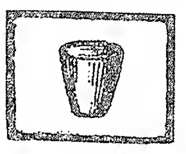
Acta N.° 153.855



Abril 20 de 1931. — Compañía Platense de Electricidad Siemens Schucker, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 67.968. — Aviso N.° 35.846.

v-9 mayo

Acta N.° 153.856



Abril 20 de 1931. — Gebr Böhler y Co. A. G. Wien; de Viena, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 36.208.

v-9 mayo

Acta N.° 153.857

TRAVIS - PLATA

Abril 20 de 1930. — I. G. Farbenindustrie A. G. de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 36.239.

v-9 mayo

Acta N.° 153.799

MEGGER

Abril 16 de 1931. — Evershed y Vignoles Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir electricida, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 67.304. — Aviso N.° 36.233.

v-9 mayo

Acta N.° 153.858

TRAVIS - ORO

Abril 20 de 1931. — I. G. Farbenindustrie A. G.; de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 36.238.

v-9 mayo

Acta N.° 153.860

TRADE MARK

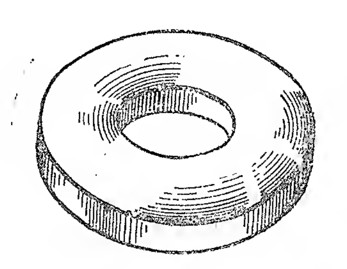
CATERPILLAR

REGISTERED

Abril 20 de 1931. — Caterpillar Tractor Co., de California, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 67.162. — Aviso N.° 36.263.

v-9 mayo

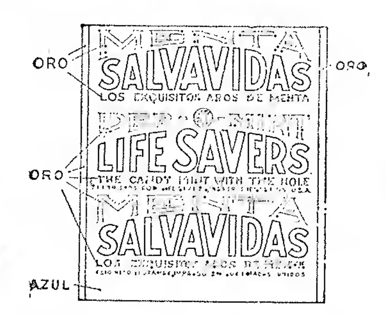
Acta N.° 153.861



Abril 20 de 1931. — Life Savers, Inc. New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 36.267.

v-9 mayo

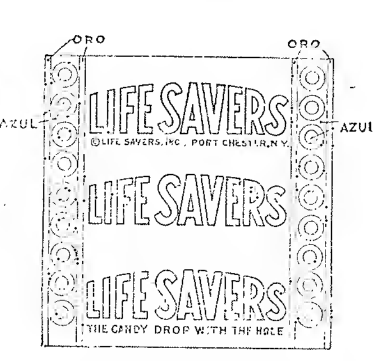
Acta N.° 153.862



Abril 20 de 1931. — Life Savers Inc., de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 36.268.

v-9 mayo

Acta N.° 153.863



Abril 20 de 1931. — Life Savers, Inc. de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.269.

v-9 mayo

Acta N.° 153.864

BEATRICE

Abril 20 de 1931. — John Harper Y. Company Limited; de Willenhall, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 68.719. — Aviso N.° 36.265.

v-9 mayo

Acta N.° 153.865

BEATRICE

Abril 20 de 1931. — John Harper Y. Company Limited; de Willhenhall, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 68.720. — Aviso N.° 36.266.

v-9 mayo

Acta N.° 153.867

DANIA

Abril 20 de 1931. — H. A. D. Cherry Downes. — Para distinguir pilas secas, baterías y acumuladores, clase 20. — Aviso N.° 36.286.

v-9 mayo

Acta N.° 153.868

SOVEREIGN

Abril 20 de 1931. — H. A. D. Cherry-Downes. — Para distinguir pilas, secas, baterías y acumuladores, clase 20. — Aviso N.° 36.287.

v-9 mayo

Acta N.° 153.869

VIVRE DE MOLYNEUX

Abril 20 de 1931. — Bernabó y Guerrero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.288.

v-9 mayo

Acta N.° 153.870

VOGUE DE MOLYNEUX

Abril 20 de 1931. — Bernabó y Guerrero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.289.

v-9 mayo

Acta N.° 153.871

FETE DE MOLYNEUX

Abril 20 de 1931. — Bernabó y Guerrero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.290.

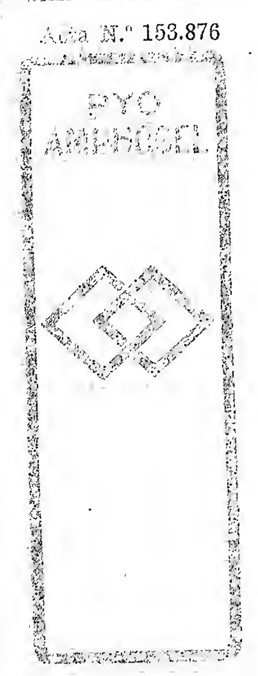
v-9 mayo

Acta N.° 153.776

TINTENKULI

Abril 15 de 1931. — Ernesto Jousten. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.183.

Acta N.° 153.876



Abril 20 de 1931. — Néstor de la Puente. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.292.

v-9 mayo

Acta N.° 153.880

Globar

REG. U. S. PAT. OFF.

Abril 21 de 1931. — Globar Corporation de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos eléctricos para fines de limitación, regulación y distribución de corriente; a saber, reostatos, reguladores de corriente y voltaje, dispositivos de protección para rayos y corrientes de alto voltaje, escobillas y dispositivos para establecer contacto y partes de los mismos; aparatos eléctricos para fines de producción de calor, a saber: calentadores y desecadores domésticos e industriales para calentar y desecar aire y diversos materiales y artículos, y hornos eléctricos y partes de los mismos; aparatos eléctricos para fines de alumbrado, a saber: aparatos eléctricos para fines de transformación eléctrica, a saber: rectificadores baterías y acumuladores y partes de los mismos; y específicamente todos aquellos aparatos eléctricos y partes de los mismos, como los anteriormente mencionados, que son provistos con o que contienen elementos de resistencia eléctrica y unidades esencial y sustancialmente de carbón o de compuestos de carbón para uso con fines de limitación, regulación distribución, calentamiento, alumbrado y transformación de corriente eléctrica, clase 20. — Aviso N.° 36.306.

v-9 mayo

Acta N.° 153.883

CODORNIU

Abril 21 de 1931. — Manuel Raventos; de San Sadurni de Noya, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.310.

v-9 mayo

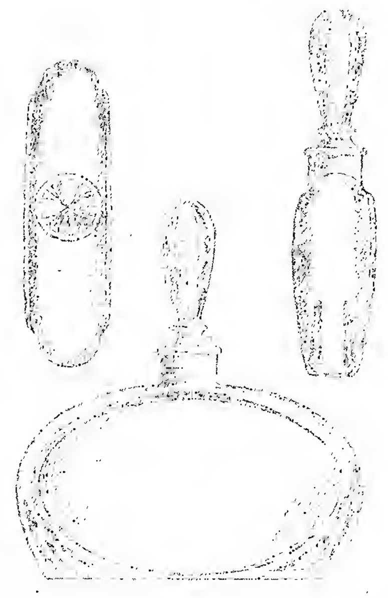
Acta N.° 153.555



Marzo 31 de 1931. — Carlos A. Giberti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.978.

v-9 mayo

Acta N.° 153.879



Abril 21 de 1931. — Almitrano y Borden. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16, envase. — Aviso N.° 36.312.

v-9 mayo

Acta N.° 153.884

ACCOWAY

Abril 21 de 1931. — Acco Products Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir dispositivos para archivar constituídos por un brazo horizontal de soporte con medios de sujeción para contener suspendidos dibujos y otros; y similares en general, clase 18. — Aviso N.° 36.309.

v-9 mayo

Acta N.° 153.885

DI-HYDRANOL

Abril 21 de 1931. — Sharp y Dohme Incorporated; de Pensylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2.— Aviso N.° 36.304.

v-9 mayo

Acta N.° 153.886

RADIO

Abril 21 de 1931. — Cassels y Co. — Para distinguir discos y aparatos fonográficos en general, clase 6. — Aviso N.° 36.311.

v-9 mayo

Acta N.° 153.888

TYFON

Abril 21 de 1931. — Kockums Mekaniska Verkstads Aktiebolag; de Malmo, Suecia. — Para distinguir aparatos emisores de sonido en general, clase 6. — Aviso N.° 36.303.

v-9 mayo

Acta N.° 153.889

[illegible]

Abril 21 de 1931. — Elektricitatsgesellschaft Sanitas m. b. H.; de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos electro-medicinales, clase 20. — Renovación de la N.° [illegible]. — Aviso N.° 36.283.

v-9 mayo

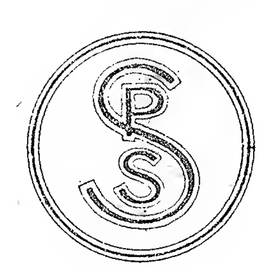
Acta N.° 153.890



Abril 21 de 1931. — Solá Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.285.

v-9 mayo

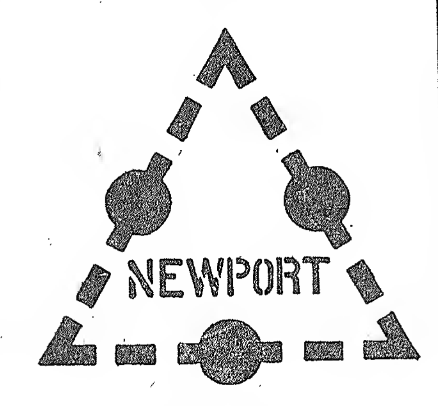
Acta N.° 153.894



Abril 22 de 1931. — Simón Semler; de Pilsan (Checoeslovaquia). — Para distinguir máquinas parlantes, piezas de ellas y agujas para las mismas, clase 6. — Aviso N.° 36.236.

v-9 mayo

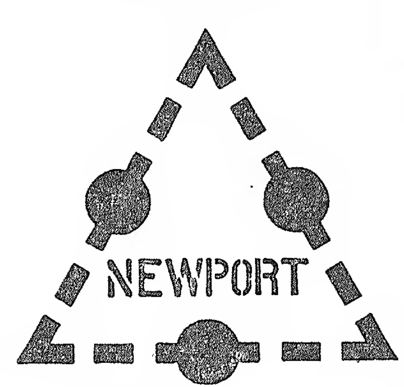
Acta N.° 153.895



Abril 22 de 1931. — The Newport Company de Wisconsin, Estados Unidos de América. — Para distinguir resina, borneol y trementina en bruto, clase 3. — Aviso N.° 36.318.

v-9 mayo

Acta N.° 153.896



Abril 22 de 1931. — The Newport Company; de Wisconsin, Estados Unidos de América. — Para distinguir aguarrás para pinturas y trementina, clase 10. — Aviso N.° 36.319.

v-9 mayo

Acta N.° 153.899

OLOXO

Abril 22 de 1931. — Inceto Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, clase 16. — Aviso N.° 36.317.

v-9 mayo

Acta N.° 153.902

DU PONT

Abril 22 de 1931. — E. I. Du Pont De Nemours y Co., de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 69.730. — Aviso N.° 36.327.

v-9 mayo

Acta N.° 153.903

DU PONT

Abril 22 de 1931. — E. I. Du Pont De Nemours y Co., de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 69.738. — Aviso N.° 36.328.

v-9 mayo

Acta N.° 153.906

PONTAMINE

Abril 22 de 1931. — E. I. Du Pont De Nemours y Co., Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 69.733 — Aviso N.° 36.331.

v-9 mayo

Acta N.° 153.907

PONTAMINE

Abril 22 de 1931. — E. I. Du Pont De Nemours y Co., Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 69.740. — Aviso N.° [illegible].

v-9 mayo

Acta N.° [illegible]

[illegible]

Abril 21 de [illegible]. — [illegible] le. — Para distinguir [illegible] material de imprenta, [illegible] litografía, encuadernación, [illegible] enseñanza y dibujo, [illegible] rio, máquinas [illegible] controlar. [illegible] Aviso N.° 36.30[illegible].

v-9 mayo

Acta N.° 153.908

PONTACHROME

Abril 22 de 1931. — E. I. Du Pont De Nemours y Co. Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 69.734. — Aviso N.° 36.334.

v-9 mayo

Acta N.° 153.909

PONTACHROME

Abril 22 de 1931. — E. I. Du Pont De Nemours y Co., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 69.741. — Aviso N.° 36.333.

v-9 mayo

Acta N.° 153.910

PONTACYL

Abril 22 de 1931. — E. I. Du Pont De Nemours y Co., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicasm usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 69.735. — Aviso N.° 36.335.

v-9 mayo

Acta N.° 153.911

PONTACYL

Abril 22 de 1931. — E. I. Du Pont De Nemours y Co., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 69.742. — Aviso N.° 36.336.

v-9 mayo

Acta N.° 153.912

PONSOL

Abril 22 de 1931. — E. I. Du Pont De Nemours y Co., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 69.736. — Aviso N.° 36.337.

v-9 mayo

Acta N.° 153.913

PONSOL

Abril 22 de 1931. — E. I. Du Pont De Nemours y Co., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 69.743. — Aviso N.° 36.338.

v-9 mayo

Acta N.° 153.916

LITHOSOL

Abril 22 de 1931. — E. I. Du Pont De Nemours y Co., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 69.736. — Aviso N.° 36.341.

v-9 mayo

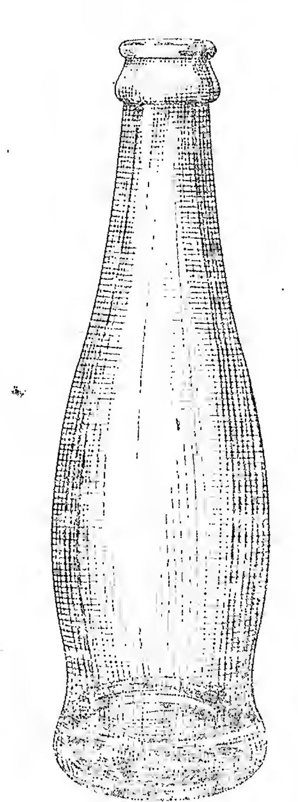
Acta N.° 153.917

Reo-Royale

Abril 22 de 1931. — Reo Motor Car Company, de Michigham, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 36.342.

v-9 mayo

Acta N.° 153.918



Abril 22 de 1931. — Kandy, S. A. — Para distinguir soda, tonic water y demás bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Envase. — Aviso N.° 36.343.

v-9 mayo

Acta N.° 153.920

BURELLA

Abril 22 de 1931. — Burberrys Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.113. — Aviso N.° 36.325.

v-9 mayo

Acta N.° 153.921

BARON DEL SAUCE

Abril 22 de 1931. — Francisco R. Moreno. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 36.316.

v-9 mayo

Acta N.° 153.924

CRAFTON

Abril 22 de 1931. — The Calico Printers Association Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 66.628. — Aviso N.° 36.297.

v-9 mayo

Acta N.° 153.925

CEPEA

Abril 22 de 1931. — The Calico Printers Association Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 66.629. — Aviso N.° 36.298.

v-9 mayo

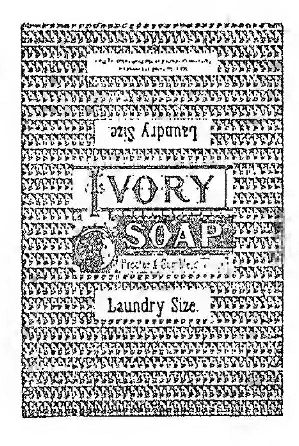
Acta N.° 153.926

GALVANON

Abril 22 de 1931. — Lidio Antonio Messina. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.345.

v-9 mayo

Acta N.° 153.927



Abril 23 de 1931. — The Procter And Gamble Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Renovación de la numero 66.777. — Aviso N.° 36.320.

v-9 mayo

Acta N.° 153.928

Saltina

Abril 23 de 1931. — National Biscuit Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.319.

v-9 mayo

Acta N.° 153.774

KNIT - TEX

Abril 15 de 1931. — Cohen Goldman y Co., Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.159.

Acta N.° 153.929

WEILDA

Abril 23 de 1931. — A. C. Lawrence Leather Company, de Massachussetts, de E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 36.350.

v-9 mayo

Acta N.° 153.930



Abril 23 de 1931. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 36.346.

v-9 mayo

Acta N.° 153.931

TESORO

Abril 23 de 1931. — Manuel Acosta y Miguel Vedia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.348.

v-9 mayo

Acta N.° 153.932

POLAR

Abril 23 de 1931. — Ricardo G. Noble. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 36.357.

v-9 mayo

Acta N.° 153.933

CASA BEIGE

Abril 23 de 1931. — Mois Chami. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 35.355.

v-9 mayo

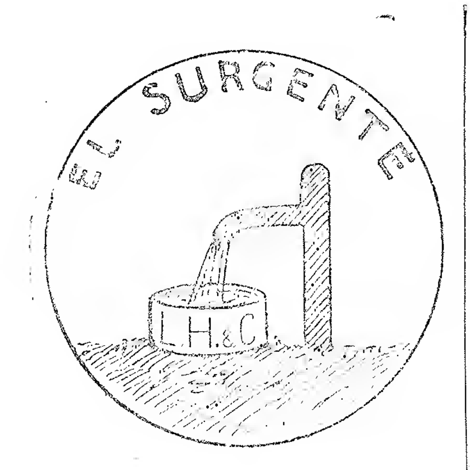
Acta N.° 153.934

CASA BEIGE

Abril 23 de 1931. — Mois Chami. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.356.

v-9 mayo

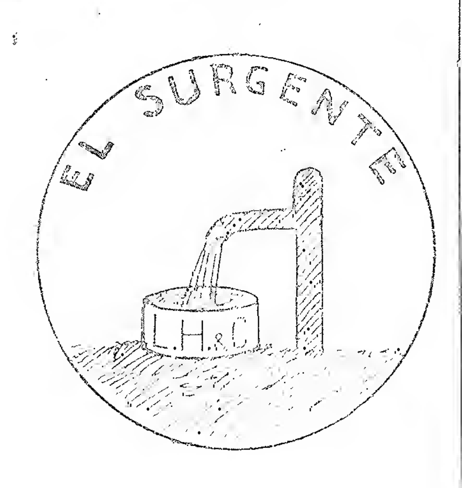
Acta N.° 153.196



Marzo 6 de 1931. — Gindre Laraia Hnos. y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lotería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida en Marzo 31 de 1931. — Renovación de la N.° 67.250. — Aviso número 35.635.

v-9 mayo

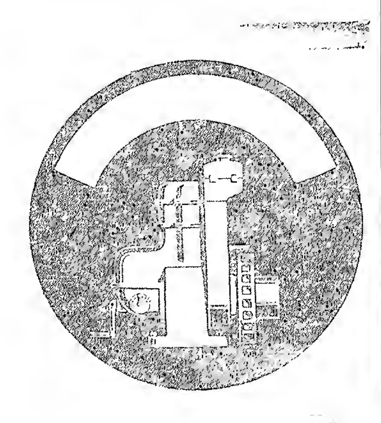
Acta N.° 153.197



Marzo 6 de 1931. — Gindre Laraia Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidro terapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en Marzo 31 de 1931. — Renovación de la N.° 67.251. — Aviso N.° 35.634.

v-9 mayo

Acta N.° 153.557



Marzo 30 de 1931. — Société Dite Fusión - Moteurs Société Industrielle, de Rueil - Malmaison, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.981.

v-9 mayo

Acta N.° 153.556

TYROL

Marzo 30 de 1931. — Carlos A. Giberti. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 35.977.

v-9 mayo

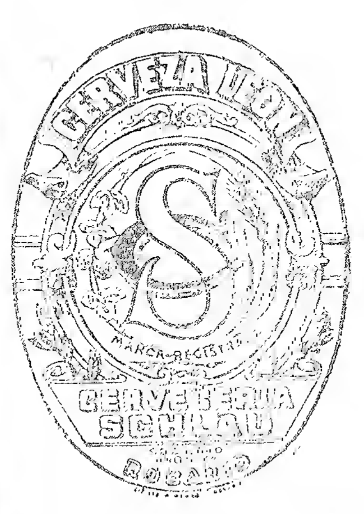
Acta N.° 153.558

C.L.

Marzo 30 de 1931. — Société Dite Fusión - Moteurs Société Industrielle, de Rueil - Malmaison, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.982.

v-9 mayo

Acta N.° 153.571



Marzo 30 de 1931. — Cervecería Schlau S. A. — Para distinguir una clase especial de cerveza, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.676. — Aviso N.° 35.918.

v-9 mayo

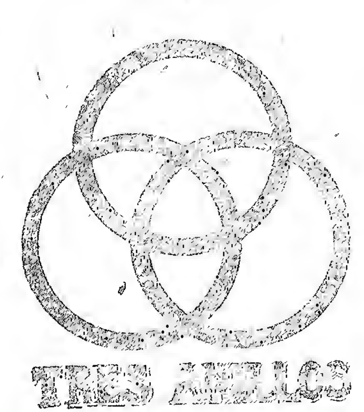
Acta N.° 153.586

ORION

Marzo 31 de 1931. — Niemann Walz y Cía. — Para distinguir máquinas de lavar en general, de la clase 14. — Aviso N.° 36.014.

v-9 mayo

Acta N.° 153.616



Marzo 31 de 1931. — Fried Krupp Aktiengesellschaft, de Essen, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 67.667. — Aviso N.° 36.033.

v-9 mayo

Acta N.° 153.602

MALTEX

Marzo 31 de 1931. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 69.103. — Aviso número 36.005.

v-9 mayo

Acta N.° 153.565

KNOCK OUT

Marzo 30 de 1931. — Alberto De Bary. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.939.

oÁrnu 6-A

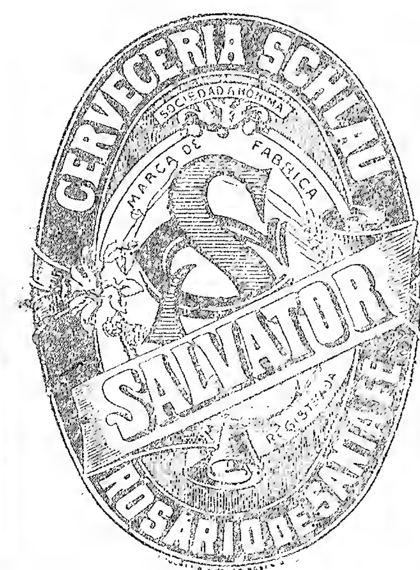
Acta N.° 153.567

OXITOL

Marzo 30 de 1931. — Carlos A. Wigdorowitz y Antonio Mele. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.991.

v-9 mayo

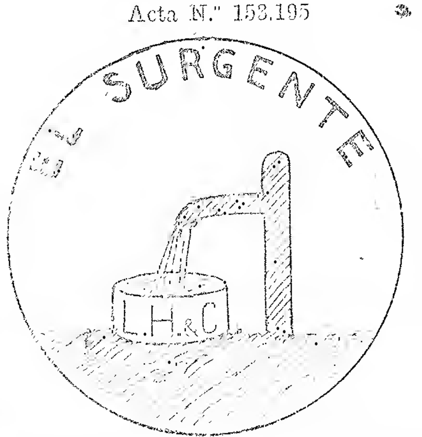
Acta N.° 153.569



Marzo 30 de 1931. — Cervecería Schlau, S. A. — Para distinguir cerveza negra, clase 23. — Renovación de la N.° 68.301. — Aviso N.° 35.916.

oÁrnu 6-A

Acta N.° 153.195



Marzo 6 de 1931. — Gindre Laraia Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Corregida en Marzo 31 de 1931. — Renovación de la N.° 67.249. — Aviso N.° 35.636.

v-9 mayo

Acta N. 153.564

MINERALOLIT

Marzo 30 de 1931. — Kasdorf y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.988.

v-9 mayo

Acta N. 153.572

CERVEZA LEON

Marzo 30 de 1931. — Cervecería Schlau S. A. — Para distinguir cerveza de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.464. — Aviso N.° 35.919.

v-9 mayo

Acta N.° 153.573

ÑANDUTI

Marzo 30 de 1931. — Juan Alfredo Concepción. — Para distinguir calzados en general y sus accesorios, especialmente alpargatas y zapatillas, de la clase 16. — Aviso N.° 35.980.

v-9 mayo

Acta N.° 153.574

Adhemar Ltda

CANGALLO y SUIPACHA

Marzo 30 d 1931. — Adhemar Limitada S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 35.997.

v-9 mayo

Acta N.° 153.575

CANTOPHON

Marzo 30 de 1931. — Carl Lindstroem Aktiengesellschaft. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.996.

v-9 mayo

Acta N.° 153.576

VERICHROME

Marzo 30 de 1931. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.965.

v-9 mayo

Acta N.° 153.577

THYRATRON

Marzo 30 de 1931. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 35.958.

v-9 mayo

Acta N.° 153.578

ADOLPH

Marzo 30 de 1931. — F. E. Moresco (Limitada) S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.967.

v-9 mayo

Acta N.° 153.591



Marzo 31 de 1931. — Stauffer Chemical Company Of. Texas, de Estados Unidos de América. — Para distinguir azufre en todas sus formas, de la clase 1. — Aviso N.° 36.020.

v-9 mayo

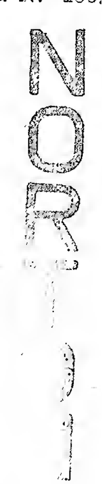
Acta N.° 153.592



Marzo 31 de 1931. — Stauffer Chemical Company Of. Texas, de Estados Unidos de América. — Para distinguir azufre en todas sus formas, de la clase 1. — Aviso N.° 36.021.

v-9 mayo

Acta N.° 153.593



Marzo 21 de 1931. — The Duff Norton Manufacturing Company, de Pittsburgh, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos motocicletas y bicicletas. — Aviso N.° 36.022.

v-9 mayo

Acta N.° 153.595

YOBQUI

Marzo 31 de 1931. — Instituto Zimológico Argentino, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.043.

v-9 mayo

Acta N.° 153.596

DESHELL

Marzo 31 de 1931. — Julio Dayenoff y Mauricio Roskin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.015.

v-9 mayo

Acta N. 153.594

CYCLENAL

Marzo 31 de 1931. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.016.

v-9 mayo

Acta N.° 153.603

MALTEX

Marzo 31 de 1931. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.506. — Aviso N.° 36.006.

v-9 mayo

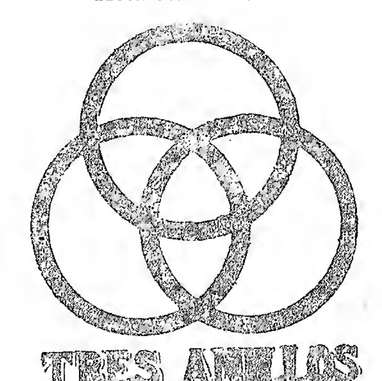
Acta N.° 153.604



Marzo 31 de 1931. — James Larratt Battersby. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.000.

v-9 mayo

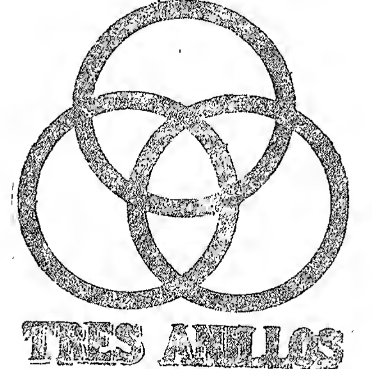
Acta N.° 153.609



Marzo 31 de 1931. — Fried Krupp Aktiengesellschaft, de Essen, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 67.663. — Aviso N.° 36.026.

v-9 mayo

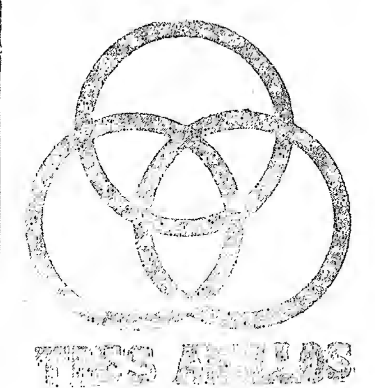
Acta N.° 153.612



Marzo 31 de 1931. — Fried Krupp Aktiengesellschaft, de Essen, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 67.664. — Aviso N.° 36.029.

v-9 mayo

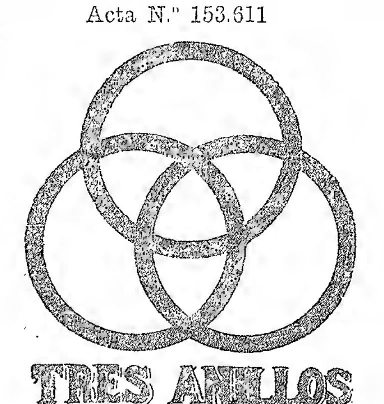
Acta N.° 153.610



Marzo 31 de 1931. — Fried Krupp Aktiengesellschaft, de Essen, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 68.500. — Aviso N.° 36.027.

v-9 mayo

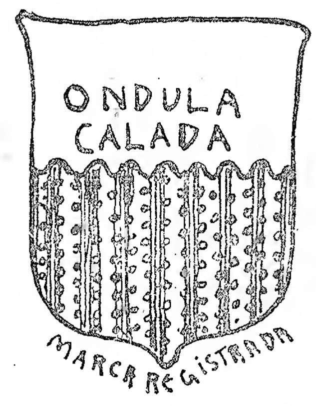
Acta N.° 153.611



Marzo 31 de 1931. — Fried Krupp Aktiengesellschaft, de Essen, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 68.501. — Aviso N.° 36.028.

v-9 mayo

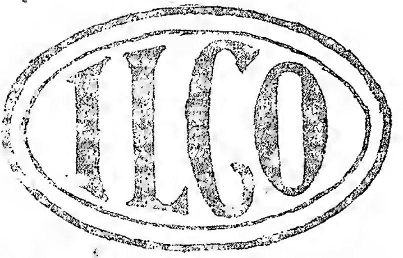
Acta N.° 153.607



Marzo 31 de 1931. — Carlos Wenck. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 36.034.

v-9 mayo

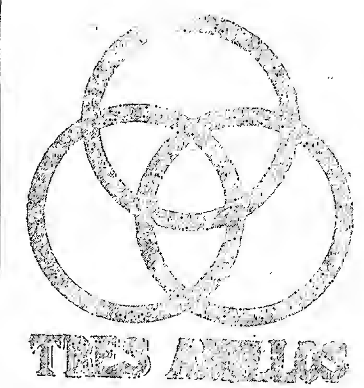
Acta N.° 153.626



Marzo 31 de 1931. — Independent Lock Company, de Massachusetts E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.038.

v-9 mayo

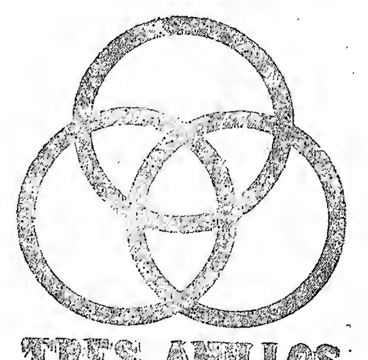
Acta N.° 153.613



Marzo 31 de 1931. — Fried Krupp Aktiengesellschaft, de Essen, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 67.665. — Aviso número 36.030.

v-9 mayo

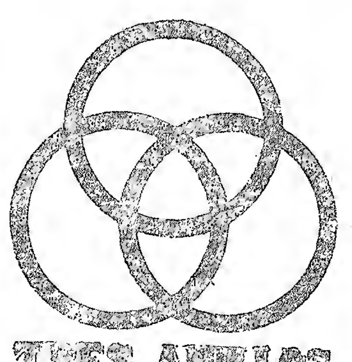
Acta N.° 153.614



Marzo 31 de 1931. — Fried Krupp Aktiengesellschaft, de Essen, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 68.502. — Aviso N.° 36.031.

v-9 mayo

Acta N.° 153.615



Marzo 31 de 1931. — Fried Krupp Aktiengesellschaft, de Essen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 67.666. — Aviso N.° 36.032.

v-9 mayo

Acta N.° 153.600

Exbronquiol

Marzo 31 de 1931. — Ricardo Company Regües, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.417. — Aviso N.° 35.999.

v-9 mayo

Acta N.° 153.954

"LYSAXINS L.M.L."

Abril 24 de 1931. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.378.

v-9 mayo

Acta N.° 153.955

HYPALENE

Abril 24 de 1931. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.376.

v-9 mayo

Acta N.° 153.956.

CREMCRETE

Abril 24 de 1931. — The Associated Portland Cement Manufacturers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir portland, cal, yeso, como todo otro producto manufacturado ú obtenido de minerales y otras substancias para edificación y decoración, de la clase 3. Aviso N.° 36.377.

v-9 mayo

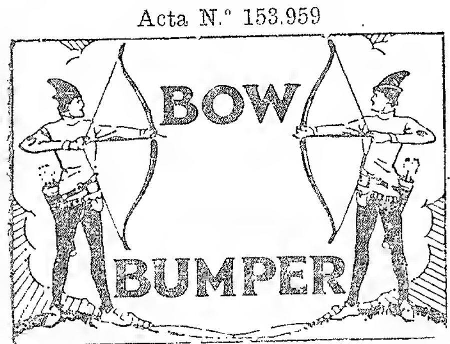
Acta N.° 153.958



Abril 24 de 1931. — José Laporta Valor S. A., de Alicante, España. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 36.353.

v-9 mayo

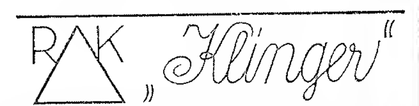
Acta N.° 153.959



Abril 24 de 1931. — Bow Bumpers Limited, de Wembley, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de so N.° 36.352.

v-9 mayo

Acta N.° 153.960



Abril 24 de 1931. — Rich Klinger Gesellschaft m. b. H., de Gumpoldskirchen, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 36.351.

v-9 mayo

Acta N.° 153.961

SOL

Abril 24 de 1931. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüera, merceria, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.354.

v-9 mayo

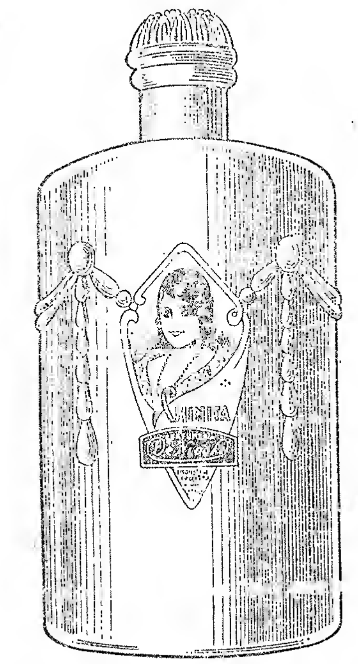
Acta N.° 153.964

VIDA Y DULZURA

Abril 24 de 1931. — Emilio Argüelles. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.359.

v-9 mayo

Acta N.° 153.937



Abril 24 de 1931. — Víctor de Nicolo y Cía. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.347.

v-9 mayo

Acta N.° 153969

VITEX

Abril 24 de 1931. — H. E. Herzfeld. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.386.

v-9 mayo

Acta N.° 153.970

AQTRA

Abril 24 de 1931. — Aquilino Trabanco. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.387.

v-9 mayo

Acta N.° 153.973

LAS NOVEDADES

Abril 25 de 1931. — Mateo Alberti.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.393.

v-9 mayo

Acta N.° 153.777

VIATOR

Abril 15 de 1931. — Pirelli, S. A. Platense. — Para distinguir tacos, suelas y accesorios de goma para calzado, clase 16. — Aviso N.° 36.182.

v-9 mayo

Acta N.° 153.975

LADY

Abril 25 de 1931. — Eugenio Gentile. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la calse 18. — Aviso número 36.399.

v-9 mayo

Acta N.° 153.839



Abril 17 de 1931. — Emilia Silvestre, de Alicante (España). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 69.525. — Aviso N.° 36.251.

v-9 mayo

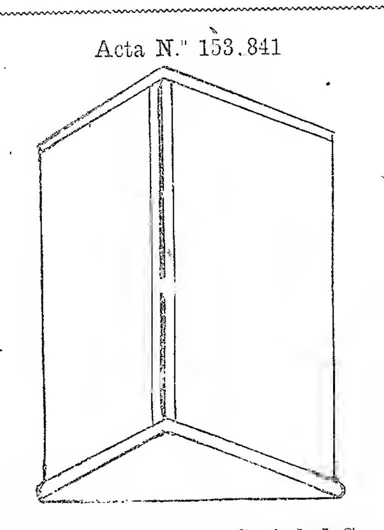
Acta N.° 153.840

MATEASPIRINA

Abril 17 de 1931. — La Química "Bayer Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 34.77.

v-9 mayo

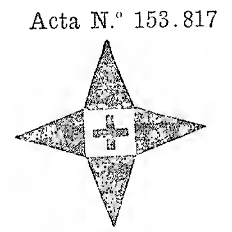
Acta N.° 153.841



Abril 17 de 1931. — Sociedad Comercial Felt y Olivari Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (envase). — Renovación de la N.° 68.682. — Aviso N.° 36.157.

v-9 mayo

Acta N.° 153.817



Abril 16 de 1931. — Fabrique des Produits Alimentaires Maggi, de Kemptal (Suiza). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.210.

v-9 mayo

Acta N.° 153.838

LA CAPITAL

Abril 17 de 1931. — Manuel V. Pallares. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.256.

v-9 mayo

Acta N.° 153.844

REALTAN

Abril 17 de 1931. — Compañía Industrial del Norte de Santa Fe, Sac. Anón. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 36.271.

v-9 mayo

Acta N.° 153.845

DURAX

Abril 17 de 1931. — Anaconda Wire y Cable Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.272.

v-9 mayo

Acta N.° 153.848

CANTERA

Abril 17 de 1931. — Orduna Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 36.278.

v-9 mayo

Acta N.° 153.849

LAXOMOL

Abril 17 de 1931. — Francisco Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 36.274.

v-9 mayo

Acta N.° 153.850

OVARIL

Abril 17 de 1931. — Francisco Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 36.275.

v-9 mayo

Acta N.° 153.853

OLDMAN

Abril 18 de 1931. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.050. — Aviso N.° 36.280.

v-9 mayo

Acta N.° 153.837

LA CAPITAL

Abril 17 de 1931. — Manuel V. Pallares. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 36.255.

v-9 mayo

Acta N.° 153.758

SIROLINA

Abril 13 de 1931. — Productos Roche, S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.192.

v-9 mayo

Acta N.° 153.759

SPASMALGINE

Abril 13 de 1931. — Productos Roche, S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.193.

v-9 mayo

Acta N.° 153.760

SOMNIFENE

Abril 13 de 1931. — Productos Roche, S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.194.

v-9 mayo

Acta N.° 153.761

SECARCORNINE

Abril 13 de 1931. — Productos Roche, S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.195.

v-9 mayo

Acta N.° 153.762

THIGENOL

Abril 13 de 1931. — Productos Roche, S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.196.

v-9 mayo

Acta N.° 153.764

NIVEO

Abril 13 de 1931. — Società Anonima Tabacchi Italiani. — Para distinguir sal en general, de la clase 22. — Aviso N.° 36.180.

v-9 mayo

Acta N.° 153.765

NIVEO

Abril 13 de 1931. — Società Anonima Tabacchi Italiani. — Para distinguir sal en general, clase 2. — Aviso N.° 35.181.

v-9 mayo

Acta N.° 153.766

LA CIUDAD CANORA

Abril 13 de 1931. — Rafael Mancici. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 36.143.

v-9 mayo

Acta N.° 153.534

N.P.U.

Marzo 27 de 1931. — Visedo y Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Abril 18 de 1931. — Aviso N.° 35.949.

v-9 mayo

Acta N.° 153.772



Abril 15 de 1931. — Aldao, del Valle y Aldao. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N.° 36.166.

v-9 mayo

Acta N.° 153.775

WORSTED-TEX

Abril 15 de 1931. — Cohen Goldman y Co., Inc. de Nueva York, Estados de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.160.

v-9 mayo

Acta N.° 153.778

RESISTO

Abril 15 de 1931. — Palmer y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 68.192. — Aviso N.° 36.207.

v-9 mayo

Acta N.° 153.783

RADION

Abril 15 de 1931. — Maconochie Brothers Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.168.

v-9 mayo

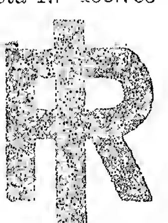
Acta N.° 153.785

LITTLE TIGGER

Abril 15 de 1931. — Ingersoll-Rand Co., de Nueva York. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.464. — Aviso N.° 36.172.

v-9 mayo

Acta N.° 153.785



Abril 15 de 1931. — Ingersoll-Rand Co., de Nueva York. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.463. — Aviso N.° 36.171.

v-9 mayo

Acta N.° 153.787

JACKHAMER

Abril 15 de 1931. — Ingersoll Rand Co., de Nueva York. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.465. — Aviso N.° 36.173.

v-9 mayo

Acta N.° 153.788

LEYNER

Abril 15 de 1931. — Ingersoll Rand Co., de Nueva York. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.466. — Aviso N.° 36.174.

v-9 mayo

Acta N.° 153.789

BUTTERFLY

Abril 15 de 1931. — Ingersoll Rand Co., de Nueva York. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.467. — Aviso N.° 36.175.

v-9 mayo

Acta N.° 153.791



Abril 15 de 1931. — Mary Veno? de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.18[illegible].

v-9 mayo

Acta N.° 153.793

"SILESIA"

Abril 16 de 1931. — José [illegible]. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.177.

v-9 mayo

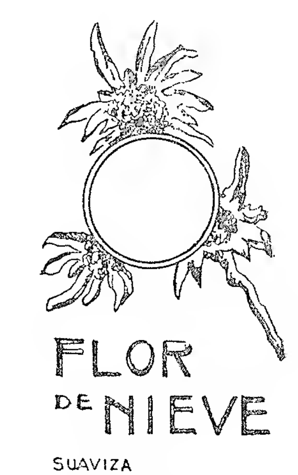
Acta N.° 153.794

WIBAL

Abril 16 de 1931. — Gustav [illegible]belitz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.179.

v-9 mayo

Acta N.° 153.852



Abril 18 de 1931. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 69.016. — Aviso N.° 36.279.

v-9 mayo

Acta N.° 153.816

Abril 16 de 1931. — Petrolini Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 36.237.

v-9 mayo

Acta N.° 153.763

MEGGER

Abril 16 de 1931. — Evershed y Vignoles Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 67.365. — Aviso 36.2[illegible].

v-9 mayo

Acta N.° 153.800



Abril 16 de 1931. — The British Lead Manufacturers Association Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.230.

v-9 mayo

Acta N.° 153.801

EUKUTOL

Abril 16 de 1931. — Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Hamburgo (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 36.225.

v-9 mayo

Acta N.° 153.803

CLECO

Abril 16 de 1931. — The Cleveland Pneumatic Co., de Ohío (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 67.443. — Aviso 36.227.

v-9 mayo

Acta N.° 153.804

BELDAM

Abril 16 de 1931. — Adam Schneider A. G. de Berlín (Alemania). — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 36.224.

v-9 mayo

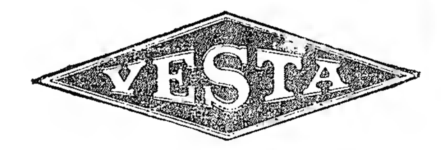
Acta N.° 153.805

OLDFIELD

Abril 16 de 1931. — The Firestone Tire y Rubber Company, de Ohío (Estados Unidos de América). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 36.229.

v-9 mayo

Acta N.° 153.806



Abril 16 de 1931. — Vesta Battery Corporation, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.228.

v-9 mayo

Acta N.° 153.809

PARALAX

Abril 16 de 1931. — Instituto Bio-Químico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.217.

v-9 mayo

Acta N.° 153.810

AGAR - PARALAX

Abril 16 de 1931. — Instituto Bio-Químico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.218.

v-9 mayo

Acta N.° 153.813

GRATIS

Abril 16 de 1931. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 36.214.

v-9 mayo

Acta N.° 153.814



Abril 16 de 1931. — The Associated Portland Cement Manufacturing Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Renovación de la N.° 67.533. — Aviso N.° 36.221.

v-9 mayo

Acta N.° 153.815

MATCH

Abril 16 de 1931. — Philip W. Cook, de Montevideo (R. O. del Uruguay). — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso 36.219.

v-9 mayo

Acta N.° 153.795



Abril 16 de 1931. — The British Electric Transformer Company Limited; de Middlesex, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.232.

v-9 mayo

Acta N.° 153796



Abril 16 de 1931. — The British Electric Transformer Company Limited, de Middlesex (Inglaterra). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.231.

v-9 mayo

Acta N.° 153.818

FASHIONKNIT

Abril 16 de 1931. — Franklin Knitting Mills Incorporated, de New York (Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 36.211.

v-9 mayo

Acta N.° 153.820



Abril 16 de 1931. — Bunchicoff Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso 36.222.

v-9 mayo

Acta N.° 153.822

PARAGON

Abril 16 de 1931. — Compañía Argentina de Levadura, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 36.258.

v-9 mayo

Acta N.° 153.823

PADRE VIEJO

Abril 16 de 1931. — Fernando Gacio Mastache y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol, de la clase 23.— Aviso N.° 36.244.

v-9 mayo

Acta N.° 153.827

CORAZON DE INDIO

Abril 16 de 1931. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.241.

v-9 mayo

Acta N.° 153.828

FOSFATINA ESTRELLA

Abril 16 de 1931. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso N.° 36.242.

v-9 mayo

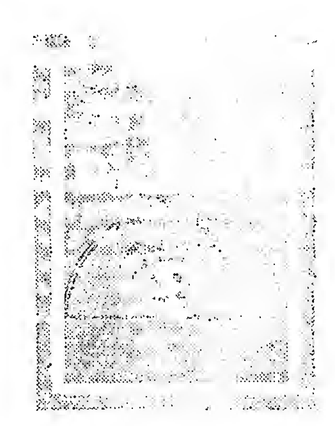
Acta N.° 153.829

FOSFATINA ESTRELLA

Abril 16 de 1931. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.243.

v-9 mayo

Acta N.° 153.830



Abril 16 de 1931. — Domingo Ramos. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 36.248.

v-9 mayo

Acta N.° 153.831

SIKA

Abril 17 de 1931. — Kaspar Winkler, de Zurich (Suiza). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 36.259.

v-9 mayo

Acta N.° 153.833

WINDA

Abril 17 de 1931. — M. Muñoz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.253.

v-9 mayo

Acta N.° 153.834

WINDA

Abril 17 de 1931. — M. Muñoz y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 36.254.

v-9 mayo

Acta N.° 153.835

CALICO



Abril 17 de 1931. — Elie Salem. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 36.252.

v-9 mayo

Acta N.° 148.240

Doublet

Junio 27 de 1930. — Doublet Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida, en Abril 17 de 1931. — Aviso N.° 30.499.

v-9 mayo

Acta N.° 148.241

Doublet

Junio 27 de 1931. — Doublet Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Abril 17 de 1931. — Aviso N.° 30.498.

v-9 mayo

Acta N.° 152.135

LIGURIA

Enero 14 de 1931. — Longovica Compañía, Industrial y Comercial de Exportación, S. A. — Para distinguir: cementos, yeso y cal hidráulica, clase 3. — Corregida en Abril 17 de 1931. — Aviso N.° 34.561.

v-9 mayo

Acta N.° 153.767

DRYLITH

Abril 13 de 1931. — American Multigraph Co., de Ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.169.

v-9 mayo

Acta N.° 153.632

PURPURINA LONDRES

Abril 1.° de 1931. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Corregida en Abril 16 de 1931. — Aviso N.° 36.044.

v-9 mayo

Acta N.° 153.707

"NONSPI"

Abril 17 de 1931. — The Nonspi Company, de St. Louis Missouri. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Abril 17 de 1931. — Aviso N.° 36.122.

v-9 mayo

Acta N.° 153.808

MINERAL LEONOS

Abril 16 de 1931. — Leonardini Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.215.

v-9 mayo

Acta N.° 153.750

HEMOSTRA

Abril 13 de 1931. — Productos Roche S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.184.

v-9 mayo

Acta N.° 153.751

ADOVERN

Abril 13 de 1931. — Productos Roche S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.185.

v-9 mayo

Acta N.° 153.752

AIROL

Abril 13 de 1931. — Productos Roche S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.186.

v-9 mayo

Acta N. 153.753

DIGALENE

Abril 13 de 1931. — Productos Roche, S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.187.

v-9 mayo

Acta N.° 153.754

ILOGLANDOL

Abril 13 de 1931. — Productos Roche, S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.188.

v-9 mayo

Acta N.° 153.755

ISACENE

Abril 13 de 1931. — Productos Roche, S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.189.

v-9 mayo

Acta N.° 153.824

"CAMERON"

Abril 16 de 1931. — Fernando Gacio Mastache y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.245.

v-9 mayo

Acta N.° 153.935

ANIDROS

Abril 23 de 1931. — Gian Galeazzo Ferraresi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.366.

v-9 mayo

Acta N.° 153.756

PITUGLANDOL

Abril 13 de 1931. — Productos Roche, S. A. Química e Industrial. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.190.

v-9 mayo

Acta N.° 153.757

SEDOBROL

Abril 13 de 1931. — Productos Roche, S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.191.

v-9 mayo

Acta N.° 153.749

MARVO

Abril 13 de 1931. — Vereinigte Papierwerke Aktiengesellschaft, de Nurnber, Alemania. — Para distinguir cisnes en general, clase 16. — Aviso N.° 36.176.

Acta N.° 153.797



Abril 16 de 1931. — Kockums Jernverks Aktiebolag, de Malmo (Suecia). — Para distinguir cacerolas, sartenes y receptáculos de hojas metálicas, quincallería, hojalatería y artículos de cocina, de la clase 10. — Renovación de la N.° 67.499. — Aviso N.° 36.235.

Acta N.° 153.842

F & C & S.

Abril 17 de 1931. — Forth And Clyde And Sunnyside Iron Companies Limited, de Falkirk (Escocia). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 36.220.

v-9 mayo

Acta N.° 153.836

EVA

Abril 7 de 1931. — Domingo Tabani. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 36.249.

v-9 mayo

Acta N.° 153.847

KLETT

Abril 17 de 1931. — Enrique Leupold. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 36.277.

Acta N.° 153.936

ANIDROS

Abril 23 de 1931. — Gian Galeazzo Ferraresi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.365.

v-9 mayo

Acta N.° 153.937

FUENTE GUEMES

Abril 23 de 1931. — Ducasse y Phillips — Para distinguir aguas minerales de la clase 23. — Aviso N.° 36.367.

v-9 mayo

Acta N.° 153.938

38

Abril 23 de 1931. — Alberto Hazan — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 36.362.

v-9 mayo

Acta N.° 153.939

45

Abril 23 de 1931. — Alberto Hazan — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 36.364.

v-9 mayo

Acta N.° 153.940

40

Abril 23 de 1931. — Alberto Hazan — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 36.363.

v-9 mayo

Acta N.° 153.941

LUMINATOR

Abril 23 de 1931. — León Lansar. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.381.

v-9 mayo

Acta N.° 153.946

"HUTCHINSON"

Abril 24 de 1931. — Société Anonyme des Etablissements Hutchinson, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.379.

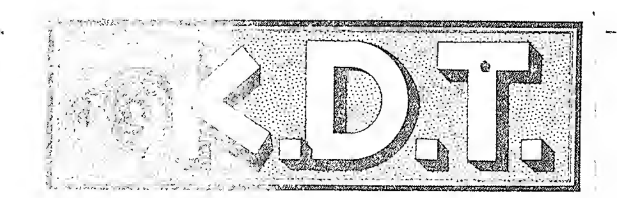
v-9 mayo

Acta N.° 153.599

CEGEDE

Marzo 31 de 1931. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 36.008.

Acta N.° 153.821



Ab... de 1931. — Luis Precioso. — Para distinguir vistas en general, de la clase ... — Aviso N.° 36.21...

v-9 mayo

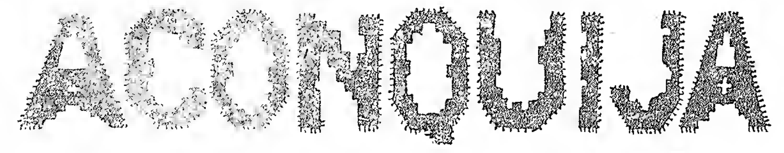
Acta N.° 153.923



Abril 22 de 1931. — Silverio Aguilera. — Para distinguir pasas de uva, de la clase 22. — Aviso N.° 36.323.

v-9 mayo

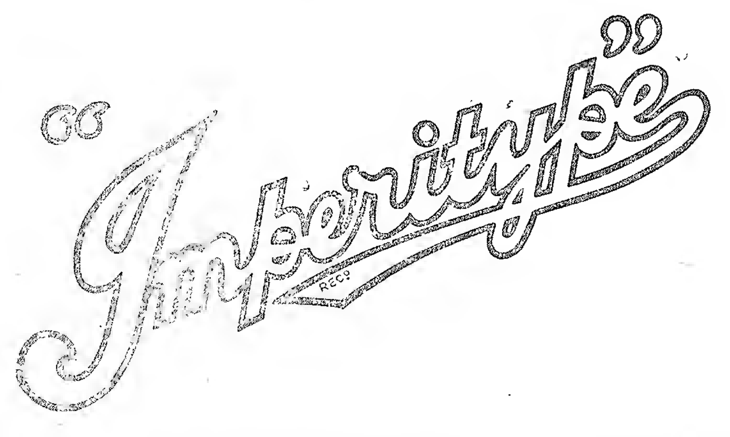
Acta N.° 153.219



Marzo 7 de 1931. — Octavio R. Balmaceda y José Goñi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Abril 21 de 1931. — Aviso N.° 35.618.

v-9 mayo

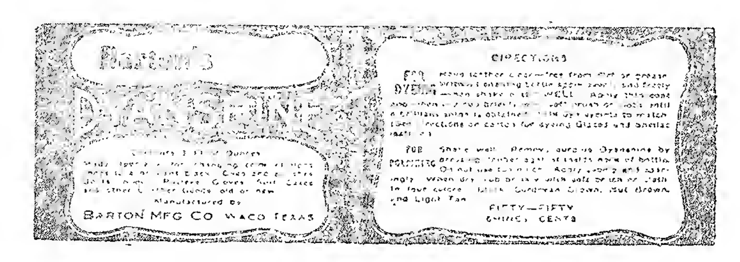
Acta N.° 153.859



Abril 20 de 1931. — Imperial Typerwiter Company Limited, de Leicester (Inglaterra). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, palería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.264.

v-9 mayo

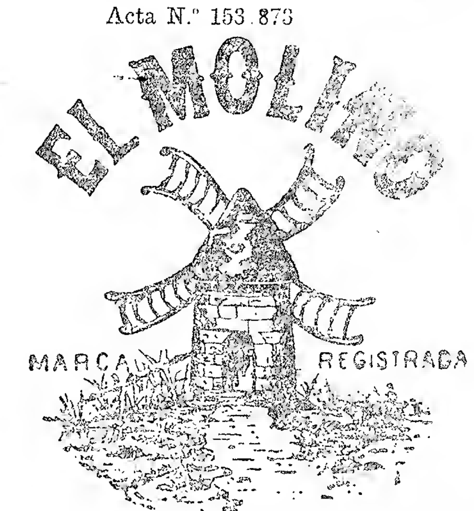
Acta N.° 153.866



Abril 20 de 1931. — Barton Manufacturing Company, de Missouri (Estados Unidos de América). — Para distinguir pomadas, lustres, y líquidos para limpiar calzados, artículos de cuero y similares, de la clase 14. — Renovación de la número 68.224. — Aviso N.° 36.262.

v-9 mayo

Acta N.° 153.873



Abril 20 de 1931. — Staricco Despaux y Cía., de Montevideo (R. O. del Uruguay). — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Renovación de la N.° 74.640. — Aviso N.° 36.282.

v-9 mayo

Acta N.° 153.875



Abril 20 de 1931. — Néstor F. de la Puente. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.291.

v-9 mayo

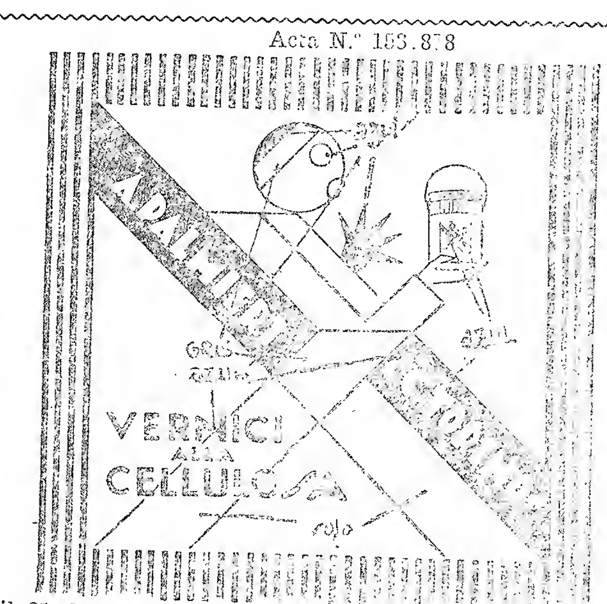
Acta N.° 153.877



Abril 21 de 1931. — Café Bonafide, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.313.

v-9 mayo

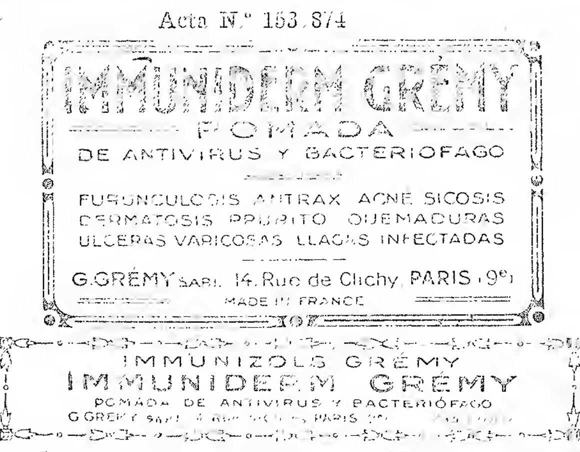
Acta N.° 153.878



Abril 21 de 1931. — A. Palmieri y C. Vernici, Alla Cellulosa, de Torino (Italia). — Para distinguir pinturas y barnices y lacas, de la clase 16. — Aviso N.° 36.276.

v-9 mayo

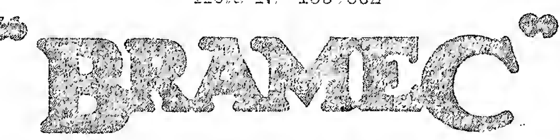
Acta N.° 153.874



Abril 20 de 1931. — Gastón Gremy, de París (Francia). — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 36.293.

v-9 mayo

Acta N.° 153.882



Abril 21 de 1931. — Hall y Nielsen Limited, de Lancashire (Inglaterra).—Para distinguir forros para frenos y embragues compuestos por amianto y alambre de bronce, en los que predomine el amianto, de la clase 12. — Aviso N.° 36.308.

v-9 mayo

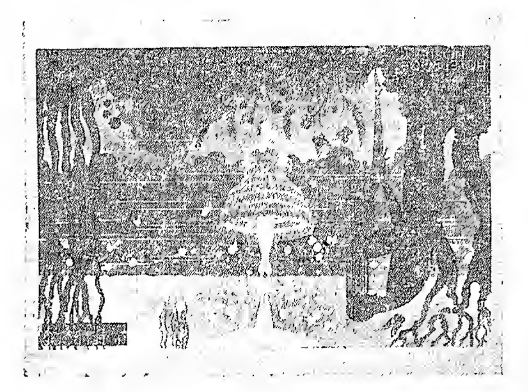
Acta N.° 153.891



Abril 21 de 1931. — Sala Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.284.

v-9 mayo

Acta N.° 153.897



Abril 22 de 1931. — Holeproof Hosiery Co., de Wisconsin (Estados Unidos de América). — Para distinguir calcetería en general, de la clase 15. — Aviso N.° 36.321.

v-9 mayo

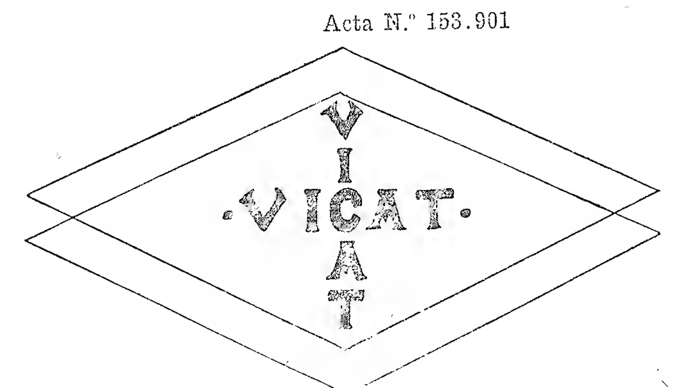
Acta N.° 153.898

PILOTUBE

Abril 22 de 1931. — Pilot Radio y Tube Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.322.

v-9 mayo

Acta N.° 153.901



Abril 22 de 1931. — Boilini y Lira. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Aviso N.° 36.315.

v-9 mayo

Acta N.° 153.900

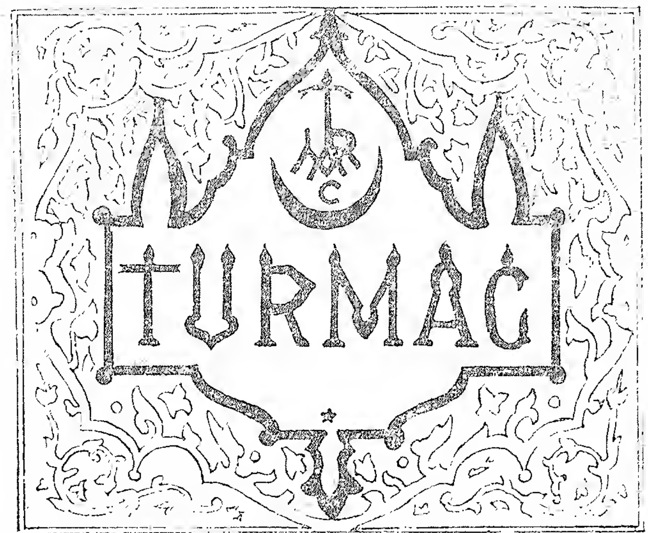


THE BIG KING

Abril 22 de 1931. — José Devitola. — Para distinguir barnices y pinturas, de la clase 10. — Aviso N.° 36.326.

v-9 mayo

Acta N.° 153.893



Abril 21 de 1931. — Delfino Banchini. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 36.314.

v-9 mayo

Acta N.° 153.904



Abril 22 de 1931. — E. I. Du Pont De Nemours y Co., de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 69.731. — Aviso N.° 36.239.

v-9 mayo

Acta N.° 153.905



Abril 22 de 1931. — E. I. Du Pont De Nemours y Co., de Delaware (E. U. de América). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 69.739. — Aviso N.° 36.330.

v-9 mayo

Acta N.° 153.919



Abril 22 de 1931. — Aktiebolaget Max Sievert, Estocolmo (Suecia). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.344.

v-9 mayo

Acta N.° 153.922



Abril 22 de 1931. — Cooperativa Vitivinícola Del Departamento, de Santa Lucía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.326.

v-9 mayo

Acta N.° 153.942

PROPIDON

Abril 24 de 1931. — Société des Usines Rhone Poulenc, S. A. Francesa, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.382.

v-9 mayo

Acta N.° 153.943

URAZINE

Abril 24 de 1931. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, S. A. Francesa, de París (Francia). — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso N.° 36.383.

v-9 mayo

Acta N.° 153.944

GARDENAL

Abril 24 de 1931. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc, S. A. Francesa, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.384.

v-9 mayo

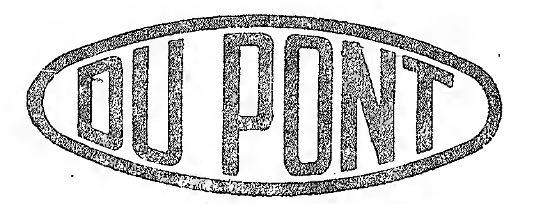
Acta N.° 153.945

RENALEPTINE

Abril 24 de 1931. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc, S. A. Francesa, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.385.

v-9 mayo

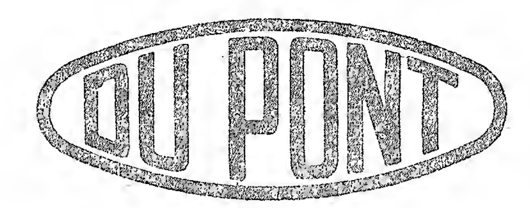
Acta N.° 153.914



Abril 22 de 1931. — E. I. Du Pont De Nemours y Co., de Delaware (E. U. de América). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 69.737. — Aviso N.° 36.339.

v-9 mayo

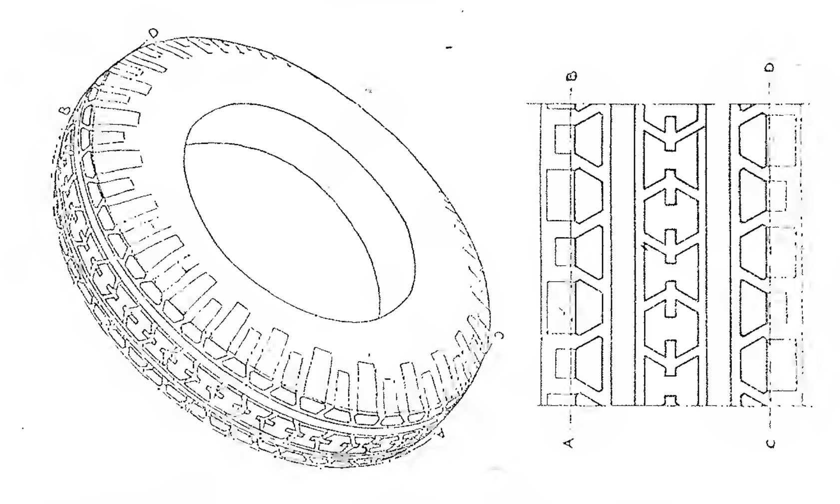
Acta N.° 153.915



Abril 22 de 1931. — E. I. Du Pont De Nemours y Co., de Delaware (E. U. de América). — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 69.741. — Aviso N.° 36.340.

v-9 mayo

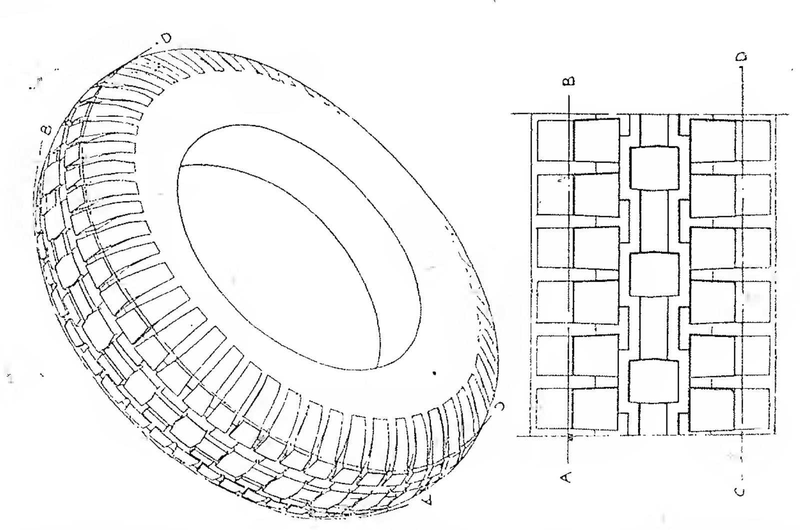
Acta N.° 153.947



Abril 24 de 1931. — Dunlop Rubber Company Limited, de Erdington Birmingham. — Para distinguir llantas, cubiertas, neumáticos, sus similares y accesorios, de la clase 17. — Aviso N.° 36.374.

v-9 mayo

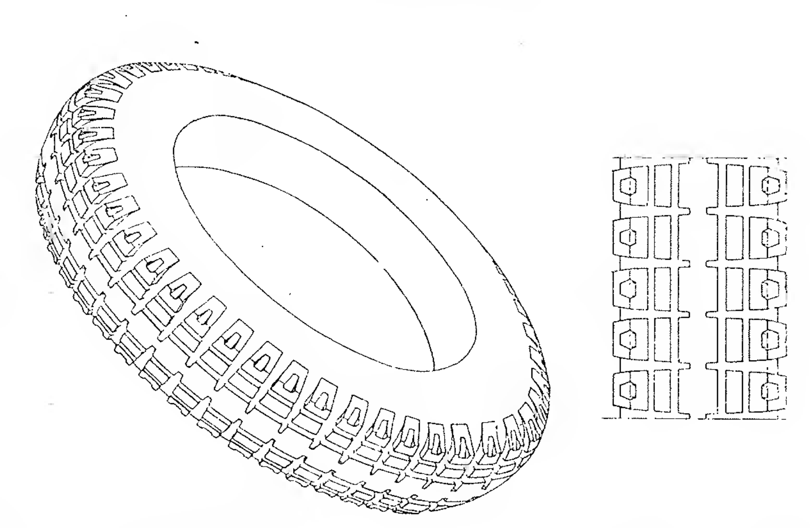
Acta N.° 153.948



Abril 24 de 1931. — Dunlop Rubber Company Limited, de Erdington Birmingham. — Para distinguir llantas, cubiertas, neumáticos, sus similares y accesorios, de la clase 17. — Aviso N.° 36.373.

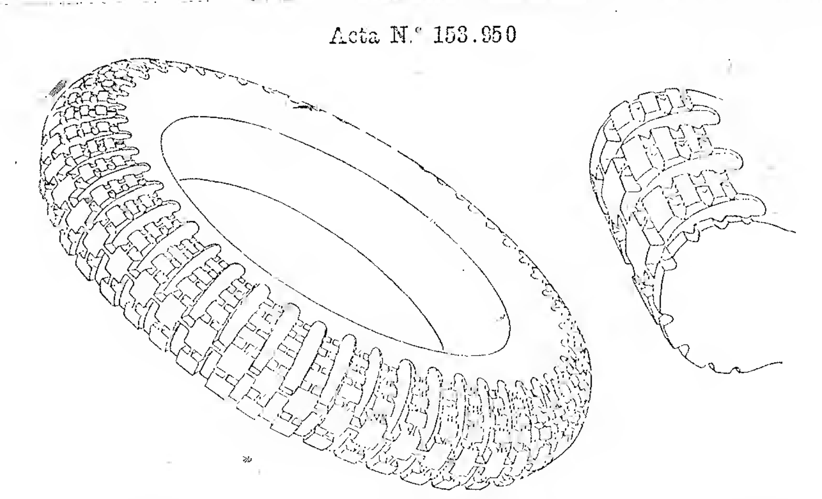
v-9 mayo

Acta N.° 153.949



Abril 24 de 1931. — Dunlop Rubber Company Limited, de Erdington Birmingham. — Para distinguir llantas, cubiertas, neumáticos, sus similares y accesorios, de la clase 17. — Aviso N.° 36.372.

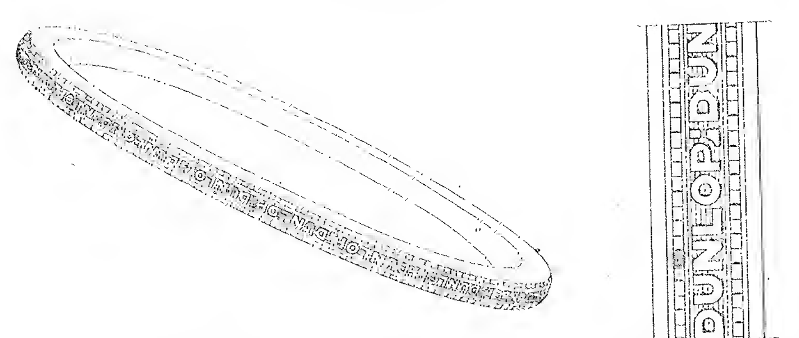
Acta N.º 153.950



Abril 24 de 1931. — Dunlop Rubber Company Limited, de Erdington Birmingham. — Para distinguir llantas, cubiertas, neumáticos, sus similares y accesorios, de la clase 17. — Aviso N.º 36.371.

v-9 mayo

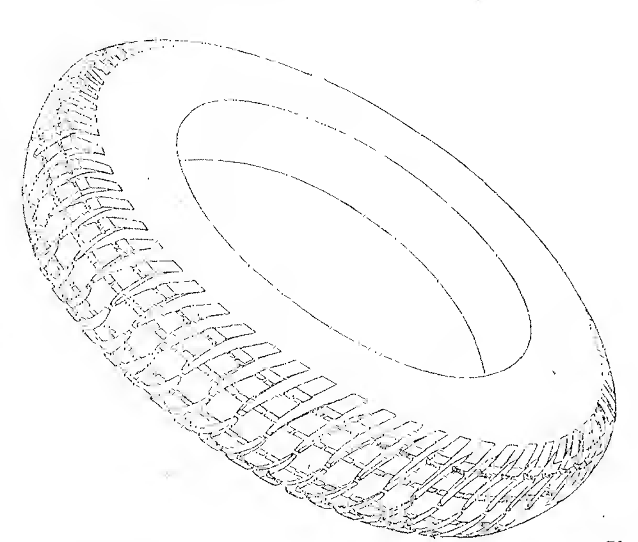
Acta N.º 153.951



Abril 24 de 1931. — Dunlop Rubber Company Limited, de Erdington Birmingham. — Para distinguir llantas, cubiertas, neumáticos, sus similares y accesorios, de la clase 17. — Aviso N.º 36.370.

v-9 mayo

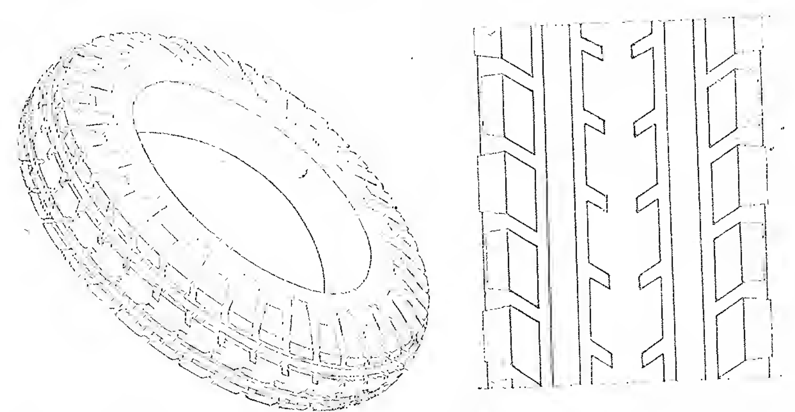
Acta N.º 153.952



Abril 24 de 1931. — Dunlop Rubber Company Limited, de Erdington Birmingham. — Para distinguir llantas, cubiertas, neumáticos, sus similares y accesorios, de la clase 17. — Aviso N.º 36.369.

v-9 mayo

Acta N.º 153.953



Abril 24 de 1931. — Dunlop Rubber Company Limited, de Erdington Birmingham. — Para distinguir llantas, cubiertas, neumáticos, sus similares y accesorios, de la clase 17. — Aviso N.º 36.368.

v-9 mayo

Acta N.º 153.957

Joseph Lupi

Abril 24 de 1931. — Pedro Lupi, de Barcelona (España). — Para distinguir aceites en general, frutas secas y conservas de carnes, frutas, legumbres, mariscos y pescados, de la clase 22. — Renovación de la N.º 66.948. — Aviso 36.375.

v-9 mayo

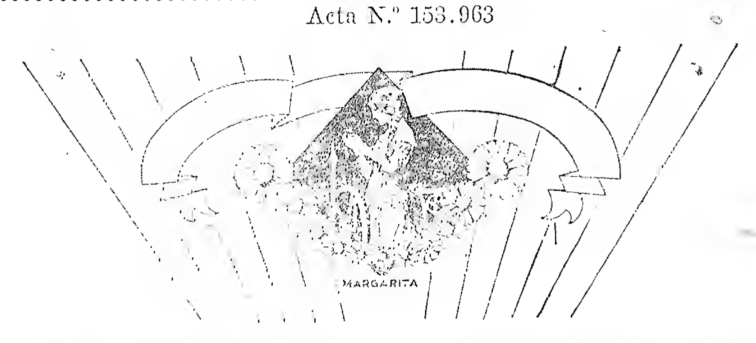
Acta N.º 153.962



Abril 24 de 1931. — Rossi Coari y Cía. — Para distinguir hilados de lana en general, de la clase 16. — Aviso N.º 36.361.

v-9 mayo

Acta N.º 153.963



Abril 24 de 1931. — Rossi Coari y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 36.360.

v-9 mayo

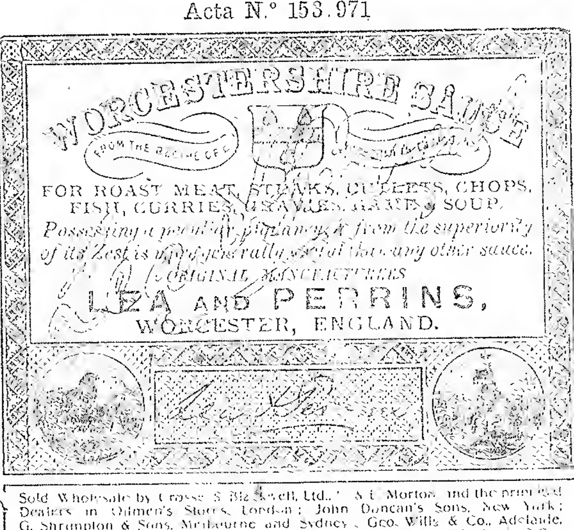
Acta N.º 153.965



Abril 24 de 1931. — Sucesión Mercedes E. de Michel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 36.358.

v-9 mayo

Acta N.º 153.971



Abril 24 de 1924. — Lea y Perrins Limited, de Worcester (Inglaterra). — Para distinguir salsas alimenticias en general, de la clase 2?. — Renovación de la N.º 67.295. — Aviso N.º 36.388.

v-9 mayo

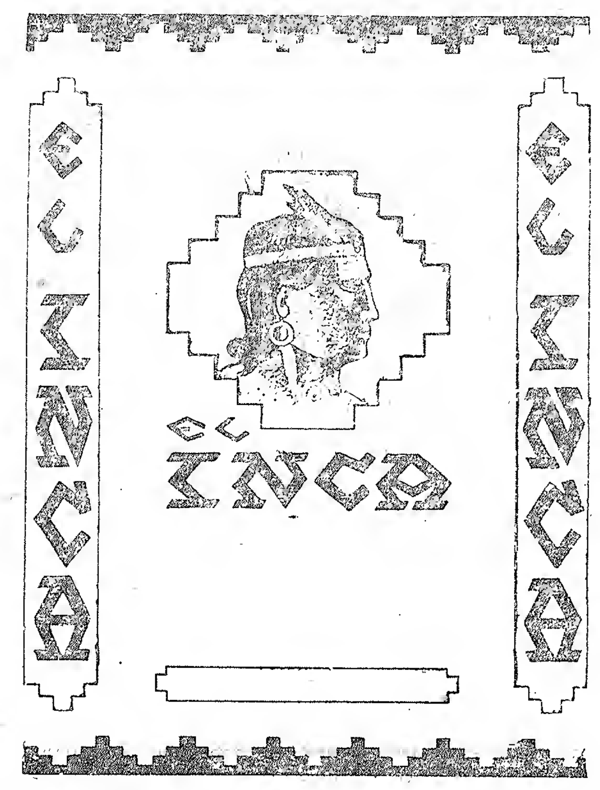
Acta N.° 153.968

PRODUCTO PURO FRUTA Y AZUCAR
PESO NETO 900 G. COSECHA 1931
ARGENTINA
AL NATURAL
INDUSTRIA
Corimayo
PATAGONES 987 BUENOS AIRES
ENRIQUE SAINT E HIJOS
BURZACO FERRO CARRIL SUD

Abril 24 de 1931. — Enrique Saint e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.391.

v-9 mayo

Acta N.° 153.966



Abril 24 de 1931. — Rowlands y Cía., que comercia bajo el rubro de Fábrica de Productos "El Inca", S. C. — Para distinguir ceras en general, de la clase 14. — Aviso N.° 36.380.

v-9 mayo

Acta N.° 153.972

PERFECT CIRCLE

Abril 24 de 1931. — The Perfect Circle Company, de Wayne (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 36.389.

v-9 mayo

Acta N.° 153.773



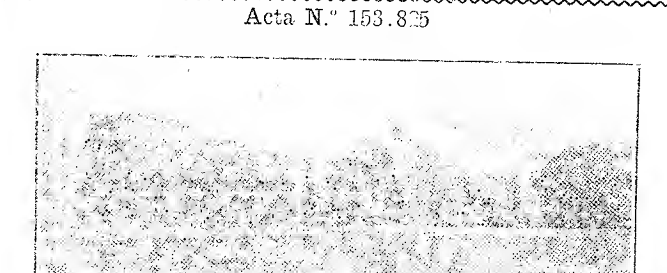
VARELA Y CIA

FABRICANTES DE PRODUCTOS ABRASIVOS

Abril 15 de 1931. — Varela y Cía. — Para distinguir productos abrasivos en general, de la clase 10. — Aviso N.° 36.164.

v-9 mayo

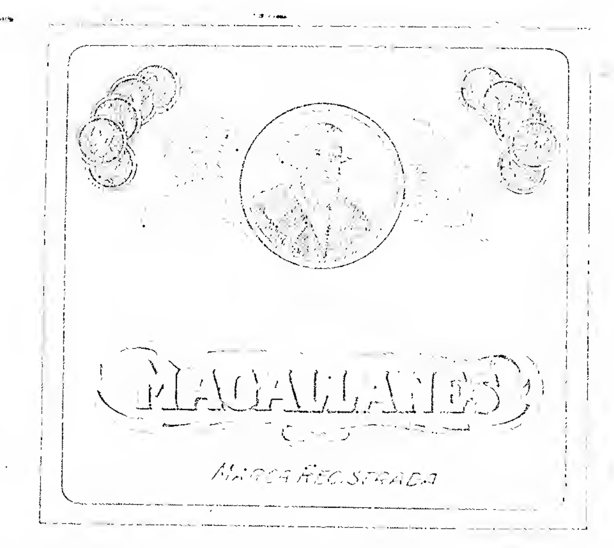
Acta N.° 153.825



Abril 16 de 1931. — Fernando Gacio Mastache y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.246.

v-9 mayo

Acta N.° 153.826



Abril 16 de 1931. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 36.247.

v-9 mayo

Acta N.° 153.832



Abril 17 de 1931. — Mario Rinaldi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.250.

v-9 mayo

Acta N.° 153.846



Abril 17 de 1931. — Wisconsin Machinery y Mfg. Co., de Milwaukee (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 36.273.

v-9 mayo

Acta N.° 153.851



Abril 18 de 1931. — Victor De Nicolo. — Para distinguir polvo de talco boratado y perfumado, de la clase 16. — Aviso N.° 36.257.

v-9 mayo

Acta N.º 153.700

"PAMPA"

Abril 9 de 1931. — Industria Nacional Limitada, Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 36.103.
v-9 mayo

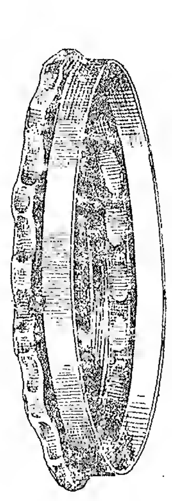
Acta N.º 153.748



Abril 13 de 1931. — Francisco Prudente. — Para distinguir productos para limpiar y lustrar maderas, pisos, metales y cueros, de la clase 14. — Aviso 36.053.
v-9 mayo

Acta N.º 153.763





Abril 13 de 1931. — Grebe y Diebel. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.º 36.129.
v-9 mayo

Acta N.º 153.769



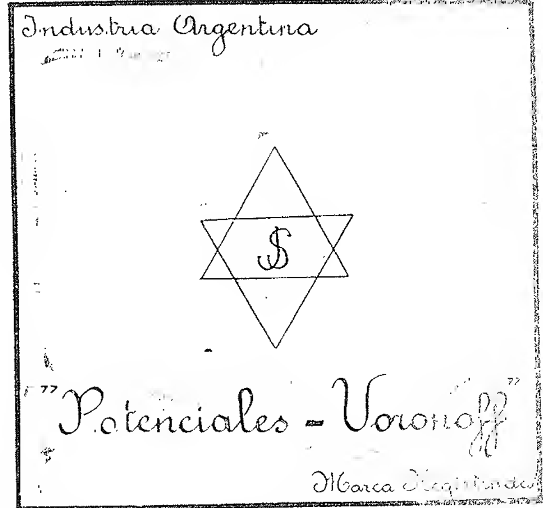
Abril 13 de 1931. — Emilio García. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.º 36.200.
v-9 mayo

Acta N.º 153.771

MOBACO

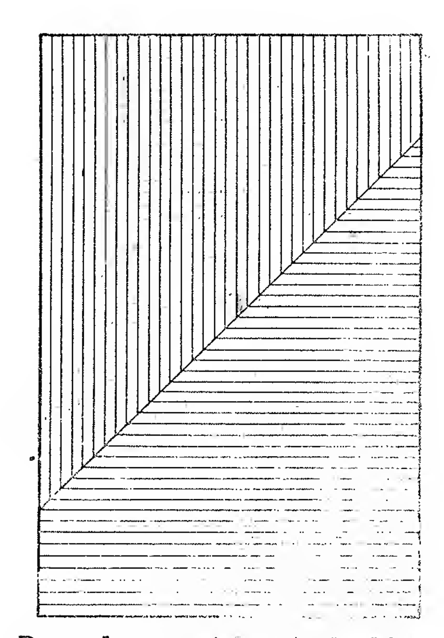
Abril 15 de 1931. — Naamlooze Vennootschap Paatmetaalindustrie Van-Mouwerik y Bal, Compañía Limitada de Zeist (Holanda). — Para distinguir juguetes y juegos de todas clases, juegos de paciencia y esparcimiento ingenioso, cajas con bloques y otros [illegible] para construcciones de juguete de todas clases, de la clase 9. [illegible]
v-9 mayo

Acta N.º 153.974



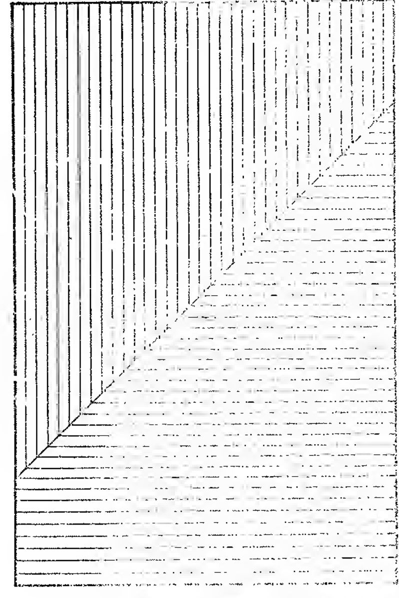
Abril 25 de 1931. — Julio Schechtmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 36.392.
v-9 mayo

Acta N.º 153.779



Abril 15 de 1931. — Standard Oil Company de [illegible] (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 36.206.
v-9 mayo

Acta N.º 153.780



Abril 15 de 1931. — Standard Oil Company de [illegible] (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias [illegible] naturales [illegible] do natural o preparadas para uso en [illegible] y que no están incluídas en otras clases, de la clase [illegible]. — Aviso N.º [illegible].205.
v-9 mayo

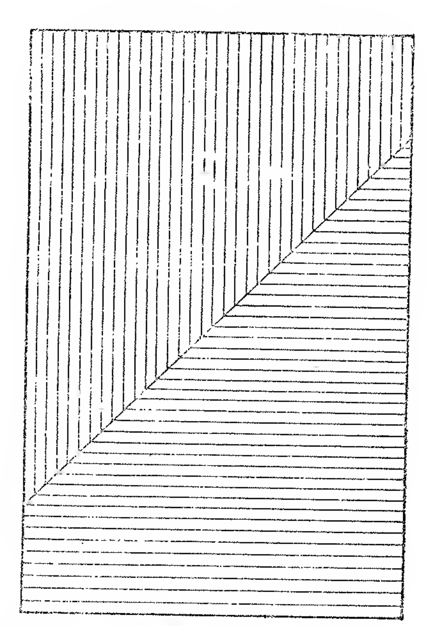
Acta N.° 153.770



Abril 13 de 1931. — Smith Kline y French Laboratories, de Pennsylvania (Estados Unidos de América). — Para distinguir medicinas de todas clases para las enfermedades en general del sistema nervioso, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.426. — Aviso N.° 36.199.

v-9 mayo

Acta N.° 153.781

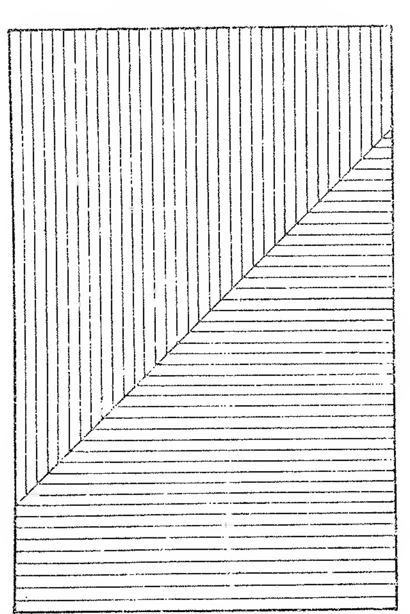


Rayado vertical indica color rojo.
Rayado horizontal indica color azul.

Abril 15 de 1931. — Standard Oil Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.203.

v-9 mayo

Acta N.° 153.782

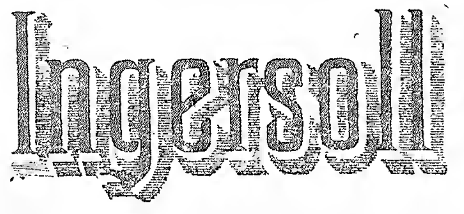


Rayado vertical indica color rojo.
Rayado horizontal indica color azul.

Abril 15 de 1931. — Standard Oil Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir trampas ratoneras y demás aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, de la clase 25. — Aviso N.° 36.204.

v-9 mayo

Acta N.° 153.784



Abril 15 de 1931. — Ingersoll - Rand Co., de Nueva York. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.462. — Aviso N.° 36.170.

v-9 mayo

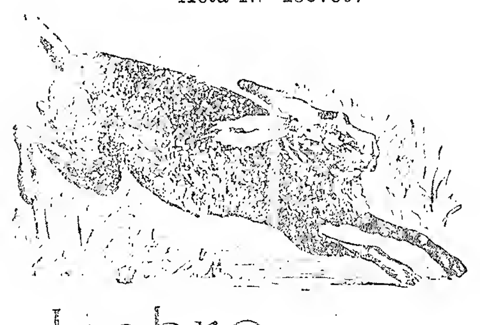
Acta N.° 153.802

CLEVELAND

Abril 16 de 1931. — The Cleveland Pneumatic Tool Co., de Ohío (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 67.442. — Aviso N.° 36.226.

v-9 mayo

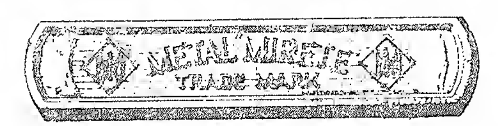
Acta N.° 153.807



Abril 16 de 1931. — Ramón Arbeloa. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.486. — Aviso N.° 36.213.

v-9 mayo

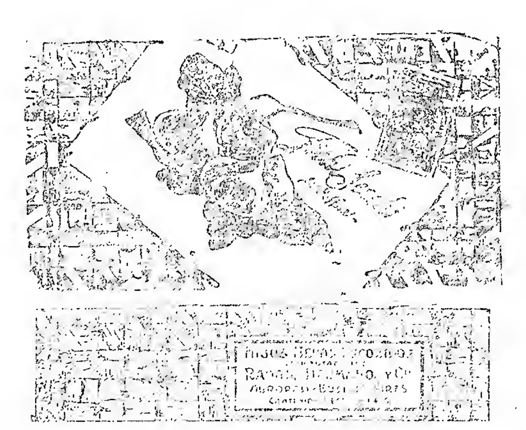
Acta N.° 153.790



Abril 15 de 1931. — Angel Mirete Ayala. — Para distinguir metales en general, de la clase 4. — Aviso N.° 36.209.

v-9 mayo

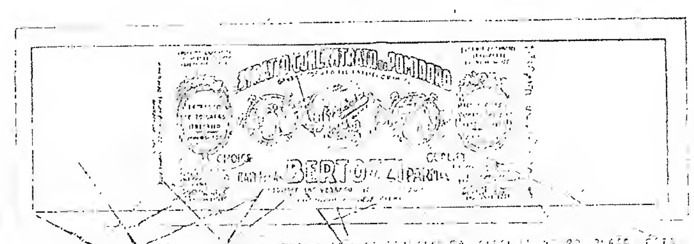
Acta N.° 153.811



Abril 16 de 1931. — Raggio Hermanos y Cía. — Para distinguir higos secos, de la clase 22. — Renovación de la N. 69.256. — Aviso N.° 36.212.

v-9 mayo

Acta N.° 153.812



Abril 16 de 1931. — Amilcare Bertozzi, de Parma (Italia). — Para distinguir extractos de tomate, de la clase 22. — Aviso N.° 36.216.

v-9 mayo

Acta N.° 153.819

"REPUBLICA ESPAÑOLA"

Abril 16 de 1931. — Sola Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.223.

v-9 mayo

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRAFICOS PENITENCIARIA NACIONAL